

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y  
CONSTRUCCIÓN

CONVOCATORIA A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-012NCD002-E9-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

EJERCICIO FISCAL 2018

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I Y 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Í N D I C E

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-LA012NCD002-E9-2018 PARA EL SERVICIO DE  
“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**

- I. **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
- II. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**
  - II.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
    - II.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
    - II.1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
    - II.1.3 PERIODO DE CONTRATACIÓN
    - II.1.4 TIPO DE CONTRATO
    - II.1.5 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
    - II.1.6 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
    - II.1.7 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
    - II.1.8 CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS
    - II.1.9 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
    - II.1.10 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
    - II.1.11 PRUEBAS
    - II.1.12 MUESTRAS
    - II.1.13 NORMAS OFICIALES VIGENTES
    - II.1.14 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE LAS PROPOSICIONES
  - II.2 **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS**
    - II.2.1 PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
    - II.2.2 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO
    - II.2.3 ANTICIPOS
    - II.2.4 PAGO
    - II.2.5 CONTRIBUCIONES
    - II.2.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
    - II.2.7 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
    - II.2.8 PENA CONVENCIONAL
    - II.2.9 MODELO DE CONTRATO
- III. **EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN**
  - III.1 VISITA AL SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
  - III.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
  - III.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - III.4 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
  - III.5 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET
  - III.6 FALLO
  - III.7 ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN
- IV. **FIRMA DEL CONTRATO**
  - IV.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
  - IV.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO
    - IV.2.1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO
    - IV.2.2 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
    - IV.2.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO
    - IV.2.4 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
    - IV.2.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- V. **CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

- V. 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
- V. 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- V. 3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- V. 4. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN
- V. 4. 1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
- V. 4. 2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
- V. 4. 3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTA
- VI. **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**  
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO
- VI. 1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- VI. 2 PROPUESTA TÉCNICA
- VI. 2. 1 PROPUESTA TÉCNICA
- VI. 2. 2 PROPUESTA ECONÓMICA
- VII. **NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**
- VII. 1 NULIDADES
- VII. 2 INCONFORMIDADES
- VII. 3 CONTROVERSIAS
- VII. 4 CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
- VIII. **RELACIÓN DE ANEXOS**



**I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**RELATIVA AL:**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**

**C O N V O C A**

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO LA “LEY” Y EL “REGLAMENTO” Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ÁREA CONTRATANTE, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INE-850101-9P7, SITO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5487-1700, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NCD002-E9-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PUBLICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN LA DIRECCIÓN WWW.COMPRANET.GOB.MX, EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2018 Y SE ENVIÓ PARA SU PUBLICACIÓN UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

POR LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS INFORMA A LOS PARTICULARES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y CON ÚLTIMA REFORMA DE 28 DE FEBRERO DE 2017) Y QUE ÉSTE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

QUE A PARTIR DE MARZO DE 2017 A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN; LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEOGRABADOS; ASÍ MISMO ESA INFORMACIÓN PODRÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHOS PROCEDIMIENTOS Y PODRÁN SER UTILIZADOS COMO ELEMENTO DE PRUEBA.

QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, Y QUE TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

**B A S E S**

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

**II.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ES LA-012NCD002-E9-2018

EN LA PRESENTE LICITACIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS FRACCIÓN II Y 27 DE LA LEY, LA PRESENTE LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL **EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA VÍA COMPRANET**, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO **COMPRANET**” PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR SU PROPOSICIÓN EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:**

<b>DÍA:</b>	<b>06</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	
-------------	-----------	-------------	----------------	-------------	-------------	--------------	--

**VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: (CUANDO APLIQUE):**

<b>DÍA:</b>	<b>12</b>	<b>MES:</b>	<b>02</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00 HORAS</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS, UBICADO EN CALZADA DEL TLALPAN 4502, SECCIÓN XVI, TLALPAN, 14080, CIUDAD DE MÉXICO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.</b>						

**JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES):**

<b>DÍA:</b>	<b>16</b>	<b>MES:</b>	<b>02</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00 HORAS</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES</b>						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	<b>23</b>	<b>MES:</b>	<b>02</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00 HORAS</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES</b>						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	<b>28</b>	<b>MES:</b>	<b>02</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	<b>10:00</b>
-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------	--------------	--------------

							<b>HORAS</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES</b>						

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	15	<b>MES:</b>	MARZO	<b>AÑO:</b>	2018		
<b>LUGAR:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS, UBICADO EN CALZADA DEL TLALPAN 4502, SECCIÓN XVI, TLALPAN, 14080, CIUDAD DE MÉXICO EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN</b>						

PARA INGRESAR O PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PREVIAMENTE LA CONVOCANTE LES DÉ A CONOCER. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SERÁ MOTIVO PARA IMPEDIR EL ACCESO O PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES.

**II.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE 2 PARTIDAS QUE SE REFIEREN A LA CONTRATACIÓN DE:

- PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO HVAC DEL SERVICIO CLÍNICO N° 4
- PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO

CADA PARTIDA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS DE MANERA PARTICULAR EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS TÉCNICOS.

SE SEÑALA QUE SE DEBERÁ OFERTAR POR PARTIDA Y SE PODRÀ ADJUDICAR A UN LICITANTE UNA O MÀS PERTIDAS. SERÁN ADJUDICADAS POR PARTIDAS A UNO O VARIOS LICITANTES.

**II. 1. 2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DEL FORMATO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. DGPOP-6-3502-2017 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL INTERNA NO. 45/18.

**II. 1. 3 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**II. 1. 4 TIPO DE CONTRATO**

EL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN CERRADOS Y SU VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE 1 DE MARZO DE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ING. JUAN ULISES GUERRERO CAMACHO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, EN LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS O QUIÉN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL O LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**II. 1. 5 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

NO APLICA

### **II. 1.6 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY, LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO TENDRÁ COSTO Y LA MISMA SERÁ PUBLICADA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE QUE LOS LICITANTES ESTÉN EN POSIBILIDADES DE CONOCER SUS ALCANCES Y CONTENIDO.

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE LA CONVOCATORIA, EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5487-1700; EL HORARIO DE CONSULTA SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS, EXT. 5321 Ó 5116, EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

ASIMISMO, LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL SITIO [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx); Y SE PUBLICARÁ UN RESUMEN DE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

### **II. 1.7 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN; LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

### **II. 1.8 CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS**

LOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CONFORME A LO SOLICITADO EN CADA PARTIDA.

### **II. 1.9 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

LOS LICITANTES ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY.

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO.

SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### **II.1.10 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

NO APLICA

### **II. 1. 11 PRUEBAS**

NO APLICA

### **II. 1. 12 MUESTRAS**

NO APLICA

### **II. 1. 13 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

EN CASO DE APLICAR, SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE CADA PARTIDA.

### **II. 1. 14 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES**

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y OPTEN POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO ASÍ COMO 44 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- I. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR, CUANDO CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PRESENTE UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE AL MENOS, SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - A. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
  - B. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - C. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON ESTA LICITACIÓN.
  - D. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
  - E. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE ESTE LES SEA ADJUDICADO.
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

- IV.** EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.
- V.** CUANDO RESULTE ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN EN LAS CUALES SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁN INDICAR EL TAMAÑO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN LA MISMA CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL MARTES 30 DE JUNIO DE 2009 O BIEN SEÑALAR QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE DICHA ESTRATIFICACIÓN. (ANEXO 10).

## **II. 2. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **II. 2. 1 PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA.

#### **CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

### **II. 2. 2 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

### **II. 2. 3 ANTICIPOS**

NO APLICA.

### **II. 2. 4 PAGO**

LA CANTIDAD REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SERÁ CUBIERTA EN MONEDA NACIONAL A MES CALENDARIO VENCIDO POR EL IMPORTE QUE RESULTE DE DIVIDIR EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ENTRE LOS DÍAS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR Y A SU VEZ EL RESULTADO MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS DEVENGADOS DEL MES CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EXCEPTO EL PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EL QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DEL MISMO MES Y AÑO, PREVIA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VALIDACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) EN FORMATO PDF, HACIENDO CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MEDIANTE SELLO, FECHA Y FIRMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 89 PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LOS CFDI DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y PRECIO TOTAL DE LOS MISMOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO.
- b) DOMICILIO FISCAL DE LA INSTITUCIÓN LOCALIZADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5487-1700, CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INE-850101-9P7.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBAN EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO TARDÍO EN QUE PUDIERA INCURRIR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS O DEDUCTIVAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁN PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TODA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA Y COMPROBATORIA DE LOS SERVICIOS Y CARTA EN LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE, PARA EFECTUAR LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL A LA CUENTA BANCARIA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 10 Y 68 DE SU REGLAMENTO.

EN EL CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS CEDA SUS DERECHOS AL COBRO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO UNCP/309/NA/0.-0165/2015 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ CONSIDERAR QUE LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL SISTEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

### **II. 2. 5 CONTRIBUCIONES**

LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE O LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN IMPOSITIVA VIGENTE.

### **II. 2. 6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES OPERARÁ CONFORME LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE CONSTITUIRÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA, MISMA QUE SERÁ DIVISIBLE Y DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN MONTOS QUE FLUCTÚEN ENTRE \$20,000.01 (VEINTE MIL PESOS 01/100 M.N.) Y \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL I.V.A. SE GARANTIZARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO.

DEBERÁ SER EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

EN MONTOS DE \$100,000.01 (CIEN MIL PESOS 01/100 M.N.) EN ADELANTE LA FORMA DE GARANTIZAR LOS CONTRATOS SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA:

DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA SEÑALADA DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA DE MANERA DIVISIBLE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA; EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, CON DOMICILIO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE

MÉXICO. PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_, DE FECHA DE FIRMA \_\_\_\_\_, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS \_\_\_\_\_, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CITADO CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO Y EN SUS ANEXOS; POR UN MONTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDA FIRME, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS, TRABAJOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO Y EN SU ANEXO ÚNICO. DE IGUAL FORMA, QUEDAN GARANTIZADOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, EN SU CASO, SE OCACIONEN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTAS EN EL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.=FIN DE TEXTO=" FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2018.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU CALIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN MEDIANTE ESCRITO ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO. SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE SU ENTREGA PARA EFECTUAR EL PAGO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIRSE EN CADA CASO SERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MÉXICO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN.

CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ REMITIR AL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN PARA SU RECLAMACIÓN.

**II. 2. 7 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO NO APLICA

**II. 2. 8 PENA CONVENCIONAL**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENAS PARA LAS PARTIDAS:

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL 10% DEL MONTO DE LA GARANTÍA, NO OBSTANTE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SEÑALA QUE "EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS QUE SE EXCEPTÚE DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA LEY, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS O PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO".

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O BIEN SOLICITAR QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SEA DESCONTADO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE CORRESPONDA.

PENA CONVENCIONAL:		
<p>ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, YA SEA INMEDIATA O PROGRAMADA, TALES COMO INASISTENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO, ENTRE OTROS.</p>	<p>APLICARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y SE APLICARÁN SOBRE LOS MONTOS QUE DEBAN PAGARSE POR CADA ORDEN DE SERVICIO EMITIDA; EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LO PRESTADO CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p>	<p>0.5% POR DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 5 DÍAS.</p> <p>LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR</p>

**II. 2. 9 MODELO DE CONTRATO**

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL O LOS CONTRATO(S), MISMOS QUE SE ELABORARÁN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

### **EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN**

#### **III. VISITA AL SITIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

LA VISITA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL CALENDARIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE REALIZARÁ CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LOS EQUIPOS A LOS QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN.

LOS EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

SE DARÁ AVISO POR OFICIO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, CON POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA DE LA MISMA.

AL INICIO DE CADA VISITA EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE DICHO ACTO SE IDENTIFICARÁ ANTE TODOS LOS ASISTENTES, A QUIENES PEDIRÁ QUE SE REGISTREN EN LA LISTA QUE AL EFECTO SE ELABORE.

DE CADA VISTA SE LEVANTARÁ UNA MINUTA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR DOS PARTICIPANTES EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR FECHA, HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPAN, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS.

DICHA MINUTA SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE CONTRATACIÓN.

#### **III. 1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

LOS LICITANTES QUE SOLICITEN ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LEY, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO **DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA ASÍ COMO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY. PARA TAL EFECTO, PODRÁ ENVIARSE EL **ANEXO 11**.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA Y HORA SEÑALADAS EN EL CALENDARIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, EN DICHO ACTO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE HAYAN FORMULADO PREVIAMENTE LOS LICITANTES, ASÍ COMO A NUEVOS CUESTIONAMIENTOS QUE PUDIERAN SURGIR DERIVADOS DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY; SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS EVENTOS Y UNA VEZ FIRMADAS, EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, **LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, SE SUGIERE QUE EL ENVÍO DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE REALICE ADICIONALMENTE EN PAQUETERÍA WORD, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

CABE SEÑALAR QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE RECIBAN EN EL PLAZO SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, HARÁ LA RECOMENDACIÓN AL ÁREA REQUERENTE A EFECTO DE QUE NO SE PROPORCIONE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

### **III.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA **ELECTRÓNICA** A TRAVÉS DE COMPRANET EL **DÍA Y HORA SEÑALADAS EN EL CALENDARIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LAS PROPOSICIONES ÚNICAMENTE PODRÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA FIRMA DE ESTAS SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO, DE ACUERDO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA JUNTO CON EL **ANEXO 2** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA DENTRO DE LAS HORAS ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO "D" DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES HASTA EN TANTO SE DEJE SIN EFECTO DICHA SUSPENSIÓN.

UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 47 OCTAVO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN CASO DE QUE EXISTA FALTANTES U OMISIONES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ÉSTAS SE HARÁN CONSTAR EN EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE SE ENVIÉ PARA TAL FIN, SIN QUE SE DESECHE LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY. ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR, DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y DEL NÚMERO DE PARTIDAS LICITADAS, INCLUIR EN EL ACTA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS COMPRENDIDAS EN CADA PROPOSICIÓN O ANEXAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE HAGAN POSIBLE LA APERTURA DE LOS SOBRES.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPTIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPOSICIONES QUE OBRAN EN SU PODER.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS, CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA PRESIDIR EL ACTO RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO "J" DE SU REGLAMENTO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.

EN EL ACTA, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN; ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

LOS LICITANTES AL HABER CONCLUIDO EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVAR EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SFP A TRAVÉS DE COMPRANET DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO ENVIADO A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA MISMA.

### **III.3. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET**

LAS **PROPOSICIONES** DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES VI.2.1 Y VI.2.2 DE ESTA **CONVOCATORIA**, EN FORMATOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, CON LOS DATOS SIGUIENTES: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. LO ANTES SEÑALADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON "EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES, O EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES, DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA

ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

**PARA EL ENVÍO DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR COMPRANET, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LE PROPORCIONE.**

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES POR COMPRANET ADMITIRÁN QUE LAS MISMAS NO SE TENDRÁN POR PRESENTADAS, CUANDO LOS SOBRES Y/O LOS ARCHIVOS RECIBIDOS CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 30 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2011, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A DICHO SISTEMA O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011. Y LO VERTIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR A COMPRANET, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLANEACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **III.4 FALLO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 37 DE LA LEY ASÍ COMO 39 FRACCIÓN III INCISO "B" DE SU REGLAMENTO, EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE MANERA **ELECTRÓNICA** A TRAVÉS DE COMPRANET EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS EN EL **CALENDARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**. EN DICHO EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA CUAL SE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY Y 48 DE SU REGLAMENTO ÚLTIMO PÁRRAFO.

CABE SEÑALAR QUE RESPECTO AL FALLO SE HARÁ LA RECOMENDACIÓN AL ÁREA REQUERENTE A EFECTO DE QUE NO SE PROPORCIONE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

#### **III.5 ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS ACTOS, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ESTARÁN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

#### **IV. FIRMA DEL CONTRATO**

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY Y 84 DE SU REGLAMENTO, SE FIRMARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CONVOCANTE, SITO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5487-1700.

EN EL CASO DE QUE EL DÍA QUINCE NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO FUERA UN DÍA INHÁBIL, LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR.

A EFECTO DE AGILIZAR LA CONTRATACIÓN DE SER EL CASO, SE SOLICITA ADJUNTE ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, RFC, OPINIÓN POSITIVA DEL SAT E IMSS Y ENTERO DE APORTACIONES PATRONALES ESTOS ÚLTIMOS VIGENTES, CONSIDERANDO EL TIEMPO DE FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

#### **IV.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO**

EL O LOS LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE LA DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO, LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, CON EL OBJETO DE ENVIAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE PROCEDA A FORMALIZAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

1. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
2. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
3. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SU NUMERAL 2.1.31, DENOMINADO "PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS", LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA AL SAT A EFECTO DE QUE ÉSTE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DICHA CONSULTA DEBERÁ REALIZARSE PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ESTA OPINIÓN, SÓLO SERÁ EXIGIBLE AL LICITANTE ADJUDICADO.

NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT EN EL CASO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS.

SI LA CONVOCANTE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

EL LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (S), CONFORME AL ACUERDO NO. ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y SU ANEXO TÉCNICO “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” (REGLA QUINTA), OPINIÓN POSITIVA QUE SE OBTENDRÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. INGRESARÁN A LA PÁGINA DE INTERNET DEL IMSS [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), EN EL APARTADO “PATRONES O EMPRESAS”, POSTERIORMENTE EN “ESCRITORIO VIRTUAL”, DONDE SE REGISTRARÁN CON SU FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) Y CONTRASEÑA, DEBIENDO ACEPTAR LAS CONDICIONES PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SUPUESTO DE TENER UN REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE INGRESARÁ CON SU FIEL.
2. POSTERIORMENTE SE ELEGIRÁ LA SECCIÓN “DATOS FISCALES” Y EN EL APARTADO “ACCIONES”, LA OPCIÓN “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO”. TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAMENTE, EN EL APARTADO “EMPRESAS REPRESENTADAS” DEBERÁ SELECCIONAR LA PERSONA REPRESENTADA DE LA CUAL REQUIERE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.
3. DESPUÉS DE ELEGIR LA OPCIÓN “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO”, SE PODRÁ IMPRIMIR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

## **IV.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

### **IV.2.1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, POR RAZONES FUNFADAS Y EXPLÍCITAS, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

EN CONTRATOS QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PONCENTAJE SE APLICARÁ A CADA UNA DE ELLAS.

EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTE APARTADO LAS ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR AL PROVEEDOR INCREMENTAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PARA QUE SE ENTREGUEN O PRESTEN DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO O, SI SE CONSIDERA CONVENIENTE, SE AMPLIARÁ LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ACEPTÉ, SE CONVENDRÁ CON EL MISMO EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO.

CUANDO SE REQUIERA AMPLIAR ÚNICAMENTE EL PLAZO O LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTO NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LAS CANTIDADES DE SERVICIOS CONTRATADOS, SI CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR, SE PODRÁ SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR LA VIGENCIA. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO PROCEDERÁ APLICAR AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR EL PROVEEDOR O LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA A LOS CONTRATOS CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, PARA LO CUAL LA AMPLIACIÓN DE DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE ESTE REGLAMENTO.

### **IV.2.2 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

EL LICITANTE QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 FRACCIÓN I DE LA LEY. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL MARGEN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA PUNTUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.

#### **IV.2.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. SI “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” INCUMPLE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO;
- II. SI “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL;
- III. SI “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” TRANSFIERE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO;
- IV. SE VIOLENTE DE CUALQUIER FORMA LA CONFIDENCIALIDAD DEL SERVICIO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ REINTEGRAR LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

#### **IV.2.4 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL MISMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

#### **IV.2.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL O LOS CONTRATOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA LEY Y 102 DE SU REGLAMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE

HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**V. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

**V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY, EN LO APLICABLE AL SISTEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DERIVADA DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, EL INSTITUTO DETERMINARÁ GANADORAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE OBTENGAN LA MAYOR PONDERACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, ECONÓMICOS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a) SE VERIFICARÁ QUE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS REQUERIDAS EN EL APARTADO "PROPUESTA TÉCNICA", Y QUE ÉSTOS SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
- b) SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL APARTADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS NUMERALES.
- c) SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE POR ESCRITO, O EN MEDIO ELECTRÓNICO, EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO A REFERENCIAR LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

CON RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN; EN CASO DE DETECTAR DOCUMENTACIÓN PRESUMIBLEMENTE FALSA, SE DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO.

**PARTIDA I**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO HVAC DEL SERVICIO CLÍNICO N° 4**

CONCEPTO EVALUADO	Asignación de puntos
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Consiste en el número de recursos humanos, que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable objeto de la presente Invitación para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Éste rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 22 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:	<b>22.00</b>

<b>1. Capacidad de los recursos humanos:</b> <b>A. Mayor experiencia del personal responsable de los servicios convocados en la materia objeto de la presente contratación. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 9 puntos y se acreditará el documento 17 de esta convocatoria</b>	<b>9.00</b>
No. Integrantes con experiencia en (Laboratorios de Bioseguridad) (4 integrantes = 5 puntos)	5.00
No. Integrantes con títulos profesional y constancias de capacitación (4=4)	4.00
<b>2. Capacidad de los recursos económicos:</b> <b>B. Última declaración fiscal anual 2016 y última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2017, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 1 punto y se acreditará con el documento 18 de la presente convocatoria.</b>	<b>1.00</b>
Declaración fiscal anual 2016	0.5
Última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2017, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar.	0.5
<b>C. Recursos de equipamiento con que cuente el licitante para prestar los servicios lo cual se acreditará con el documento 19. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 10 Puntos.</b>	<b>10.00</b>
Equipo (máximo 10 equipos)	5.00
Certificados de calibración (2=5 puntos)	5.00
<b>3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con personal discapacitado</b> <b>D. La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. Se comprobará con el documento 20 y se otorgará una ponderación de 0.50 punto.</b>	<b>0.50</b>
<b>4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes de innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.</b> <b>E. Las Micro, pequeñas y medianas empresas, se otorgará una ponderación de 1 punto a estas empresas siempre que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio que se trate. Se acreditará con el documento 20</b>	<b>0.50</b>
<b>5.</b> <b>F. Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, se otorgará una ponderación de 0.50 punto. Se acreditará con el documento 20</b>	<b>0.50</b>
<b>6.</b> En el caso de que la convocante determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro los siguientes: 1) Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio, y 2) Valores agregados, como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos, el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos. los licitantes podrán entregar en su proposición técnica un documento en el que expongan de manera detallada los elementos técnicos adicionales que ofrecen y las causas por las que consideran que representan un beneficio adicional para "EL INSTITUTO". No es de presentación obligatoria.	<b>0.50</b>
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b> Mediará el tiempo que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los licitados así como las características específicas de los mismos (Laboratorios de Bioseguridad). Estos rubros tendrán una ponderación en conjunto de hasta 18 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:	<b>18.00</b>

<b>a) Experiencia.</b> Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, tomando en consideración como mínimo <b>2 Años de experiencia y máximo 5 años</b> . Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 7 puntos y se acreditará con el documento 21	<b>7.00</b>
Años de realizar servicios similares comprobables (Max. 5 Años)	7.00
Años de realizar servicios similares comprobables (4 Años)	5.25
Años de realizar servicios similares comprobables (3 Años)	3.50
Años de realizar servicios similares comprobables (2 Años)	1.75
<b>b) Especialidad.</b> Se valorará si los servicios que ha venido prestado el licitante corresponden a las características y a condiciones similares (que son iguales o muy similares a la naturaleza, volumen, complejidad o magnitud) a las requeridas por la convocante en un plazo <b>mínimo de 2 años y máximo de cinco años</b> previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como mínimo 1 contrato y máximo 5 contratos con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia, y el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, conforme a la partida en licitación y en cada caso, porque considera que los contratos o pedidos presentados son similares a los servicios requeridos. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 11 puntos. Se acreditará con el documento 21	<b>11.00</b>
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (5 contratos o más)	11.00
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (4 contratos)	8.80
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (3 contratos)	6.60
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (2 contratos)	4.40
Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (1 contrato)	2.20
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO.</b> Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, propuesta por el licitante, este subrubro tendrá la ponderación de 12 puntos y se acreditará con el documento 22	<b>12.00</b>
Metodología para la prestación del Servicio	<b>7.00</b>
Plan de Trabajo	<b>4.00</b>
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<b>1.00</b>
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> A fin de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo mínimo de <b>2 años y máximo de cinco años</b> previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como mínimo 1 contrato y máximo 5 contratos con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia. La convocante requerirá a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, y una <b>carta de recomendación en original de cada contrato o pedido, con los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios</b> , firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los contrataron. Rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 8 puntos y se acreditará con el documento 21	<b>8.00</b>
Liberación de fianza de los contratos	

Max. 5 contratos, 5 liberaciones, 5 cartas de recomendación)	8.00
(Max. 4 contratos, 4 liberaciones, 4 cartas de recomendación)	6.40
Max. 3 contratos, 3 liberaciones, 3 cartas de recomendación)	4.80
(Max. 2 contratos, 2 liberaciones, 2 cartas de recomendación)	3.20
(Max. 1 contratos, 1 liberación, 1 carta de recomendación)	1.60
<b>total de puntos</b>	<b>60.00</b>
La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, no ser desechada y, por tanto susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta será de cuando menos <b>45 puntos de los 60 máximos</b> que se pueden obtener en esta primer etapa	<b>Propuesta económica. MONTO MÁXIMO sin IVA.</b>
PROPUESTA ECONÓMICA	<b>40</b>
Puntuación máxima 40 puntos	
<b>Total de puntos</b>	<b>100.00</b>

## PARTIDA II

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO

CONCEPTO EVALUADO	Asignación de puntos
<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b> Consiste en el número de recursos humanos, que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable objeto de la presente Invitación para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Éste rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 22 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:	<b>22.00</b>
<b>1. Capacidad de los recursos humanos:</b> <b>A.</b> Mayor experiencia del personal responsable de los servicios convocados en la materia objeto de la presente contratación. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 9 puntos y se acreditará el documento 17 de esta convocatoria	<b>9.00</b>
No. Integrantes (4 integrantes = 5 puntos)	5.00
No. Integrantes con títulos profesional y constancias de capacitación (4=4)	4.00
<b>2. Capacidad de los recursos económicos:</b> <b>B.</b> Última declaración fiscal anual 2016 y última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2017, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 1 punto y se acreditará con el documento 18 de la presente convocatoria.	<b>1.00</b>
Declaración fiscal anual 2016	0.5
Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2017, ambas con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en	0.5

caso de haberse generado saldo a pagar.	
<b>C. Recursos de equipamiento con que cuente el licitante para prestar los servicios lo cual se acreditará con el documento 19. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 10 Puntos.</b>	<b>10.00</b>
Equipo (máximo 10 equipos)	5.00
Certificados de calibración (2=5 puntos)	5.00
<b>3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con personal discapacitado</b>	<b>0.50</b>
D. La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. Se comprobará con el documento 20 y se otorgará una ponderación de 0.50 punto.	
<b>4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes de innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.</b>	<b>0.50</b>
E. Las Micro, pequeñas y medianas empresas, se otorgará una ponderación de 1 punto a estas empresas siempre que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio que se trate. Se acreditará con el documento 20	
<b>5.</b>	<b>0.50</b>
F. Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentaran la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, se otorgará una ponderación de 0.50 punto. Se acreditará con el documento 20	
<b>6.</b>	<b>0.50</b>
En el caso de que la convocante determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro los siguientes: 1) Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio, y 2) Valores agregados, como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos, el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos. los licitantes podrán entregar en su proposición técnica un documento en el que expongan de manera detallada los elementos técnicos adicionales que ofrecen y las causas por las que consideran que representan un beneficio adicional para "EL INSTITUTO". No es de presentación obligatoria.	
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Mediará el tiempo que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los licitados así como las características específicas de los mismos. Estos rubros tendrán una ponderación en conjunto de hasta 18 puntos, los cuales se distribuirán como sigue:</b>	<b>18.00</b>
<b>a) Experiencia.</b> Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, tomando en consideración como mínimo seis meses de experiencia y máximo 5 años. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 7 puntos y se acreditará con el documento 21	<b>7.00</b>
Años de realizar servicios similares comprobables (Max. 5 Años o más)	7.00
Años de realizar servicios similares comprobables (4 Años)	5.80
Años de realizar servicios similares comprobables (3 Años)	4.70
Años de realizar servicios similares comprobables (2 Años)	3.50
Años de realizar servicios similares comprobables (1 Año)	2.30
Años de realizar servicios similares comprobables (Min 6 Meses)	1.20

<p><b>b) Especialidad.</b> Se valorará si los servicios que ha venido prestado el licitante corresponden a las características y a condiciones similares (que son iguales o muy similares a la naturaleza, volumen, complejidad o magnitud) a las requeridas por la convocante en un plazo mínimo de seis meses y máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como mínimo 1 contrato y máximo 5 contratos con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia, y el licitante anexará, en cada caso, un documento con la descripción técnica, de los servicios realizados en cada contrato o pedido, conforme a la partida en licitación y en cada caso, porque considera que los contratos o pedidos presentados son similares a los servicios requeridos. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 11 puntos. <u>Se acreditará con el documento 21</u></p>	<b>11.00</b>
<p>Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (5 contratos o más)</p>	11.00
<p>Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (4 contratos)</p>	8.80
<p>Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (3 contratos)</p>	6.60
<p>Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (2 contratos)</p>	4.40
<p>Número de contratos de servicios con características específicas y en condiciones similares comprobables (1 contrato)</p>	2.20
<p><b>III. PROPUESTA DE TRABAJO.</b> Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, propuesta por el licitante, este subrubro tendrá la ponderación de 12 puntos y <u>se acreditará con el documento 22</u></p>	<b>12.00</b>
<p>Metodología para la prestación del Servicio</p>	7.00
<p>Plan de Trabajo</p>	4.00
<p>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	1.00
<p><b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> A fin de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo mínimo de <b>6 meses y máximo de cinco años</b> previos a la fecha de publicación de la convocatoria y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, para tal efecto deberán presentar como mínimo 1 contrato y máximo 5 contratos con las características señaladas, salvo los contratos Plurianuales que se computaran por año durante el periodo de su vigencia. La convocante requerirá a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, y una <u>carta de recomendación en original de cada contrato o pedido, con los comentarios respecto de la calificación que obtuvieron en la prestación de servicios</u>, firmada por los responsables de la contratación o por persona facultada para ello, de las dependencias, entidades o empresas que los contrataron. Rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 8 puntos y <u>se acreditará con el documento 21</u></p>	<b>8.00</b>
<p>Liberación de fianza de los contratos</p>	
<p>Max. 5 contratos, 5 liberaciones, 5 cartas de recomendación)</p>	8.00
<p>(Max. 4 contratos, 4 liberaciones, 4 cartas de recomendación)</p>	6.40
<p>Max. 3 contratos, 3 liberaciones, 3 cartas de recomendación)</p>	4.80
<p>(Max. 2 contratos, 2 liberaciones, 2 cartas de recomendación)</p>	3.20
<p>(Max. 1 contratos, 1 liberación, 1 carta de recomendación)</p>	1.60

<b>total de puntos</b>	<b>60.00</b>
La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, no ser desechada y, por tanto susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta será de cuando menos <b>45 puntos de los 60 máximos</b> que se pueden obtener en esta primer etapa	<b>Propuesta económica. MONTO MÁXIMO sin IVA.</b>
PROPUESTA ECONÓMICA	<b>40</b>
Puntuación máxima 40 puntos	
<b>Total de puntos</b>	<b>100.00</b>

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE REALIZARÁ POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

EN DONDE:

$$PPE = MPPEMB \times 40 / MP I$$

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

MPPEMB=MONTO DE LA PROPUESTA MÁS BAJA, Y

MP I=MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J=1,2, \dots, N$$

PTJ=PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPOSICIÓN TOTAL.

TPT=TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA.

PPE=PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SUB INDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

$$PPE = MPPEMB \times 40 / MP I$$

EN DONDE:

**PPE** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**MPPEMB**= MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA MÁS BAJA

**MP I** = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA

EL PORCENTAJE MÁXIMO QUE SE DEBERÁ OBTENER DE LA EVALUACIÓN DE LAS "PROPOSICIONES" ECONÓMICAS SERÁ DE 100%, EL CUAL SE DIVIDIRÁ ENTRE 2, A EFECTO DE OBTENER EL PORCENTAJE DEL 40% QUE CORRESPONDE AL ASPECTO ECONÓMICO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LAS "PROPOSICIONES" TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DETERMINARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: **PTJ = TPT + PPE**

EN DONDE:

**ET** = EVALUACIÓN TÉCNICA (CORRESPONDE AL 60% DE LA EVALUACIÓN)

**EE** = EVALUACIÓN ECONÓMICA (CORRESPONDE AL 40% DE LA EVALUACIÓN)

UNA VEZ OBTENIDA LA CALIFICACIÓN FINAL, A PARTIR DE LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE CONSIDERARÁN COMO SOLVENTES

ÚNICAMENTE AQUELLAS QUE CUMPLAN CON UN PUNTAJE MÍNIMO DE 45 PUNTOS, Y SÓLO EN ESE CASO SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS RESPECTIVAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA DETERMINAR CUÁL ES LA PROPOSICIÓN SOLVENTE SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA PARA LO CUAL SE OBTENDRÁ EL ÍNDICE DE PONDERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO (PTE).

EN EL CASO DE ERRORES Y OMISIONES SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO RESPECTIVO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ EN LA(S) PARTIDA(S) QUE RESULTEN AFECTADA(S).

HECHO LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CONSIDERARON SOLVENTES, Y EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SU PROPOSICIÓN HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN DOS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DELIBERATIVOS, COMO ES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE REALIZAR ESTAS, SE ABSTENDRÁN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN, PREVIO A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 54 DE EL REGLAMENTO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO SEÑALADO SE DEBERÁ CONVOCAR A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO.

### **V.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

ASIMISMO, SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS CUANDO LA CONVOCANTE VERIFIQUE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MANIFIESTEN INFORMACIÓN FALSA.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN EL **NUMERAL VI.1** DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE ENVIARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (SALVO LOS INDICADOS EXPRESAMENTE EN LOS INCISOS COMO "SU NO ENVÍO, NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA"), **VI.2.1** PROPUESTA TÉCNICA (SU NO ENVÍO, NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA") Y **VI.2.2** PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SÓLO SE HARÁ EL SEÑALAMIENTO DEL DOCUMENTO QUE NO HAYA SIDO LOCALIZADO, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL ACUSE PRESENTADO PARA TAL FIN, LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO A PARTIR DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

#### **V.4. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN**

##### **V.4.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA CUANDO:

- A. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.
- B. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NINGUNA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.

##### **V.4.2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN**

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY. EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA CONTINUACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

##### **V.4.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTA**

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, CUANDO:

- A. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE.
- B. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA LEY Y 102 DE SU REGLAMENTO.

#### **VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

##### **VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN ENVIARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO. ANEXO 2**

- A. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY, A FIN DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS

DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ENVIAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y RESPONDER POR SI O SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES PUEDEN ENVIAR EL ESCRITO REFERIDO O REQUISITAR EL **ANEXO 3**, E **INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.

**EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INDICARLO EN EL ANEXO QUE SE SOLICITA. LO ANTERIOR EN CORRELACIÓN A LO ESTABLECIDO PARA LAS NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA COMPRANET.**

- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.
- C. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI ÉL Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **ANEXO 4**.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS. (ESCRITO LIBRE)
- E. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX DE “LA LEY”. **ANEXO 6**.
- F. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. **ANEXO 7 (SU NO ENVIÓ, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)**.
- G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. **(ESCRITO LIBRE) (SU NO ENVIÓ, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)**.
- H. PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN ENVIAR EL CONVENIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL I.6. (CADA INTEGRANTE PARA LA PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ ENVIAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS)**.
- I. TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PODRÁN INTEGRAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CORREO ELECTRÓNICO QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET, AL MOSTRAR INTERÉS DEL PROCEDIMIENTO, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN. **(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)**.
- J. LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SI REQUISITAN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN CONFORME AL **ANEXO 10** (EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN BASTARÁ CON QUE ENVÍE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO, UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE SEÑALE QUE SU REPRESENTADA NO ES MIPYME) **(SU NO ENVÍO,**

**NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE.**

- K. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO J, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. **(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ ENVIARLA, LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA).**
- L. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DEL 2015, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR LA CONSULTA AL IMSS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL **(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA INVARIABLEMENTE DEBERÁ ENVIAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER EN SENTIDO POSITIVO O SIN ADEUDOS).**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CONTRATE A SU PERSONAL EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, DEBERÁ ENVIAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO ESTÁ OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR NO TENER TRABAJADORES A SU CARGO. ADJUNTANDO LA OPINIÓN POSITIVA DEL TERCERO. EN CASO DE NO TENER EMPLEADOS INSCRITOS ANTE EL IMSS, DEBERÁ ADJUNTAR EL RESULTADO DE LA CONSULTA AL MÓDULO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- M. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. **(SU NO ENVÍO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO), SIN EMBARGO EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER PRESENTADA.**
- N. ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA **(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO) ANEXO 2**
- O. ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSAGUINEIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO (EL CUAL DEBERÁ REALIZAR EN LA PÁGINA [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp))

## **VI.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

### **VI.2.1 PROPUESTA TÉCNICA**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENVIARSE DIRIGIDA AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- |           |  |
|-----------|--|
| <b>A.</b> | ESCRITO DIRIGIDO AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RESPONDERÁ ANTE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO, SUSTITUTO O LAS DERIVADAS DE INFRACCIONES O DELITOS COMETIDOS POR ESE PERSONAL. |
| <b>B.</b> | ESCRITO DIRIGIDO AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA <b>(ANEXO 12)</b> CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.   |

## **VI.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ENVIARSE DIRIGIDA AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, A TRAVÉS DE COMPRANET, PUDIÉNDOSE ENVIAR EN EL FORMATO DEL **ANEXO 9**, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, EN MONEDA NACIONAL, DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA ECONÓMICA LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

<b>REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>	
<b>A.</b>	INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
<b>B.</b>	SEÑALAR NÚMERO DE PARTIDA DEL SERVICIO QUE ESTÁ OFERTANDO, DESGLOSANDO EL IMPORTE DE CADA UNA.
<b>C.</b>	SE DEBERÁ PRESENTAR EN PESOS MEXICANOS.
<b>D.</b>	SI APLICA, SE DEBERÁ DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>E.</b>	LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
<b>F.</b>	SE DEBERÁ SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL POR PARTIDA CON NÚMERO Y LETRA.
<b>G.</b>	LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

## **VII.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

### **VII.1 NULIDADES**

AQUÉLLOS ACTOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

### **VII.2 INCONFORMIDADES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY, 116 Y 117 DE SU REGLAMENTO LAS PERSONAS INTERESADAS QUE HAYAN MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO O BIEN, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5487-1700, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 59 Y 60, FRACCIÓN IV DE LA LEY, Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

### **VII.3 CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LA LEY Y SU REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; RESPECTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

### **VII.4 CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**

CON OBJETO DE CUMPLIR CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 1.1.9 Y 1.1.10 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018, RELATIVA A "INCENTIVAR LA DENUNCIA ENTRE PARTICULARES SOBRE CONDUCTAS ILÍCITAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE PRECISA EL SEÑALAMIENTO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2017.

## **VIII. RELACIÓN DE ANEXOS**

FORMATOS QUE SE DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS PROPOSICIONES.

(EN FORMATO PDF O, EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF)

- ANEXO 1 FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- ANEXO 2 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
  
- ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPUESTA. PERSONA MORAL.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO 7 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
- ANEXO 8 MODELO DE CONTRATO
- ANEXO 9 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 10 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (PERSONA MORAL)
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DE SU NACIONALIDAD MEXICANA



**ANEXO 1**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, CON DOMICILIO EN CALZADA DE TLALPAN 4502, EN LA COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO. PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_, DE FECHA DE FIRMA \_\_\_\_\_, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS \_\_\_\_\_, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CITADO CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO Y EN SUS ANEXOS; POR UN MONTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDA FIRME, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS, TRABAJOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO Y EN SU ANEXO ÚNICO. DE IGUAL FORMA, QUEDAN GARANTIZADOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, EN SU CASO, SE OCACIONEN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTAS EN EL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.=FIN DE TEXTO=" FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 2018.

**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NCD002-E9-2018**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>NO PRESENTA</b>
<b>A.</b>	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY, A FIN DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ENVIAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y RESPONDER POR SI O SU REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p> <p>LOS LICITANTES PUEDEN ENVIAR EL ESCRITO REFERIDO O REQUISITAR EL <b>ANEXO 3</b>, E <b>INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”</b>.</p> <p><b>EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INDICARLO EN EL ANEXO QUE SE SOLICITA. LO ANTERIOR EN CORRELACIÓN A LO ESTABLECIDO PARA LAS NOTIFICACIONES POR EL SISTEMA COMPRANET. NO SE OMITIÓ SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE EL OBJETO SOCIAL NO SEA CONFORME A LO SOLICITADO, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.</b></p>		
<b>B.</b>	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.		
<b>C.</b>	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI ÉL Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. <b>ANEXO 4.</b>		
<b>D.</b>	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS.		
<b>E.</b>	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX DE “LA LEY”. <b>ANEXO 6.</b>		
<b>F.</b>	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES		

	NACIONALES. <b>ANEXO 7 (SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).</b>		
G.	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. <b>(ESCRITO LIBRE) (SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).</b>		
H.	PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN ENVIAR EL CONVENIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I.6. <b>(CADA INTEGRANTE PARA LA PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ ENVIAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS).</b>		
I.	TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PODRÁN INTEGRAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CORREO ELECTRÓNICO QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET, AL MOSTRAR INTERES DEL PROCEDIMIENTO, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN. <b>(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).</b>		
J.	LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SI REQUISITAN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN CONFORME AL <b>ANEXO 10</b> (EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN BASTARÁ CON QUE ENVIE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO, UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE SEÑALE QUE SU REPRESENTADA NO ES MIPYME) <b>(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE).</b>		
K.	CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO J, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN CASO DE QUE LA PROPUESTA RESULTE ADJUDICADA, LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. <b>(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ ENVIAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA).</b>		
L.	CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DEL 2015, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR LA CONSULTA AL IMSS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL <b>(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE DICHA PROPOSICIÓN RESULTE ADJUDICADA INVARIABLEMENTE DEBERÁ ENVIAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER EN SENTIDO POSITIVO O SIN ADEUDOS).</b>  EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CONTRATE A SU PERSONAL EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, DEBERÁ ENVIAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO ESTÁ OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR NO TENER TRABAJADORES A SU CARGO. ADJUNTANDO LA OPINIÓN POSITIVA DEL TERCERO. EN CASO DE NO TENER EMPLEADOS INSCRITOS ANTE EL IMSS, DEBERÁ ADJUNTAR EL RESULTADO DE LA CONSULTA AL MÓDULO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.		

	EN CASO DE NO ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN LA OPINIÓN POSITIVA DEL SAT E IMSS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y EN LA FECHA SOLICITADA, SE OTORGARÁ EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO Y 59 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO Y SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD.		
<b>M.</b>	CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. (SU NO ENVÍO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO), SIN EMBARGO EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER PRESENTADA.		
<b>N.</b>	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA <b>(SU NO ENVÍO, NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)</b>		
<b>O.</b>	ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSAGUINEIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO (EL CUAL DEBERÁ REALIZAR EN LA PÁGINA <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a> )		

LA FALTA DE ALGÚN ESCRITO REQUERIDO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA (SALVO LOS INDICADOS EXPRESAMENTE EN EL INCISO CORRESPONDIENTE), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA, CUANDO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.



Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2018

**ANEXO 3  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**PERSONA MORAL**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y RESPONDER POR MÍ O MI REPRESENTADA Y PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL).

Nº DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA :

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA

DELEGACIÓN O MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

FECHA:

FECHA:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 4**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

**CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2018.**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS  
CALZADA DE TLALPAN NO. 4502  
COL. SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO.  
C.P. 14080  
P R E S E N T E

C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O  
INSTRUMENTO JURÍDICO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL  
NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO; BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE MI  
REPRESENTADA, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60  
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y QUE CONOCEMOS SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS  
SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 5**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS  
CALZADA DE TLALPAN NO. 4502  
COL. SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO.  
C.P. 14080  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_, DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 6**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2018

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS  
CALZADA DE TLALPAN NO. 4502  
COL. SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO.  
C.P. 14080  
P R E S E N T E

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, EN LAS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

## ANEXO 7

### LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No.-LA-012NCD002-E9-2018

#### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO NACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN DICIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.  
DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.  
PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O EQUIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O EQUIPOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222  
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI  
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN EQUIPOS O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA NACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN NACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 8**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No.	INER MCC LPN 0 /18
OFICIO DE	DGPOP-6-3502-2017
AUTORIZACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2017
	NÚMERO DE REQUISICIÓN __/18
TIPO DE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ADJUDICACIÓN	ART. 26 F. I, L.A.A.S.S.P.
PARTIDA	_____
PRESUPUESTAL:	
VIGENCIA:	__/__/2018 AL __/__/2018
MONTO:	\$ _____
IVA	\$ _____
TOTAL	\$ _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, REPRESENTADO POR LA **C.P. ELIZABETH RIQUE MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADA LEGAL**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. ALBERTO TORRES SOLÍS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **“EL INSTITUTO”** Y **“EL PROVEEDOR”** RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO **“LAS PARTES”**, SOMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. EL INSTITUTO DECLARA QUE:**

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, actualmente regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, reformada el 30 de mayo de 2012, según lo establecido en sus artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción IV, 9, 10 y transitorio segundo fracción II y sujeto de igual forma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en virtud de que aparece en el número 80 de la relación de entidades sujetas a la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2016.
- I.2. Que la solicitud para llevar a cabo el procedimiento de contratación fue requerido por la Oficina de Supervisión de Servicios de Mantenimiento Contratados dependiente del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción de este Instituto, la cual conforme a sus funciones y por ser el área requirente y técnica, respectivamente, que proporcionó los documentos para su celebración, tales como, solicitud, los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugares y forma de prestación de “LOS SERVICIOS”.

- I.3. Que la C.P. Elizabeth Rique Martínez, en su calidad de Directora de Administración suscribe el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 31, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente en relación con el capítulo X, "Descripción de Funciones", numeral 1.0.51.0.4 Dirección de Administración, párrafo séptimo del Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración ambos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, asimismo acredita su personalidad como apoderada legal del Instituto mediante escritura pública Número 217,698 de fecha 23 de agosto de 2017, otorgado ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, titular de la notaría número 35 del Distrito Federal, los cuales le confieren entre otras facultades la relativa a ejercer actos de administración y en consecuencia suscribir todos los contratos y convenios que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes del Instituto.
  - I.4. Cuenta con la capacidad y facultades para celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a los programas en materia de su competencia.
  - I.5. Se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato en términos del oficio número **DGPOP-6-3502-2017**, de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud. Asimismo mediante Folio \_\_\_\_/18. Afectando la partida \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_.
  - I.6. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-012NCD002-\_\_\_\_-2018, realizado en apego a lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación, la convocatoria a la licitación, las juntas de aclaraciones, la proposición técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", el presente contrato "**ANEXO UNO**", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
  - I.7. Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, revisó y validó, llevando a cabo las adecuaciones al presente contrato conforme a la normatividad vigente y aplicable, con la información y documentación que le fue proporcionada por el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, en el ámbito de sus respectivas competencias.
  - I.8. Que el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción realizó bajo su responsabilidad el procedimiento de adjudicación, integración de la documentación legal, elaboración del modelo de contrato y formalización del presente contrato.
  - I.9. Que de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR" ofertó a "EL INSTITUTO" las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, se le adjudicó el mismo.
  - I.10. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave INE-850101 9P7. Asimismo señala como domicilio para fines y efectos legales que se deriven del presente contrato, el ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Colonia Sección XVI, Delegación de Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14080.
- II.- EL PROVEEDOR DECLARA QUE:**
- II.1. Que acredita la personalidad de su representada y facultades para obligarse en los términos de este contrato, con la documentación legal que en su conjunto se integran al mismo como ANEXO DOS, entre otras, acta constitutiva y en su caso reformas a sus estatutos sociales, con datos del registro público de la propiedad y de comercio correspondiente, registro federal de contribuyentes, comprobante de domicilio e

identificación oficial de su apoderado, misma que ha sido revisada y cotejada contra su original bajo la responsabilidad del servidor público designado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción de EL INSTITUTO, siendo relevante mencionar que:

**II.2.** Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, fechada el \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Público \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_.

**II.3.** El \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, declara ser mayor de edad de nacionalidad mexicana y cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, lo que acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ fechada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, en la cual se hizo constar \_\_\_\_\_. Que en su objeto social se encuentra entre otros el siguiente:  
\_\_\_\_\_.

Asimismo manifestó que a la fecha de la firma del presente contrato, las facultades que le fueron conferidas, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

**II.4.** Reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y cuenta con los recursos suficientes para prestar los servicios, considerando lo contemplado en su objeto social, el cual entre otros consiste en \_\_\_\_\_ los cuales resultan necesarios para obligarse en los términos y condiciones del este contrato. Asimismo, manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales correspondientes al último ejercicio fiscal se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clabe \_\_\_\_\_ y cuenta con registro obrero patronal \_\_\_\_\_.

**II.5.** Tiene establecido su domicilio en: \_\_\_\_\_, el cual señala para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.

**II.6.** Conoce las áreas de "EL INSTITUTO" donde se encuentran los bienes a los que prestará "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato; y ha considerado todos los factores que intervinieron en la elaboración de su cotización, así como los que intervienen en la ejecución de los mismos, por lo que no podrá aducir su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**II.7.** "EL PROVEEDOR" deberá presentarse al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, con \_\_\_\_\_ servidor público que fungirá como Administrador del Contrato para confirmar la etapa de la planeación de arranque del inicio de la prestación de los servicios y acordar el plan de trabajo general conforme a su propuesta técnica.

**II.8.** Cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato.

**II.9.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en cualquier otra disposición jurídico normativa que le impidan contratar.

**II.10.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.11.** Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que el presente contrato queda sujeto a dichas disposiciones, y en caso de que en el

presente contrato se establezca alguna cláusula en contrario a las mismas que represente algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" acepta y reconoce expresamente que se tendrá por no puesta.

Cabe señalar que los documentos que se indican en este apartado de declaraciones se agregan al presente instrumento en su conjunto como Anexo 2.

### III. LAS PARTES DECLARAN QUE:

- III.1. Las condiciones contenidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el presente contrato, sus anexos y propuesta técnica y económica con los instrumentos que vinculan a ambas partes en sus derechos y obligaciones, los cuales son aprobados y firmados por "LAS PARTES". Cualquier referencia distinta que se haga a las partes contratantes o al objeto del presente instrumento, se tendrá por no puesta o bien, su sentido se entenderá que se refiere directamente a las partes y al objeto de este contrato.
- III.2. Conocen el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al cual se sujetan, y que el presente instrumento se elaboró en estricto apego a dichos ordenamientos, precisándose diversos aspectos contenidos en el mismo sin modificar las condiciones de la Adjudicación Directa. Lo que aceptan expresamente con apoyo en lo previsto en el artículo 1832 del Código Civil Federal de aplicación supletoria por disposición del artículo 11 de la referida Ley.
- III.3. Que ninguno de los servidores públicos que intervienen en la presente contratación por parte de "EL INSTITUTO", así como los socios de "EL PROVEEDOR", directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, son susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración de este convenio.
- III.4. Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con que se ostentan, sometiendo su voluntad y compromiso al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" bajo los términos y condiciones de este contrato a proporcionar los servicios de \_\_\_\_\_ en adelante "LOS SERVICIOS".

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que por concepto de honorarios, para el cumplimiento del objeto del contrato, "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" en forma fija la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), que es el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, sumando un importe total a pagar de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.).

Por ninguna circunstancia se autorizan incrementos a los precios unitarios convenidos en el presente contrato, en consecuencia, el precio de los mismos será fijo durante su vigencia, hasta el cumplimiento total de "LOS SERVICIOS". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente instrumento.

### TERCERA. FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" manifiestan expresamente su conformidad para que en "EL CONTRATO" quede establecido en la forma de pago, la cantidad referida en la cláusula segunda que será cubierta en moneda nacional a mes calendario vencido por el importe que resulte de dividir dicha cantidad entre los días ofertados por "EL PROVEEDOR" y a su vez el resultado multiplicado por el número de días devengados del mes calendario correspondiente, previa aceptación de "LOS SERVICIOS" por parte del administrador del contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", excepto el pago del mes de diciembre de 2018, el cual se efectuará dentro del mismo mes y año. La

procedencia del pago será previa validación del administrador del Contrato de los servicios." El pago se efectuará de acuerdo a las siguientes normas que para tal efecto tiene establecidas "EL INSTITUTO"

1. Para dar inicio con el trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas que respalde la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
2. Posteriormente, las facturas debidamente elaboradas deberán de ser entregadas el jueves posterior al período que reporta en original y dos copias, acompañadas de las órdenes de servicio y/o reportes correspondientes, exclusivamente en horario de 09:00 a 14:00 horas, en atención a \_\_\_\_\_, servidor público encargado para recibir, verificar y aceptar "LOS SERVICIOS". Quien validará con su firma la recepción y aceptación de los mismos, siempre y cuando dichos servicios se realicen de acuerdo con el programa de trabajo, en los términos previstos en este contrato, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
3. Las facturas serán aprobadas por "EL INSTITUTO" siempre y cuando "LOS SERVICIOS" se realicen de acuerdo con las especificaciones establecidas por el Administrador del Contrato y que dichas facturas se encuentren validadas por el mismo, se presenten sin errores numéricos, que avalen el importe de la factura, con el I.V.A. desglosado y con todos los requisitos fiscales correspondientes.
4. Si la factura no cumple con todos los requisitos para su pago, será devuelta para su corrección y se recibirá durante los siguientes dos días hábiles.
5. La factura original debidamente autorizada se entregará a "EL PROVEEDOR", para ser ingresada a la Subdirección de Recursos Financieros, en donde le expedirán el contra recibo correspondiente, el cual indicará la fecha y horario de pago.
6. La fecha de pago no podrá exceder de veinte días naturales posteriores a la presentación formal de la factura en la Subdirección de Recursos Financieros y se realizará en la Caja General de "EL INSTITUTO".

#### **CUARTA. PAGO EN EXCESO**

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar a "EL INSTITUTO" las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Lo anterior, sin necesidad de requerimiento previo por escrito de "EL INSTITUTO" y a partir de que haya recibido las cantidades en exceso.

#### **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato iniciará el día 01 de marzo de 2018 y concluirá el día 31 de diciembre de 2018, obligándose "EL PROVEEDOR" a prestar "LOS SERVICIOS" de acuerdo a los requerimientos y al calendario para la prestación de éstos acordado con el Administrador del Contrato.

El calendario de servicios podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales podrán ser anticipadas o postergadas previo acuerdo entre usuarios, el Administrador del Contrato y "EL PROVEEDOR".

#### **SEXTA. ANTICIPOS**

En el presente contrato no se otorgará ninguna clase de anticipos.

#### **SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN, RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 84, párrafos séptimo y octavo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL INSTITUTO" establece y "EL PROVEEDOR" acepta que para la administración, recepción, validación, aceptación y verificación de cumplimiento de "LOS SERVICIOS" se estará a la forma y términos siguientes:

de "EL INSTITUTO" o el servidor público que lo sustituya en su cargo, en lo sucesivo se le denominará "Administrador del Contrato", tendrá entre otras las siguientes funciones:

- I. Administrar el presente contrato.
- II. Recibir, verificar y aceptar a su entera satisfacción "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas, así como a los términos y condiciones previstos en el mismo, debiendo recabar y conservar en sus archivos, las constancias de recepción de "LOS SERVICIOS" y validando el cumplimiento de este numeral, con su firma en las facturas correspondientes a "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados por "EL PROVEEDOR".
- III. Efectuar en su caso el cálculo y aplicación de penas convencionales por la prestación no oportuna de "LOS SERVICIOS", asimismo notificará a "EL PROVEEDOR" los importes de las penalizaciones a las que se ha hecho acreedor e informar al Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, a efecto de notificar a la Subdirección de Recursos Financieros, para que se haga efectiva su aplicación a "EL PROVEEDOR" en la forma y términos que corresponda.
- IV. Efectuar en su caso el cálculo y aplicación de deducciones por la prestación deficiente en el nivel de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, e igualmente deberá informarlo al Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, a efecto de notificar a la Subdirección de Recursos Financieros, para que se haga efectiva su aplicación a "EL PROVEEDOR" en la forma y términos que corresponda.

Asimismo, el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción de "EL INSTITUTO", en lo sucesivo se le denominará "Verificador del Contrato", tendrán entre otras, las siguientes funciones:

- I. Verificar el cumplimiento del presente contrato, a través de las constancias de recepción de "LOS SERVICIOS" que presente el "Administrador del Contrato".
- II. Verificar que las facturas correspondientes a "LOS SERVICIOS" otorgados, se encuentren validadas y firmadas por el "Administrador del Contrato" y que estas contengan las constancias de recepción de "LOS SERVICIOS", con lo que se tendrá por cumplido en la parte relativa a la prestación que ampare dicha factura, a efecto de realizar los trámites de pago procedentes.
- III. Notificar a la Subdirección de Recursos Financieros, las deductivas o penalizaciones que procedan para que se hagan efectivas a "EL PROVEEDOR".
- IV. En general notificar a "EL PROVEEDOR", cualquier tipo circunstancia relativa al seguimiento y cumplimiento de este contrato, incluyendo la rescisión, suspensión o terminación anticipada que en caso que proceda.

"EL INSTITUTO", establecerá la forma y el medio en que deberá presentar "EL PROVEEDOR" Reportes de Servicios, la información que contendrán se establecerá en la etapa de la planeación de arranque, y servirá para poder validar los servicios que "EL PROVEEDOR" realice en cada uno de los meses que dure el contrato, siendo la base para recibir y realizar las facturas correspondientes.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto "EL INSTITUTO" no apruebe la aceptación y verificación de "LOS SERVICIOS" en tiempo y forma, estos se tendrán por no recibidos o aceptados.

#### **OCTAVA. INDIVISIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN**

En atención al criterio AD-02/2011, "divisibilidad o indivisibilidad" de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011 "EL INSTITUTO" determina que las obligaciones que se convienen en el presente contrato son INDIVISIBLES y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula décima primera, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente contrato.

De esta manera "EL INSTITUTO" determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las característica, cantidad y destino de los servicios del presente instrumento por lo que la entrega o realización parcial de los servicios no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato.

En razón de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que las obligaciones del presente contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO**

"EL INSTITUTO" permitirá oportunamente a "EL PROVEEDOR" el libre acceso a los lugares en que deberán prestar "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato de acuerdo a las solicitudes del Administrador del Contrato; así como a proporcionar la papelería de control interno exclusivo de "EL INSTITUTO", que resulte necesaria.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) EL PROVEEDOR" deberá presentarse al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, con \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ servidor público que fungirá como Administrador del Contrato para confirmar el inicio de la prestación de los servicios y acordar el plan de trabajo general conforme a su propuesta técnica.
- 2) Entregar la garantía solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato.
- 3) Debe contar con todos los permisos, licencias y/o autorizaciones requeridos por las instituciones gubernamentales competentes, con la finalidad de otorgar los servicios y dar cumplimiento a la normatividad aplicable en las materias correspondientes.
- 4) Cumplir estrictamente con las disposiciones jurídicas, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, así como las Clausulas de Calidad Internas y las demás que tenga implementadas "EL INSTITUTO" en materia de seguridad, vigilancia, protección civil e higiene. Por lo que en caso de incumplimiento, responderá ante "EL INSTITUTO" por cualquier daño o perjuicio que resulte.
- 5) Con 24 (veinticuatro horas) de anticipación, previas a "LOS SERVICIOS", proporcionará al Administrador, la relación que contenga los nombres completos de las personas que llevará a cabo "LOS SERVICIOS" y en su caso, indicar el número y descripción de los vehículos que requieran ingresar a "EL INSTITUTO", señalando modelo, tipo, número de serie, placas y color a efecto que se le autorice el ingreso conforme a su programa de trabajo. En caso de incumplir la presente disposición, no se permitirá el acceso a persona y/o vehículo que no se encuentre en dicha relación. En el caso de utilizar materiales y/o sustancias peligrosas, deberá señalarlos en la relación antes mencionada, con la finalidad de corroborarlos al momento de su ingreso, los cuales quedaran bajo su responsabilidad.
- 6) Previo ingreso a "EL INSTITUTO" deberá mostrar al personal de vigilancia, el oficio mediante el cual, el Administrador del Contrato, autoriza su ingreso, el cual debe contener, el número, objeto y vigencia del contrato, así como el horario en y lugar en el que se realizarán "LOS SERVICIOS".
- 7) Deberán presentarse en el acceso de PROVEEDORES, las personas autorizadas para llevar a cabo "LOS SERVICIOS", independientemente que se presenten con o sin vehículo, mostrando una identificación vigente, para que el personal de vigilancia verifique que estas, se encuentren en la relación que le fue entregada al Administrador del Contrato, con la finalidad de entregarles el gafete de acceso expedido por "EL INSTITUTO", el cual deberá ser portado a la vista en todo momento. En caso de incumplimiento, se exhortara a la persona a que lo porte, sin embargo en caso de reincidencia, se le solicitará que se retire de las instalaciones.
- 8) Las personas autorizadas para llevar a cabo "LOS SERVICIOS", en caso de traer insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo, deberán mostrarlos al personal de vigilancia, al momento de su ingreso, para que se levante un registro de los mismos, en el cual se tendrá que hacer una descripción detallada de los mismos. Una vez registrados e ingresados, estos quedarán bajo el resguardo y estricta responsabilidad de quienes los ingresen. En caso de no efectuar el registro indicado y a la salida se les detecta que traen insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo que no fueron registrados, estos no podrán ser retirados de "EL INSTITUTO", por lo que el personal de vigilancia procederá a realizar las acciones legales pertinentes.
- 9) Las personas autorizadas que ingresen con vehículo a "EL INSTITUTO", otorgarán todas las facilidades al personal de vigilancia para que realice el registro, la revisión del vehículo y en su caso de los insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo, que traigan dentro del vehículo. A la salida del vehículo se llevará a cabo una nueva revisión, si derivado de esta revisión se detecta que trae insumos, bienes, herramientas y/o equipos de trabajo que no fueron registrados a su ingreso, estos no podrán ser retirados de "EL INSTITUTO", por lo que el personal de vigilancia procederá a realizar las acciones legales pertinentes.

- 10) Contar con las herramientas, equipos de trabajo y prendas de seguridad y protección que resulten indispensables para el otorgamiento de "LOS SERVICIOS", las cuales serán proporcionadas a su personal previa realización de los mismos, de no hacerlo, el verificador de "LOS SERVICIOS" no permitirá la ejecución de éstos y se considerará como incumplimiento a cargo de "EL PROVEEDOR".
- 11) Deberá considerar los riesgos dentro del entorno en el que se llevaran a cabo "LOS SERVICIOS" garantizando la seguridad y protección de todas las personas, insumos, bienes e infraestructura que se encuentren dentro de dicho entorno. Señalado de manera enunciativa más no limitativa entre otros, evitar la obstrucción de las áreas consideradas de seguridad, las salidas de emergencia, los accesos a los extintores y/o sistemas hidráulicos habilitados para el control de incendios.
- 12) Otorgar "LOS SERVICIOS" contratados bajo los más estrictos estándares de calidad, considerando las especificaciones, funcionalidad y características técnicas de los mismos, garantizando que los materiales utilizados son nuevos y de primera calidad, por lo que no podrá utilizar materiales usados o reciclados.
- 13) Para el caso en que requiera dirigirse a un área distinta a la cual está realizando "LOS SERVICIOS", deberá indicar de manera inmediata los motivos y/o circunstancias al Verificador del Contrato, quien determinara su autorización. En caso que no se le autorice y se detecte que se encuentra en áreas distintas a las de la realización de "LOS SERVICIOS", se le exhortara para que se retire de las mismas y si reincide, se le solicitará que se retire de las instalaciones de "EL INSTITUTO".
- 14) Informar oportunamente a "EL INSTITUTO" de los hechos y razones debidamente justificados, que lo imposibiliten en su caso a dar cumplimiento al "LOS SERVICIOS", con la finalidad de que éste determine lo conducente, en razón de lo establecido en el presente contrato y demás disposiciones aplicables.
- 15) Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente instrumento, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que "EL INSTITUTO" podrá ordenar la corrección del mismo sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de "EL PROVEEDOR" en el plazo que para tal efecto se señale, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 2027 del Código Civil Federal.
- 16) Se obliga a notificar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice el cambio.
- 17) Todas aquellas que deriven de "LOS SERVICIOS" contratado.

Las anteriores obligaciones son de forma enunciativa más no limitativa.

#### **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente instrumento legal, una fianza por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y conforme al texto que al efecto proporcione "EL INSTITUTO".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá constituir la garantía estipulada a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. Dicha fianza se otorgará por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional y a satisfacción de "EL INSTITUTO", y será aplicable a partir del día hábil siguiente al que fueren exigibles cualesquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" para cuyo cumplimiento fue constituida dicha garantía.

En el supuesto de que con posterioridad a la firma del contrato, "LAS PARTES" convengan la modificación o prórroga del mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio. Si transcurrido el plazo respectivo no se hubiere otorgado la fianza "EL INSTITUTO" podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

La fianza de garantía será cancelada después de 90 días naturales de haber concluido la vigencia del contrato y medie escrito del servidor público que fungirá como responsable de la administración del contrato, así como, de la verificación de "LOS SERVICIOS", en el cual se manifieste que "LOS SERVICIOS" se efectuaron correctamente, de lo contrario "EL PROVEEDOR" deberá realizar "LOS SERVICIOS" necesarios a satisfacción de "EL INSTITUTO" y debiendo emitir el escrito correspondiente de cumplimiento.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD LABORAL**

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que ocupe para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, así como en su caso, por lo cual es y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo mismo, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL INSTITUTO”.

No será considerado intermediario, sino patrón, “EL PROVEEDOR” que contrate trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores. En caso contrario serán solidariamente responsables con los beneficiarios directos de las obras o servicios, por las obligaciones contraídas con los trabajadores.

#### **DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD**

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a mantener y a guardar en estricta y completa confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por “EL INSTITUTO”, como resultado de la prestación de “LOS SERVICIOS” encomendados en virtud del presente contrato. Por lo tanto, deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a “EL INSTITUTO” o de utilizarla para su beneficio personal obligándose a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que llegue a causar a “EL INSTITUTO”. Por lo que la contravención a la presente cláusula producirá que “EL INSTITUTO” además de las sanciones administrativas inherentes, finque responsabilidades de tipo penal, civil, mercantil, o de cualquier índole que le resulte aplicable a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas o se violen derechos de autor o relativos a la propiedad intelectual.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL**

“EL PROVEEDOR” conviene en que si no presta “LOS SERVICIOS” en los términos del presente contrato y/o sus anexos, así como en la cotización, “EL INSTITUTO” le retendrá el 0.5% sobre el monto total por “LOS SERVICIOS” no realizados o no prestados oportunamente, por cada día hábil de mora en que incurra, salvo que ésta obedezca a causas justificadas. Lo anterior, con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La aplicación de las penas convencionales no podrá rebasar el 10% (diez por ciento) del monto de la garantía.

Esta cláusula se estipula por el simple atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” y su monto se descontará administrativamente de la factura del mes en que se presente el incumplimiento del servicio, sin perjuicio del derecho que tiene “EL INSTITUTO” de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o de rescindirlo.

Independientemente de la pena convencional arriba mencionada “EL INSTITUTO” podrá hacer efectiva la fianza correspondiente, quedando facultado “EL INSTITUTO” en estos casos para solicitar “LOS SERVICIOS” a un tercero para que los realice, los cuales serán con cargo a “EL PROVEEDOR”.

Además de la procedencia de la reclamación de las garantías a favor de “EL INSTITUTO”, podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **DÉCIMA QUINTA. PRORROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

“EL INSTITUTO” podrá otorgar prórrogas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor siempre que “EL PROVEEDOR” lo solicite al servidor público responsable de la Administración del Contrato, así como al responsable de la Verificación, por escrito fundando y motivando las causas por las cuales requiere la prórroga. El Administrador del Contrato emitirá su determinación para que proceda o no otorgar la misma.

En caso de que sea “EL INSTITUTO” quien solicite la prórroga por caso fortuito o de fuerza mayor, el Verificador del Contrato deberá notificar por escrito a “EL PROVEEDOR”, fundando y motivando las causas de la misma.

En ninguno de los casos mencionados derivados de fuerza mayor o caso fortuito se aplicarán penas convencionales.

#### **DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL CONTRATO**

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al contrato cuando los servicios se realicen en forma parcial o deficiente, las cuales se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y se descontará en la factura del mes correspondiente, en caso recurrente se rescindirá el contrato.

En este supuesto el Administrador del Contrato, levantará acta circunstanciada donde manifieste los motivos de la deducción y el importe de la misma debiendo hacerlo del conocimiento por escrito a “EL PROVEEDOR” y al Verificador del Contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES**

Independientemente de las penas convencionales y deductivas aplicables a “EL PROVEEDOR” estas podrán ser aplicables y exigibles en forma independiente o acumulada sobre la pérdida de la garantía de cumplimiento del presente contrato a favor de “EL INSTITUTO” y las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Las penas convencionales y deducciones establecidas en el presente contrato son independientes unas de otras y podrán acumularse para efectos de rescisión encontrándose topadas de conformidad con la cláusula relativa a las penas convencionales a cargo de “EL PROVEEDOR” y la correspondiente a las deductivas por incumplimiento a los niveles de servicio del presente contrato, sin perjuicio de cualquiera de estas puedan ser exigibles total o parcialmente por “EL INSTITUTO”, con independencia de que cualquiera de ellas haya o no rebasado el porcentaje del 10% (DIEZ POR CIENTO) previsto en la garantía del presente contrato, por lo que, dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” estará en plena libertad de ejercer los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros haciendo para tales efectos efectivas en su caso la fianza de cumplimiento, las penas convencionales, las deductivas a cargo de “EL PROVEEDOR”.

#### **DÉCIMA OCTAVA. CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO**

Durante la vigencia del contrato, “EL INSTITUTO” podrá hacer cancelaciones parciales o totales de “LOS SERVICIOS”, por causas justificadas.

El servidor público que fungirá como responsable de la Administración del Contrato, así como, el de la Verificación, levantarán Acta Circunstanciada señalando los motivos de la cancelación y el importe de la misma y se descontará administrativamente en la factura del mes en que haya ocurrido dicha circunstancia, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”.

Cuando “EL PROVEEDOR” demuestre la existencia de causas justificadas que le impida cumplir con los servicios contratados, el Instituto podrá modificarlo mediante la cancelación de los servicios, siempre y cuando éstos no rebasen el diez por ciento del importe total del presente contrato. El importe de la cancelación se descontará en la factura correspondiente.

#### **DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

La rescisión administrativa del presente contrato será el último medio que “EL INSTITUTO” utilice, ya que en todos los casos, previamente, promoverá la total prestación de “LOS SERVICIOS” y el menor retraso posible.

1)

“EL INSTITUTO” rescindirá administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas que se señalan en forma enunciativa más no limitativa:

- a. Si “EL PROVEEDOR”, por causas imputables a él, no inicia la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del contrato en la fecha convenida sin causa justificada.

- b. Si no realiza “LOS SERVICIOS” de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el servidor público que fungirá como responsable de la Administración del Contrato, así como, el de la Verificación.
- c. Si interrumpe injustificadamente o se niega a realizar la prestación de “LOS SERVICIOS”, o bien, si éstos son deficientes.
- d. Si no da cumplimiento a las solicitudes de prestación de “LOS SERVICIOS” por falta de materiales, herramienta o trabajadores.
- e. Si subcontrata parte de “LOS SERVICIOS” objeto del contrato.
- f. Si transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL INSTITUTO”;
- g. Si transcurrido el plazo de presentación de la garantía, “EL PROVEEDOR” no la hubiere otorgado.

En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, reglamentos, tratados y demás aplicables al presente contrato.

Cuando “EL INSTITUTO” sea quien determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en tanto que si es “EL PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de que “EL INSTITUTO” opte por la rescisión administrativa, ambas partes convienen en sujetarse a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

Cuando en la prestación de “LOS SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de “LOS SERVICIOS”, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, previa petición y justificación de “EL PROVEEDOR”, aquél reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Pago que deberá efectuarse dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”.

En cualquiera de los casos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, vencido dicho término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“EL INSTITUTO” podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de las resoluciones de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos “EL INSTITUTO” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Pago que deberá efectuarse dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN**

No se subcontratará a nadie para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

### **VIGÉSIMA TERCERA. TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“EL PROVEEDOR” no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”, deslindándolo de toda responsabilidad, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” haya efectuado el trámite correspondiente que “EL INSTITUTO” establezca para tales efectos.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” pretenda transferir su derecho de cobro, se conviene expresamente que hará una solicitud por escrito a “EL INSTITUTO”, solicitándole su conformidad con la transferencia, la cual, de otorgarse surtirá efectos a partir de que se haga exigible la obligación de pago.

### **VIGESIMA CUARTA. PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES**

“EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de “EL INSTITUTO” en el o los inmuebles en que se estén ejecutando trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega oportuna de sus “LOS SERVICIOS”, por lo que en tales casos, deberá reportarlo de inmediato al “administrador del contrato” designado por “EL INSTITUTO”, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar y resolverla a la brevedad, en caso contrario, no podrá ser imputable a “EL PROVEEDOR”.

### **VIGÉSIMA QUINTA. MODIFICACIONES**

“EL INSTITUTO”, podrá acordar el incremento del monto del contrato o en la cantidad de servicios mediante modificaciones al presente contrato durante su vigencia; siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o la cantidad de los conceptos, objeto del presente instrumento y el precio de “LOS SERVICIOS” sea igual al pactado en este contrato.

Cuando surja la necesidad de adicionar un concepto establecido originalmente en el contrato, “EL INSTITUTO”, podrá acordar la adición del mismo, siempre que estos no rebasen el porcentaje señalado en el párrafo anterior y siempre que no se modifique el objeto del contrato.

Para el caso de servicios que requieran su continuidad una vez concluida la vigencia del contrato y siempre que éstos resulten indispensables para no interrumpir la operación regular del Instituto, podrá pactarse la ampliación a la vigencia, la cual se sujetará a las disposiciones establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier otra modificación a este contrato se formalizará por escrito.

### **VIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO**

Cuando surja alguna controversia relacionada con problemas específicos de carácter administrativo vinculados con la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato distinto a su ejecución, así como a la rescisión, suspensión o terminación anticipada “EL PROVEEDOR” se somete expresamente al siguiente procedimiento:

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a que surja alguna controversia “EL PROVEEDOR” deberá presentar su solicitud por escrito al Verificador del Contrato, a fin de que se resuelva la diferencia entre “LAS PARTES”. La solicitud que al respecto haga “EL PROVEEDOR” deberá expresar:

- I. Los hechos que motiven su petición, narrándolos sucintamente con claridad y precisión, de tal manera que se pueda producir su contestación.
- II. Los fundamentos de derecho, argumentos, así como las disposiciones contractuales que en su caso resulten aplicables.
- III. Las pretensiones indicándolas con exactitud y en términos claros y precisos.
- IV. Las pruebas que ofrezca, relacionándolas con los hechos materia de la controversia.

V. Con su escrito deberá acompañar todos los documentos que tenga en su poder y que hayan de servir como pruebas de su parte, en caso de presentarlos después no le serán admitidos inclusive en la que se acredite su personalidad o el señalamiento de que fue reconocida.

En caso de no cumplir con cualquiera de los requisitos señalados se desechará la solicitud planteada y no podrá presentar otra solicitud por la misma causa dando por concluido el procedimiento.

Una vez admitida la discrepancia el Verificador del Contrato, analizará y tomará en cuenta los argumentos hechos valer por "EL PROVEEDOR" y valorará las pruebas ofrecidas para que en el término de cinco días hábiles emita su resolución debidamente fundada y motivada.

La resolución que se dicte y que pone fin al procedimiento de controversia no admite recurso alguno.

Los términos en que deberán de agotarse los actos procesales son fatales, por lo que, de no cumplirse en el momento oportuno se tendrá por precluido el derecho que se tenía para ello.

En caso de que surja una desavenencia derivada del cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" pueden iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el **Capítulo Segundo Del Procedimiento de Conciliación** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello deberán de observar lo previsto en dicho ordenamiento, así como los requisitos que deberá de contener la solicitud, misma será presentada ante la Secretaría de la Función Pública, para que ésta lleve a cabo el procedimiento conciliatorio y se resuelva lo conducente.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada del presente contrato a que se refieren sus cláusulas relativas a la "suspensión de los servicios" y "terminación anticipada".

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de "LAS PARTES" y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato; siempre y cuando "LAS PARTES" no hayan dado causa o contribuido a ellos. La falta de previsión, la negligencia o la impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR"**

Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos, incluyendo gastos de transporte, maniobras de carga y descarga desde el lugar de origen hasta la entrega de los bienes que, en su caso, deriven de prestación de "LOS SERVICIOS" en el domicilio de "EL INSTITUTO" o por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL INSTITUTO".

#### **VIGÉSIMA NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS**

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL INSTITUTO", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato, por ignorancia, negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones que le sean imputables a su personal y por la mala calidad de "LOS SERVICIOS" que le sean imputables a su personal.

#### **TRIGÉSIMA. PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

"EL PROVEEDOR" reconoce que por la suscripción de este contrato no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de "EL INSTITUTO", respecto de patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del acceso a dicha propiedad industrial que el proveedor llegue a tener en el cumplimiento del contrato, sin que esto constituya limitación alguna a "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por "EL

PROVEEDOR". En caso de que "EL PROVEEDOR" viole algún derecho de los antes especificados, y se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de "EL INSTITUTO", sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de éste.

Todos los reportes, informes, etcétera, que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados quedarán en beneficio de "EL INSTITUTO", ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para el cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

#### **TRIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, "LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma por cuadruplicado en todas y cada una de sus hojas en México, Ciudad de México, el 10 de marzo de 2018.

**POR "EL INSTITUTO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

---

**C.P. ELIZABETH RIQUE MARTINEZ**

Directora de Administración  
y Apoderada Legal

---

Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**VERIFICADOR DEL CONTRATO**

---

**TESTIGOS**

**LIC. LILIANA ELIZABETH MORALES SUÁREZ**  
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

**LIC. ROSA MAYELA URIBE NAVARRETE**  
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO INER MCC LPN 0\_/18



**ANEXO 9**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2018

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS  
CALZADA DE TLALPAN NO. 4502  
COL. SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO.  
C.P. 14080  
P R E S E N T E

PARTIDA	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1			
2			
3			

(IMPORTE CON LETRA)

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2018, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 10**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2018 (1)

\_\_\_\_\_ (2)

**P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (13)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por compranet.
5	Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO 11**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**PERSONA MORAL**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-012NCD002-E9-2018 Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA :

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA

DELEGACIÓN O MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

FECHA:

FECHA:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

**ANEXO 12**

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No.-LA-012NCD002-E9-2018**

**ESCRITO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN EL CUAL MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS  
CALZADA DE TLALPAN NO. 4502  
COL. SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO.  
C.P. 14080  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

## ANEXO TÉCNICO

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS**

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, a través de la Oficina de Supervisión de Servicios De Mantenimiento Contratados, emite el presente Anexo Técnico para establecer los requisitos, especificaciones técnicas, las condiciones y el alcance de la contratación que los proveedores deberán observar de manera obligatoria, así como, establecer los elementos a considerar que resulten necesarias para llevar a cabo el procedimiento de contratación:

#### 1. Descripción del Servicio:

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
35201	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	SERVICIO

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN 2 PARTIDAS

### PARTIDA I

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO HVAC DEL SERVICIO CLÍNICO N° 4**

### ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y DEL S.C. 4.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y CONTROL ES UN SERVICIO INDISPENSABLE QUE DEBE GARANTIZAR PERMANENTEMENTE EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LOS PACIENTES Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y QUIRÓFANO QUE SE ENCUENTRAN ALOJADOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y DEL S.C. 4.DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, INER.

COMO LO INDICAN LOS MANUALES DE BIOSEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEBE CONTAR CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTINUO DEBIDO A LA MANIPULACIÓN CONTINUA DE AGENTES INFECCIOSOS PARA DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN INCLUYENDO MUESTRAS DE PACIENTES, CEPAS Y LÍNEAS CELULARES.

EL SISTEMA EN SU CONJUNTO DEBE TRABAJAR DE FORMA ININTERRUMPIDA 24/7 Y CON ELLO GARANTIZAR EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LAS VARIABLES MACRO Y MICRO AMBIENTALES DE TEMPERATURA (BULBO SECO), HUMEDAD RELATIVA (HR), VENTILACIÓN Y CALEFACCIÓN Y PRESIÓN DE AIRE. LOS RANGOS (SET POINTS) EN EL QUE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEBEN MANTENER LAS VARIABLES MACRO Y MICRO AMBIENTALES SON LOS SIGUIENTES:

TEMPERATURA ENTRE 20 Y 23°C

HUMEDAD RELATIVA ENTRE 50 Y 60 %

VENTILACIÓN ENTRE 12 Y 15 CAMBIOS DE AIRE POR HORA EN CADA CUARTO

PRESIONES (+) POSITIVAS Y NEGATIVAS (-).

CADA UNA DE ESTAS VARIABLES DEBE DE SER CONTROLADA DE FORMA ININTERRUMPIDA PERMANENTEMENTE, PUES SU ALTERACIÓN O SU UBICACIÓN POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL RANGO ESTABLECIDO, DETERMINA EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LOS PACIENTES, LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS DIVERSAS MUESTRAS. CUALQUIER FALLA REPRESENTA UN SERIO PROBLEMA DE RIESGO EN ADQUIRIR ENFERMEDADES.

EL SISTEMA EN SU CONJUNTO DEBERÁ PERMITIR EVALUAR SU ESTADO, LA REVISIÓN POR UNIDAD Y CUARTOS DE FORMA INDEPENDIENTE, DEBE PERMITIR CORREGIR ERRORES, MODIFICAR PARÁMETROS, ASÍ COMO GRAFICAR POR HORA, DÍA SEMANA, MES Y AÑO.

TODO EL AIRE QUE SE INYECTA AL INTERIOR DE LOS CUARTOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES ES UN AIRE QUE ES FILTRADO CON EFICIENCIAS QUE VAN DESDE EL 85 % HASTA EL 99.97 % LO QUE PERMITE MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE. EL AIRE PROCEDENTE DE LA EXTRACCIÓN ES DE IGUAL FORMA FILTRADO MEDIANTE FILTRO DE BOLSA DE 85% DE EFICIENCIA HASTA FILTROS DEL TIPO HEPA (HIGH EFFICIENCY PARTICULATE AIR), LO QUE EVITA LA SALIDA DE AGENTES INFECCIOSOS HACIA ÁREAS EXTERNAS DE LOS LABORATORIOS. POR ESTA RAZÓN, EL PERSONAL DE SERVICIO DEBERÁ ATENDER LOS SENSORES DE ALARMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES CON EL FIN DE REALIZAR LOS CAMBIOS DE PRE-FILTROS Y FILTROS CUANDO SEA NECESARIO Y ATENDER DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER FALLA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y CONTROLES.

#### **CONTROL Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.**

EL SISTEMA EN SU CONJUNTO DEBERÁ ESTAR CONTROLADO DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE UN PROGRAMA (SOFTWARE) QUE POR MEDIO DE LOS SENSORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y PRESIÓN UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y ÁREAS, SE CONECTAN A LOS CUARTOS DE MÁQUINAS A TRAVÉS DE LOS CONTROLADORES Y SUS TABLEROS Y DE LOS COLECTORES DE INFORMACIÓN (TARJETAS Y SPIDERS) Y COMANDAN LAS ACCIONES PARA QUE EL SISTEMA AUMENTE O DISMINUYA LA TEMPERATURA AMBIENTAL CON EL ENCENDIDO Y APAGADO DE LAS RESISTENCIAS ELÉCTRICAS Y/O CALDERAS Ó CON EL ENCENDIDO Y APAGADO DEL SCHILLER (CONDENSADORA), HUMIDIFIQUE EL AIRE Y CON ELLO CONTROLE LOS INDICADORES DE ESTAS VARIABLES CADA MINUTO Y REGISTRE EN SU MEMORIA CADA HORA EL ESTADO DEL SISTEMA EN SU CONJUNTO.

CADA EVENTO DEBERÁ SER REGISTRADO EN LA MEMORIA DEL SISTEMA Y SER TRANSFERIDO A DOS FORMATOS (.PDF Y .XLS) DONDE SE GUARDARÁN Y SE REALIZARÁ LA IMPRESIÓN CUANDO SEA NECESARIA ESTA INFORMACIÓN EN LOS PERIODOS DE TIEMPO QUE SE DESEAN (ANUAL, MENSUAL, SEMANAL, POR DÍA E INCLUSO HORAS Y MINUTOS). ESTA INFORMACIÓN SE RESGUARDARÁ EN LA PC UBICADA EN LA OFICINA DEL JEFE DE LA UNIDAD, LA QUE TAMBIÉN DEBERÁ ESTAR CONECTADA AL SISTEMA HVAC (HAIR VENTILACIÓN AIR CONDITIÓN).

LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE CONTROL CORRESPONDIENTES A VARIABLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD ASÍ COMO PARA OTROS PUNTOS DE CONTROL UBICADOS EN LAS BOMBAS DE AGUA, DUCTOS EXTERIORES DONDE SE MONITOREA LA HUMEDAD Y TEMPERATURA DEL MEDIO AMBIENTE EXTERIOR, EN LOS VENTILADORES, EXTRACTORES, CALENTADORES, UMA, CONDENSADORA DE AIRE, EN CADA UNO DE LOS SISTEMAS.

TODA LA INFORMACIÓN Y EL ACCESO A LOS SISTEMAS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE FORMA REMOTA VÍA WEB, LO QUE EN CONJUNTO Y COORDINADO CON EL SISTEMA DE ALARMAS CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS, NOS PERMITIRÁ CONOCER LAS ALERTAS EN TIEMPO REAL Y CUALQUIER OTRO PROBLEMA COMO FALLO DE ENERGÍA, INTERRUPCIÓN DE ALGÚN SISTEMA INTERNO Y DEMÁS PROBLEMAS.

UNA VEZ CADA AÑO, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE, SE DEBERÁ ENTREGAR EL REPORTE DEL BALANCE DE AIRE EN CADA UNIDAD, EL QUE DEBERÁ REVISARSE PARA HACER LAS CORRECCIONES NECESARIAS EN LAS DIFERENTES ZONAS.

**HORARIO DE SERVICIO**

LOS DIFERENTE MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS ESTARÁN COMPRENDIDOS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TODAS LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES NECESARIAS PARA LOS MANTENIMIENTOS, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

EL INSTITUTO LABORA LOS 365 DÍAS DEL AÑO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y PROPORCIONARA SUS DIFERENTES NÚMEROS PARA CUBRIR CUALQUIER EMERGENCIA.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBE REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 18:00 HORAS, LOS SÁBADOS DE 08:00 A 13:00 HORAS, ASÍ COMO LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, SIEMPRE QUE SEA NECESARIO.

LOS DÍAS FESTIVOS Y DURANTE LAS VACACIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, ESTE SE GARANTIZARÁ CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LAS ACTIVIDADES ELECTROMECAÑICAS Y DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN.

EL PERSONAL DE SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA DARLE SOLUCIÓN A CUALQUIER ALARMA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, MEDIANTE EL USO PERMANENTE DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y DE CELULARES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO EL CUAL DEBERÁ TENER ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

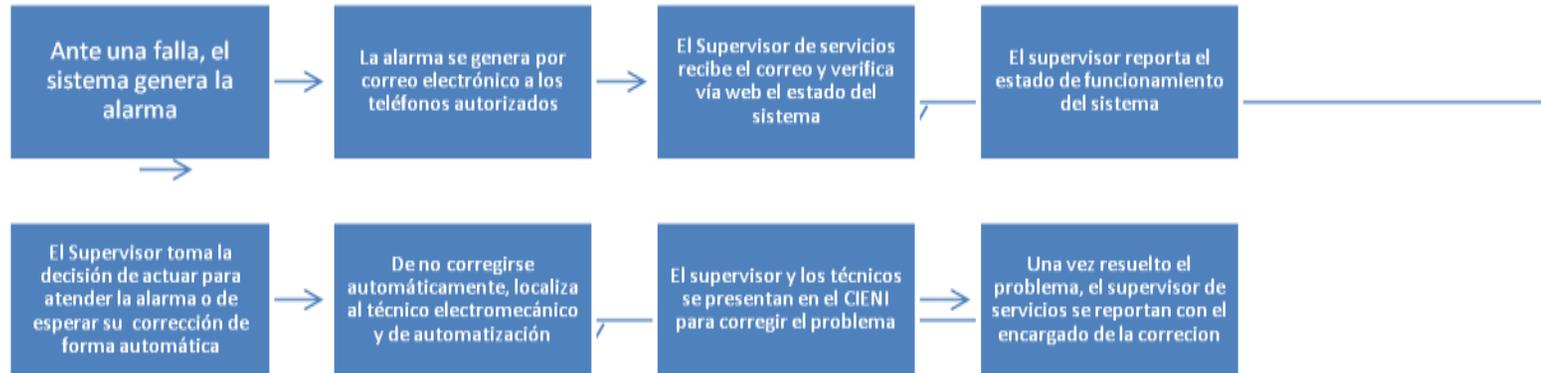
PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO: 1 TÉCNICO PROFESIONAL DE CONTROL CON EXPERIENCIA PARA EL SERVICIO ELECTROMECAÑICO: 1 TÉCNICO ELECTROMECAÑICO CON EXPERIENCIA.

NOTA: ESTOS TÉCNICOS DEBERÁN PERMANECER EN EL INSTITUTO EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ CONTAR EN SU PLANTILLA CON 1 ING. EN CONTROL Y 1 ING. ELECTROMECAÑICO, COMO MÍNIMO QUE SERVIRÁ DE APOYO A LOS TÉCNICOS EN CASO DE QUE A ESTOS SE LES PRESENTE ALGÚN PROBLEMA QUE NO PUEDAN SOLUCIONAR INMEDIATAMENTE.

**ACCIONES A CONSIDERAR ANTE UNA ALARMA**

AL PRODUCIRSE UNA ALARMA EN EL SISTEMA, EL PERSONAL DE SERVICIO ASIGNADO A ESTA UNIDAD, DEBERÁ REPORTARSE DE INMEDIATO E INFORMAR DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA ATENDER LA ALARMA. ESTAS ACCIONES SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE ESQUEMA:



RUTINA DE MANTENIMIENTO DE CONTROL AUTOMÁTICO  
CONTROLADORES PRINCIPALES ADMINISTRACIÓN DE RED.  
VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE MONITOREO ENTRE CONTROLADORES A PANTALLA Y WORKSTATION.  
VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CONTROL ENTRE MISMOS  
SERVICIO PREVENTIVO DE LIMPIEZA A TABLEROS Y CONTROLADORES  
REVISIÓN Y CORRECCIÓN PUNTO A PUNTO DE ENTRADAS Y SALIDAS  
RECONFIGURACIÓN DE PROPIEDADES DE PUNTOS ANALÓGICOS Y DIGITALES SI SE REQUIEREN.  
RECOMISIONADO Y DESCARGA DE PROGRAMACIÓN SI SE REQUIEREN.  
CORRECCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HORARIOS PARA ARRANQUE Y PAROS DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO.  
COMPROBACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAZOS DE CONTROL Y CAMBIO DE LOS MISMOS PARA EL CASO CONTRARIO.  
ADICIÓN DE INSTRUMENTACIÓN, RECONFIGURACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN PARA ADAPTACIÓN AL SISTEMA.  
GRAFICACIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS, PROMEDIOS DE TEMPERATURAS Y HUMEDADES RELATIVAS.

#### **INSTRUMENTACIÓN**

CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA DE DUCTO Y DE INMERSIÓN.  
TOMA DE LECTURAS DIARIAS CON INSTRUMENTO PATRÓN CALIBRADO.  
CREACIÓN DE ALARMAS Y LAZOS DE CONTROL CON ESTOS SENSORES.  
CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y DE HUMEDAD DE DUCTO Y EXTERIORES.  
CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y DE HUMEDAD DE CUARTO.  
MODIFICACIÓN DE RANGOS DE ALARMAS EN TEMPERATURAS Y HUMEDADES RELATIVAS PARA CUARTO.  
ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE ALARMAS DE WORKSTATION.  
SERVICIO CORRECTIVO EN CASO DE FALLAS.  
SERVICIO PREVENTIVO A PANTALLAS-DISPLAY DE MONITOREO EN PASILLOS.  
VERIFICACIÓN DE VALORES COINCIDENTES ENTRE TEMPERATURAS Y HUMEDADES MOSTRADAS Y MONITOREADOS EN WORKSTATION.

REAJUSTE PERIÓDICO DE DISPLAY DE PASILLO PARA MONITOREO DE TEMPERATURAS Y HUMEDADES RELATIVAS PROMEDIO.  
CAPTURA DE TENDENCIAS Y GRAFICACIÓN LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y CADA HORA DE TEMPERATURAS PROMEDIO DE TODAS LAS

UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.  
REAJUSTE DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN DIFERENCIAL PARA FILTROS DE UMA'S Y EN VENTILADORES DE EXTRACCIÓN PERIÓDICAMENTE.

VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACTUADORES PARA VÁLVULAS: APERTURA-CIERRE, LINEALIDAD VS SEÑAL DE CONTROL, RECONFIGURACIÓN EN PROGRAMACIÓN SI SE REQUIERECORRECCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE EQUIPO ELECTROMECAÑICOS Y SET POINTS.

CORRECCIÓN DE PROBLEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE CONTROL DE EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN CASO NECESARIO.

#### **SOFTWARE EN PC**

MONITOREO Y CONTROL DE WORKSTATION, CON PERSONAL CALIFICADO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y CUIDADO DEL MISMO

MONITOREO Y CONTROL EN PANTALLA-DISPLAY, CON PERSONAL CALIFICADO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y CUIDADO DEL MISMO

RESPALDO DE PARÁMETROS, GRÁFICAS, ALARMAS Y DIBUJOS EN WORKSTATION  
SERVICIO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA PARA MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES  
MONITOREO E IMPRESIÓN DE ALARMAS EN WORKSTATION  
MODIFICACIÓN Y/O CREACIÓN DE ALARMAS PARA SISTEMA EN GENERAL  
ALMACENAMIENTO DE REPORTES DE ALARMAS SEMANALMENTE  
MONITOREO DE GRÁFICAS EN WORKSTATION.  
MODIFICACIÓN Y/O CREACIÓN DE GRÁFICAS PARA SISTEMA E GENERAL.  
RESPALDO DE ARCHIVOS GRÁFICOS DE PARÁMETROS DEL SOFTWARE.  
GRAFICACIÓN-IMPRESIÓN DE PARÁMETROS REQUERIDOS COMO TEMPERATURAS DE ZONA Y HUMEDADES DEL SOFTWARE.  
MODIFICACIÓN Y/O CREACIÓN DE DIBUJOS-GRÁFICOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SOFTWARE.  
CONFIGURACIÓN Y MODIFICACIONES EN CONTROLADORES, REPROGRAMACIÓN DEL SISTEMA.

POSIBILIDAD DE ADICIÓN, CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL PARA MEJORAS Y OPERACIÓN ÓPTIMA.

LOGRAR CORRECTA COMUNICACIÓN EN LA RED DE TODO EL SISTEMA.

MONITOREO Y CONTROL EN FORMA REMOTA POR LA WEB DE TODO EL SISTEMA.

ASISTENCIA REMOTA DE WORKSTATION A OTRA PC POR MEDIO DE LA WEB.

CREACIÓN DE REPORTES E IMPRESIÓN DE LOS MISMOS REMOTAMENTE (FUERA DE LA ÚPEAL).

BALANCEO

LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR DIARIAMENTE EL BALANCEO DEL SISTEMA DE PRESIONES (POSITIVAS Y NEGATIVAS) EN TODAS LAS ÁREAS SIN EXCEPCIÓN Y DEBERÁN INCLUIR UNA BITÁCORA FÍSICA (NO ELECTRÓNICA) CON DICHA INFORMACIÓN. EN CASO DE FALLAS EN EL BALANCEO DE LAS ÁREAS, LAS EMPRESAS DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS EN MENOS DE 24 HRS.

LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR POR ESCRITO LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LOS PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS BAG-IN BAG OUT PARA SISTEMAS BIOLÓGICOS. ADEMÁS, DEBERÁN ENTREGAR POR ESCRITO LA RUTINA DETALLADA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN TENER EXPERIENCIA 5 AÑOS COMO MÍNIMO EN TRABAJOS DE AIRE ACONDICIONADO EN GENERAL Y DEBERÁ. COMPROBAR POR ESCRITO LA EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN ÁREAS Y TRABAJOS EN LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD, SI NO SE CUBRE ESTE REQUISITO SU PROPUESTA SERA DESECHADA.

**SERVICIO CLÍNICO N° 4.**

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
	1.0 EXTRACTORES			
1.1	LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO EN GENERAL	MENSUAL	4	10
1.2	CHEQUEO DE BANDAS Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO, CUANTAS VECES SE REQUIERE.			
1.3	CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES.			
1.4	CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES, (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)			
1.5	CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)			
1.6	CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).			
1.7	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO			
1.8	CHEQUEO DE BALEROS			
1.9	DESCONTAMINACIÓN DE LOS EQUIPOS.			
1.1	LIMPIEZA DE REJILLAS DE EXTRACCIÓN.			
1.11	CAMBIO DE BANDA.	SEMESTRAL (2)	4	2
	2.- UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE (1, 2 Y 3)			
2.1	LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL	MENSUAL	3	10
2.2	CHEQUEO DE BANDAS Y AJUSTE DE BANDAS. CUANTAS VECES SE REQUIERA.			
2.3	CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES			
2.4	CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS			
CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
2.5	CHEQUEO VISUAL DE LOS MANÓMETROS DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN			
2.6	CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES			
2.7	CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO Y AJUSTAR EN CASO NECESARIO.			
	CAMBIO DE FILTROS DE LAS UMAS.- CONSISTIENDO EN EL RETIRO DE FILTROS EXISTENTES HASTA EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS FILTROS NUEVOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS			

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
	FILTROS PARA UMA 1			
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR EFICIENCIA 30/35% AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN.	MENSUAL	6	10
	FILTRO 65% ASHRAE MERV 11, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR.	BIMESTRAL	6	5
	FILTRO DOP 95% EN 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR	BIMESTRAL	6	5
	FILTRO HEPA 99.97% 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, ARREGLO EN V, MARCO: PLÁSTICO, BRIDA A LA ENTRADA, SIN EMPAQUE, ALTA CAPACIDAD	SEMESTRAL	6	2
	FILTROS PARA UMA 2			
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN,	MENSUAL	6	10
	FILTRO 65% ASHRAE MERV 11, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR	BIMESTRAL	6	5
	FILTRO DOP 95% EN 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR	BIMESTRAL	6	5
	FILTRO HEPA 99.97% 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, ARREGLO EN V, MARCO: PLÁSTICO, BRIDA A LA ENTRADA, SIN EMPAQUE, ALTA CAPACIDAD	SEMESTRAL	6	2
CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
	FILTROS PARA UMA 3			
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN.	MENSUAL	2	10
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN.	MENSUAL	3	10
	FILTRO TIPO BOLSA, EFICIENCIA 65% EN ASHRAE, MARCO: GALVANIZADO, ESPESOR DEL MARCO 7/8 (ESTÁNDAR), PAQUETE CON 3 BOLSA	BIMESTRAL	3	5
	FILTRO TIPO BOLSA, EFICIENCIA 65% EN ASHRAE, MARCO: GALVANIZADO, ESPESOR DEL MARCO 7/8 (ESTÁNDAR), PAQUETE CON 6 BOLSA.	BIMESTRAL	2	5
	BANCO DE FILTROS ( BEF 1, BEF 2)			
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: PLÁSTICO, ALTA CAPACIDAD (BEF-01)	MENSUAL	6	10

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
	FILTRO HEPA 99.97% @ 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: GALVANIZADO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, ALTA CAPACIDAD (BEF-01)	SEMESTRAL	6	2
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: PLÁSTICO, ALTA CAPACIDAD, (BEF-02)	MENSUAL	6	10
	FILTRO HEPA 99.97% @ 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: GALVANIZADO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, ALTA CAPACIDAD , (BEF-02)	SEMESTRAL	6	2
	3.- BOMBAS DE AGUA HELADA 5 HP. (PLANTA BAJA )			
3.1	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS	MENSUAL	2	10
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO			
	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL EQUIPO			
	TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE			
	TOMAR LECTURAS DE AMPERAJE			
	REVISIÓN EXTERIOR DE VENTILADOR			
CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
	REVISIÓN DE TEMPERATURA DE CARCAZA			
	REVISIÓN EXTERIOR DE TAPAS			
	DETECCIÓN DE VIBRACIONES PARA SU CORRECCIÓN.			
	REVISIÓN DE FLECHA			
	BOMBA			
	VERIFICAR ROTACIÓN DEL IMPULSOR			
	LECTURAS DE MANÓMETROS DESCARGA			
	DETECCIÓN DE FUGAS E SELLOS			
	CHECAR VÁLVULA DE PURGA			
	LIMPIEZA DE REJILLAS DE INYECCIÓN.			
3.2	CHEQUEO DE BALEROS	ANUAL	2	1
	CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).			

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
	CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.			
	CAMBIO DE SELLOS			
	CHEQUEO DE BALEROS			
	LIMPIEZA DEL CEDAZO			
	PINTURA DEL EQUIPO.			
	CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA			
	MANTENIMIENTO A BALEROS Y SELLO MECÁNICO.			
	4.-BOMBAS DE AGUA CALIENTE 3 HP. (AZOTEA)			
4.1	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS	MENSUAL	1	10
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO			
	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL EQUIPO			
CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
	TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE			
	TOMAR LECTURAS DE AMPERAJE			
	REVISIÓN EXTERIOR DE VENTILADOR			
	REVISIÓN DE TEMPERATURA DE CARCAZA			
	REVISIÓN EXTERIOR DE TAPAS			
	DETECCIÓN DE VIBRACIONES PARA SU CORRECCIÓN.			
	REVISIÓN DE FLECHA			
	BOMBA			
	VERIFICAR ROTACIÓN DEL IMPULSOR			
	LECTURAS DE MANÓMETROS DESCARGA			
	DETECCIÓN DE FUGAS E SELLOS			
	LIMPIEZA DE REJILLAS DE INYECCIÓN			
	CHECAR VÁLVULA DE PURGA			

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
4.2	CHEQUEO DE BALEROS	ANUAL	1	1
	CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).			
	CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.			
	CAMBIO DE SELLOS			
	CHEQUEO DE BALEROS			
	LIMPIEZA DEL CEDAZO			
	PINTURA DEL EQUIPO.			
	CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA			
	CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES			
	5.-UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA (PLANTA BAJA)			
	5.-UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA (PLANTA BAJA)			
5.1	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS	MENSUAL	2	10
	REGISTRÓ DE CONTEOS DE ARRANQUES Y PAROS, ASÍ COMO TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE COMPRESORES, PARA ALTERNAR FUNCIONAMIENTO.			
	LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN			
	LECTURA DE AMPERAJE DE MOTORES DEL VENTILADOR			
	LECTURA DE AMPERAJE DE COMPRESOR			
	DETECCIÓN DE VIBRACIÓN DE VENTILADOR			
	VERIFICAR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE COMPRESOR			
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE DE COMPRESOR			
	VERIFICACIÓN DE AJUSTES Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y TERMOSTATOS			
	DETECCIÓN DE FUGAS			
	CHEQUE DE TEMPERATURA DE AIRE DE VENTILADORES DEL CONDENSADOR			
	LIMPIEZA DE SERPENTINES DEL CONDENSADOR			
	REVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO Y APRIETE DE CONEXIONES			
	LUBRICAR CHUMACERAS DE VENTILADOR			
	REVISIÓN DE BALEROS A MOTORES DE VENTILADOR			

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS
	REVISAR MIRILLA DE HUMEDAD			
	REVISAR PRESIÓN EN LÍNEA DE LÍQUIDO PARA VERIFICAR FILTRO OBSTRUIDO			
	VERIFICAR DE SÚPER HEAD DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA			
	VERIFICAR AISLAMIENTO TÉRMICO Y SUJECIÓN DE BULBO SENSOR DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN			
	LAVADO GENERAL DE LA UNIDAD			
	REVISAR OPERACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE			
	REVISIÓN DE VENTILADORES			
5.2	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DEL EQUIPO (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	SEMESTRAL	2	2
	REVISIÓN DE BITÁCORAS DE OPERACIÓN.			
	COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CALENTADORES DE ACEITE			
	CHEQUEO DE CONTROLES Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD.			
	CHEQUEO DEL CONTROL DE TEMPERATURA MICROTECH			
	CHEQUEO DE SET-POINT DEL CONTROL DE TEMPERATURA EN EL MICROTECH			
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE			
	AJUSTES DE LOS FLUJOS DE AGUA (EN EVAPORADA)			
	CHEQUEO DE FUGAS			
	RE ARRANQUE DE LA UNIDAD			
	CHEQUEO DE AMPERAJE			
	CHEQUEO DE VOLTAJE EN LOS PANELES DE CONTROL Y FUERZA			
	REAPRIETE CONEXIONES ELÉCTRICAS			
	CHECAR PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE			

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO HVAC DEL SERVICIO CLÍNICO N° 4**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE HVAC. SERVICIO CLÍNICO N° 4, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN EL CUAL EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁ INCLUIR: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TODAS LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, NECESARIAS PARA LOS MANTENIMIENTOS, MATERIALES DE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

EL INSTITUTO LABORA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR SU TELÉFONO DE OFICINA Y CELULAR PARA CUBRIR CUALQUIER EMERGENCIA.

EL PROVEEDOR ENVIARA PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO (4), A LAS INSTALACIONES DEL INER EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DONDE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS, LOS CUALES DEBERÁN REPORTARSE Y ANOTAR SU ASISTENCIA CON HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA EN LA BITÁCORA DE CONTROL DE ASISTENCIA, DEBERÁN PORTAR BATA Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN OTORGADA POR LA EMPRESA Y SOLO EN ALGUNOS CASOS QUE PROCEDAN LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN EL TALLER DEL PROVEEDOR.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ENVIARA A 1 INGENIERO COORDINADOR ELECTROMECAÁNICO, MECÁNICO Ò ELECTRICISTA, A LAS INSTALACIONES DEL INER EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DONDE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER DURANTE EL HORARIO ANTERIORMENTE INDICADO, REPORTARSE Y ANOTAR SU ASISTENCIA CON HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA EN LA BITÁCORA DE CONTROL DE ASISTENCIA, PORTANDO, UNIFORME, BATA Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN OTORGADA POR LA EMPRESA.

LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON RADIOS LOCALIZADORES, DENTRO DEL INER PARA MANTENER COMUNICACIÓN, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO SE REALIZARA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INER Y EN LOS CASOS QUE SEAN NECESARIOS SE REALIZARAN EN EL TALLER DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DEJAR UN RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN MARCA MOTOROLA MODELO EP450S (EN LA OFICINA DE LA SUPERVISIÓN Y OTRO LO DEBERÁ CARGAR SU TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN, EL CUAL AL TERMINO DEL CONTRATO LE SERÁ DEVUELTO.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS DE MANTTO. PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EL PERSONAL ASIGNADO POR EL INSTITUTO VERIFICARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE POSPONGA EL MANTENIMIENTO A UN EQUIPO SE ANOTARA EN EL REPORTE RESPECTIVO CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO LLEVARA UN REGISTRO DEL ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANOTANDO LAS FECHAS DE REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS, TANTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO, DICHO REGISTRO (BITÁCORA PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR) QUEDARÁ EN LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS, ASÍ MISMO EL INSTITUTO DOTARA AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTARE GANADOR DE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU FORMATO "ORDEN DE SERVICIO", EL CUAL DEBERÁ SER LLENADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁN SER ATENDIDOS DE 1-24 HORAS MÁXIMO, SIGUIENTES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE Y SE REALIZARAN CUANTAS VECES SEA NECESARIO. LAS REPARACIONES SE DEBERÁN REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE Y LAS MAYORES SE REALIZARAN HASTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS.

EL TIEMPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE LA REALIZACIÓN DE ALGÚN SERVICIO DEBERÁ SER MÁXIMO DE UNA A TRES HORAS A PARTIR DE CONTACTARSE AL PRESTADOR DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL (LOS) TÉCNICO(S) NO SE PRESENTARAN A LABORAR AL INSTITUTO SE LES DESCOTARA EL DÍA DE ACUERDO CON EL COSTO DE MANO DE OBRA POR JORNADA POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SOLICITADOS, INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

TODAS LAS REFACCIONES QUE SEAN CAMBIADAS SE ENTREGARÁN EN LA OFICINA DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTOS CONTRATADOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL PERSONAL ASIGNADO POR EL INSTITUTO PARA QUE ÉSTE VERIFIQUE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, DE LO CONTRARIO SE TOMARA COMO SERVICIO NO REALIZADO.

EN EL CASO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE REBASAN \$3,000.00 M.N., (TRES MIL PESOS00/100 MONEDA NACIONAL) SIN IVA, DE COSTO TOTAL, SE CONSIDERÁN MANTENIMIENTOS MAYORES Y EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR UNA COTIZACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTAR LA FECHA EN QUE ENTREGUE EL EQUIPO FUNCIONANDO Y EN CASO DE HABER UN ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIOS SE PENALIZARA CON EL 0.5% DEL TOTAL DEL VALOR DEL COSTO DE ESE SERVICIO.

AQUELLAS REFACCIONES CON UN COSTO MENOR DE LOS \$3,000.00 DEBERÁN DE SER CONSIDERADAS DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA: TALES COMO DESHIDRATADORES, CLAVIJAS, GAS REFRIGERANTE, ASPAS, VENTILADORES, BANDAS, BALEROS, CHUMACERAS, FLECHAS Y POLEAS, ETC Y CUALQUIER OTRA REFACCION NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADOS AL LIMITE DEL PERIODO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR GARANTIZARA HASTA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS NATURALES EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REPARADO

EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ASÍ MISMO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL DEBE PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN CUIDAR TODOS LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESENTANDO UN PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD A DETALLE, QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA **PLANEACIÓN INTEGRAL** QUE APLICARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, TENIENDO QUE REALIZARLA EN FORMA CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CÓMO DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES, SEÑALANDO LOS INSUMOS, SISTEMAS Y PROCESOS PROPUESTOS..

LA DESCRIPCIÓN QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, ES EN REALIDAD SU ARGUMENTO DE VENTA, ES DECIR MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ MOSTRAR AL INER QUE HA ESTUDIADO, LOS SERVICIOS A REALIZAR, PLANEANDO LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITIRÁN REALIZAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, EN EL TIEMPO, COSTO Y CALIDAD REQUERIDA.

POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ, ESPECIFICAR LA MANERA QUE EMPLEARA SUS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.

- I. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS TAREAS A DESEMPEÑAR DESCRITAS. ESTE PROGRAMA DEBE CONTEMPLAR TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- II. EL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE A REALIZAR LOS SERVICIOS, PORTANDO BATA, UNIFORME Y USAR GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.
- III. SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR, EL PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO EN ORIGINAL Y 1 COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN QUE SE APLIQUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- IV. ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR LLEVAR AL ÁREA DE TRABAJO LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- V. NINGÚN ELEMENTO, PIEZA, COMPONENTE DEL EQUIPO, O EL EQUIPO MISMO, PUEDE SALIR DEL CENTRO DE TRABAJO, EXCEPTO QUE SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA EL SERVICIO; EN CUYO CASO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL INSTITUTO

ES NECESARIO LLEVAR A CABO TODA AQUELLA ACCIÓN QUE SEA REQUERIDA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO AL 100% DE LOS DIVERSOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO.

**REGLAMENTO PARA LOS PROVEEDORES EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.**

I.- REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO.

II.- PRESENTARSE CON EL (LA) ENCARGADO (A) DEL ÁREA DE TRABAJO.

III.- LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DEBERÁN PORTAR A LA VISTA GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CON FIRMA Y FOTOGRAFÍA.

IV.- EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ MOSTRAR AL ENCARGADO(A) DEL ÁREA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

V.- SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL ENCARGADO(A) EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR, ASÍ COMO LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

VI.- LA COMPAÑÍA DEBERÁ RETIRAR DIARIAMENTE LA BASURA Y/O ESCOMBROS QUE SE GENEREN CON EL SERVICIO.

VII.- NO DEJARÁ OBJETOS PELIGROSOS, NI HERRAMIENTAS AL ALCANCE DEL PERSONAL USUARIO.

VIII.- LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DEBERÁN OBSERVAR UNA CONDUCTA CORRECTA.

IX.- PARA TENER ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICARSE CON LA CREDENCIAL DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL PROVEEDOR Y EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS, POR EL JEFE DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. EL PERSONAL MENCIONADO NO PODRÁ INGRESAR AL INMUEBLE SIN PREVIA IDENTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR AL CUAL SE LE ASIGNE EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS, AL INICIO DE LOS MISMOS DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION CON UN NIVEL DE CONFIANZA DEL 95.5%) ACTUALIZADOS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR.

DURANTE LAS VACACIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, ESTE SE DEBERÁ CUBRIRSE CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS.

EL PERSONAL DE SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA DARLE SOLUCIÓN A CUALQUIER ALARMA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, MEDIANTE EL USO PERMANENTE DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y DE CELULARES.

CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADOS AL LÍMITE DEL PERIODO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ HASTA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REPARADO.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS TAREAS A DESEMPEÑAR DESCRITAS. ESTE PROGRAMA DEBE CONTEMPLAR TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR DEBERA COLOCAR OBLIGATORIAMENTE ETIQUETAS A TODOS LOS EQUIPOS AL TERMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INDICANDO NOBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO, FECHA DE REALIZACION DEL SERVICIO, TELEFONO DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA DE CONTAR CON DOS PINGUINOS DE CUANDO MENOS 1 TR O 12,000 BTU, PARA CUALQUIERE EMERGENCIA PRESENTADA.

EL PROVEEDOR COLOCARÁ UNA CASETA DE LÁMINA MULTIPANELO DE CUALQUIER OTRO MATERIAL APROBADO POR EL INSTITUTO, LA CUAL TENDRÁ CÓMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 4.80 M X 2.80 M X 3.00 M Y LA UTILIZARÁ PARA RESGUARDAR SU HERRAMIENTA, REFACCIONES, MAQUINARIA, OBJETOS PERSONALES Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO AREA DE TRABAJO ADMINISTRATIVO, LA CUAL DEBE MANTENER LIMPIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL INSTITUTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DEL MATERIAL, REFACCIONES Y ARTÍCULOS PERSONALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO LA CASETA. EN CASO DE REQUERIR DEL SERVICIO DE LUZ ELECTRICA, EL PROVEEDOR SERA EL ENCARGADO DE GENERAR LA MISMA A TRAVES DE UN PLANTA ELECTRICA PORTATIL.

ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR LLEVAR AL ÁREA DE TRABAJO LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

## ANEXO "A"

### SERVICIO CLÍNICO N° 4.

#### INVENTARIO DE EQUIPOS.

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
<b>1 EXTRACTORES</b>						
1	ÁREA HOMBRES (CLÍNICO CUATRO)	EXTRACTOR V-1	S&P	CM-800		02-E14T29066ME
2	ÁREA MUJERES (CLÍNICO CUATRO)	EXTRACTOR V-2	S & P	CM-800		02-E14T2906GME
3	ADMINISTRACIÓN OFICINA. (CLÍNICO CUATRO)	EXTRACTOR V-3	S & P	EW06		A6018227
4	SÉPTICOS Y BAÑOS	EXTRACTOR V-4	S & P			
<b>2.- UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE.</b>						
1	ÁREA HOMBRE (CLÍNICO CUATRO)	UNIDAD MANEJADORA 1	CARRIER	39MN21D022RW911X PS		4414U33696
2	ÁREA MUJERES (CLÍNICO CUATRO)	UNIDAD MANEJADORA 2	CARRIER	39MN21D022RW911X PS		4414U33677
3	ADM. OFICINAS (CLÍNICO CUATRO)	UNIDAD MANEJADORA 3	CARRIER	39MNW12D022RW11 XPS		4414U33665
<b>3.- BOMBAS DE AGUA HELADA 5 HP. ( PLANTA BAJA )</b>						
1	PLANTA BAJA. (CLÍNICO CUATRO)	BOMBA DE AGUA HELADA (1)	BELL & GOSSETT	9867-A		28DSSFFRMS B6597
2	PLANTA BAJA (CLÍNICO CUATRO)	BOMBA DE AGUA HELADA (2)	BELL & GOSSETT	9867-A		28DSSFFRMS B6595
<b>4.-BOMBAS DE AGUA CALIENTE 3 HP. (AZOTEA)</b>						
1	AZOTEA (CLÍNICO CUATRO)	BOMBA DE AGUA CALIENTE	BELL & GOSSETT	BG587		28DSSFFRM-3
<b>5.-UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA (PLANTA BAJA)</b>						
1	PLANTA BAJA (CLÍNICO CUATRO)	UGAH-01	30RAP03057-00010	CARRIER		3015Q54486
2	PLANTA BAJA (CLÍNICO CUATRO)	UGAH - 02	30RAP03057-00010	CARRIER		4414Q52138

## CATALOGO DE CONCEPTOS

### DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS. CIENI

I. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS. CIENI)							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	UNIDAD GENERADORA DE AGUA MARCA YORK CON COMPRESOR TIPO	PZA.	SEMESTRAL	1	2		
	SCROLL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE (CHILLER).						
	DURANTE LOS SERVICIOS SE CHECARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS, LOS CUALES SON LOS QUE NOS INDICARÁN EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO NOS PREVENDRÍAN DE UNA PROBABLE FALLA.						
	<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO INICIAL</u>						
	REVISIÓN DE BITÁCORAS DE OPERACIÓN.						
	COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CALENTADORES DE ACEITE						
	• CHEQUEO DE CONTROLES Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD.						
	• CHEQUEO DEL CONTROL DE TEMPERATURA MICROTECH						
	• CHEQUEO DE SET-POINT DEL CONTROL DE TEMPERATURA EN EL MICROTECH						
	• REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE						
	• AJUSTES DE LOS FLUJOS DE AGUA (EN EVAPORADA)						
	• CHEQUEO DE FUGAS						
	• RE ARRANQUE DE LA UNIDAD						
	• INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA						
	• CHEQUEO DE AMPERAJE						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	• CHEQUEO DE VOLTAJE EN LOS PANELES DE CONTROL Y FUERZA						
	• REAPRIETE CONEXIONES ELÉCTRICAS						
	• CHECAR PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE						
	• LIMPIEZA DEL PANEL DE CONTROL						
	• CHEQUEO DE ACIDEZ DEL ACEITE						
	• LAVADO DEL GABINETE						
	• LAVADO GENERAL DE LA UNIDAD						
1.1	<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL</u>	PIEZA	MENSUAL	1	8		
	REGISTRÓ DE CONTEOS DE ARRANQUES Y PAROS, ASÍ COMO TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE COMPRESORES, PARA ALTERNAR FUNCIONAMIENTO.						
	LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN						
	LECTURA DE AMPERAJE DE MOTORES DEL VENTILADOR						
	LECTURA DE AMPERAJE DE COMPRESOR						
	DETECCIÓN DE VIBRACIÓN DE VENTILADOR						
	VERIFICAR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE COMPRESOR						
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE DE COMPRESOR						
	VERIFICACIÓN DE AJUSTES Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y TERMOSTATOS						
	DETECCIÓN DE FUGAS						
	CHEQUE DE TEMPERATURA DE AIRE DE VENTILADORES DEL CONDENSADOR						
	LIMPIEZA DE SERPENTINES DEL CONDENSADOR						
	REVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO Y APRIETE DE CONEXIONES						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	LUBRICAR CHUMACERAS DE VENTILADOR						
	REVISION DE BALEROS A MOTORES DE VENTILADOR						
	REVISAR MIRILLA DE HUMEDAD						
	REVISAR PRESIÓN EN LÍNEA DE LÍQUIDO PARA VERIFICAR FILTRO OBSTRUIDO						
	VERIFICAR DE SÚPER HEAD DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA						
	VERIFICAR AISLAMIENTO TÉRMICO Y SUJECIÓN DE BULBO SENSOR DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN						
	LAVADO GENERAL DE LA UNIDAD						
	REVISAR OPERACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE						
	REVISIÓN DE VENTILADORES						
2	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE MARCA YORK (MODELOS BA0016430, BA0060832 ,BA0060827, BA0060827, BA0060830,)	PZA.	MENSUAL	5	10		
	<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL</u>						
	• LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL						
	• CHEQUEO , AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS CUANTAS VECES SE REQUIERA.						
	• LECTURA DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
	• CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS						
	• CHEQUEO VISUAL DE LOS MANOMETROS DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN						
	• CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO Y AJUSTAR EN CASO NECESARIO.						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, BASE ANTI VIBRATORIA, SOPORTE DEL ABANICO, POLEAS, MOTOR, ETC.						
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS						
	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS.						
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO						
	LAVAR SERPENTINES						
	PEINADO DE ALETAS DE SERPENTÍN						
	LAVADO CHAROLA Y DRENAJE						
	LUBRICAR BALEROS DE MOTOR						
	VERIFICAR OPERACIÓN DE COMPUERTAS						
	LIMPIEZA TURBINAS						
	TEMPERATURA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE						
	TENSAR Y ALINEAR POLEAS						
	ROTACIÓN DE MOTOR						
	AJUSTE PLATINOS						
	LIMPIEZA TABLERO						
	AJUSTE TERMOSTATO						
	LECTURA AMPERAJE						
	CORRECCIÓN VIBRACIONES						
	APRIETE TORNILLERÍA						
	VERIFICAR ELEMENTOS PROTECCIÓN						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	UNIDADES EXTRACTORAS DE AIRE (MODELOS. ARME 0246309, GREENHECK TCBLE-2-18-XL, ARME 0246484, AIR 3010,	PZA.	MENSUAL	5	10		
	• LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO EN GENERAL.						
	AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS CUANTAS VECES SE REQUIERA						
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES.						
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES, (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).						
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						
	• CHEQUEO DE BALEROS						
	• DESCONTAMINACIÓN DE LOS EQUIPOS.						
	REVISAR SENTIDO DE GIRO DEL VENTILADOR						
	TOMAR LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN						
	TOMAR LECTURA DE AMPERAJE						
	LIMPIEZA DE ASPAS DE VENTILADOR						
	LIMPIEZA DE FILTROS						
	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO						
	ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS						
	CHEQUEO DE BALEROS DE MOTOR						
	REAPRIETE DE TORNILLERÍA						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE						
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE PLATINOS DEL ARRANCADOR						
	REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS						
	REAJUSTE DE BANDAS EN CASO NECESARIO.						
4	BOMBAS DE AGUA HELADA MARCA BELL AND GOSSET MODELO 8VM2013TTFV4026BDL DE 7.5 H.P.	PZA.	ANUAL	2	1		
	• CHEQUEO DE BALEROS.						
	• CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.						
	CAMBIO DE SELLOS EN CASO DE SER NECESARIO						
	CAMBIO DE BALEROS EN CASO DE SER NECESARIO						
	LIMPIEZA DEL CEDAZO						
	PINTURA DEL EQUIPO.						
	• CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA						
	• CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES						
5	BOMBAS DE AGUA CALIENTE MARCA BELL AND GOSSET MODELO 8VJ104TTFR4026ERL DE 5.0 HP.	PZA.	ANUAL	2	1		
	• CHEQUEO DE BALEROS						
	• CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).						
	• CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.						
	CAMBIO DE SELLOS EN CASO DE SER NECESARIO						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	CHEQUEO DE BALEROS EN CASO DE SER NECESARIO						
	LIPIEZA DEL CEDAZO						
	PINTURA DEL EQUIPO.						
	• CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA						
	• CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES						
5.1	<u>BOMBAS DE AGUA CALIENTE Y AGUA FRIA</u>	PZA.	MENSUAL	4	10		
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO						
	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL EQUIPO						
	TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE						
	TOMAR LECTURAS DE AMPERAJE						
	REVISIÓN EXTERIOR DE VENTILADOR						
	REVISION DE TEMPERATURA DE CARCAZA						
	REVISIÓN EXTERIOR DE TAPAS						
	DETECCIÓN DE VIBRACIONES PARA SU CORRECCION.						
	REVISIÓN DE FLECHA						
	BOMBA						
	VERIFICAR ROTACIÓN DEL IMPULSOR						
	LECTURAS DE MANÓMETROS DESCARGA						
	DETECCIÓN DE FUGAS E SELLOS						
	CHECAR VÁLVULA DE PURGA						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	EQUIPOS MINISPLIT	PZA.	SEMESTRAL	17	2		
	• REVISIÓN DEL EQUIPO Y DE TODAS SUS PARTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO						
	• REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES						
	• REVISIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACION, PRESIONES DE GAS, DETECCION DE FUGAS.						
	• REVISIÓN DEL AISLAMIENTO DEL SISTEMA DE TUBERIAS.						
	• LIMPIEZA Y LAVADO GENERAL DEL EQUIPO						
7	EQUIPO BAG-LN BAG-OUT BSL 3	PZA.	SEMESTRAL	1	2		
	• CAMBIO DE PRE FILTROS						
	• CAMBIO FILTROS HEPA CON CERTIFICACION.						
	• DESCONTAMINACIÓN DE UNIDAD CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO						
	VERIFICAR ESTADO DE PROTECCIÓN Y SATURACIÓN						
	FILTROS DE BOLSA						
	(4 DE 24X24X4*95%)						
	(4 HEPA DE 24 X 24 X 11 1/2' 99.997%)						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7.1	IMPORTANTE, LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR POR ESCRITO LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LOS PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS BAG-IN BAG OUT. ADEMÁS, DEBERÁN ENTREGAR POR ESCRITO LA RUTINA DETALLADA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS. LOS EQUIPOS UTILIZADOS DEBERAN DE ESTAR CALIBRADOS Y CERTIFICADOS.						
8	UNIDAD PAQUETE: MODELO RSNMA056CK000 NUMERO DE SERIE 7587W311220716, MARMCA: RHEEM	PZA.	MENSUAL	1	10		
	DESARMAR LOS VENTILADORES CONDENSADORES						
	DESATORNILLAR Y QUITAR LAS TAPAS LATERALES						
	LAVADO DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR						
	LAVADO DEL SERPENTIN DEL EVAPORADOR						
	LAVADO DEL GABINETE DE LA SECCION DEL CONDENSADOR EVAPORADOR Y DEL COMPRESOR.						
	LAVADO DE LA SECCION DE DUCTOS						
	PEINADO DE SERPENTINES EN SU CASO						
	VERIFICACION Y-O ARREGLO DE LAS PRESIONES REFRIGERANTE, EN LA SUCCION Y EN LA DESCARGA DEL COMPRESOR.						
	VERIFICACION Y &O ARREGLO DE LA TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DEL SERPENTIN CONDENSADOR, TOMANDOLO CON UN TERMOMETRO DE PLUMA.						
	VERIFICACION Y&O ARREGLO DE LA TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DEL SERPENTIN EVAPORADOR, TOMANDOLO CON UN TERMOMETRO DE PLUMA.						
	VERIFICACION Y & O ARREGLO DE ROTACION DE GIRO DE LAS ASPAS DEL EVAPORADOR.						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	VERIFICACION Y & O CAMBIO DEL FILTRO DESHIDRATADOR, SI ES NECESARIO.						
	VERIFICACION Y & O CAMBIO DE ACEITE A COMPRESORES EN CASO DE HABER SUFRIDO MODIFICACIONES O REPARACIONES POR FUGA DE REFRIGERANTE						
	VERIFICACION Y & O CAMBIO DE BALEROS Y BUJES EN MOTORES.						
	VERIFICACION Y & O LUBRICACION EN BALEROS Y BUJES DE LOS MOTORES, CON GRASA PARA BALEROS.						
	SOPLETEADO CON EL COMPRESOR Y LIMPIEZA DE LA SECCION ELECTRICA DEL CONTROL						
	REVISION DEL APRIETE DE LOS BORNES ELECTRICOS Y DE CONTROL.						
	REVISION DEL APRIETE DE LOS BORNES ELECTRICOS Y DE CONTROL Y AJUSTES DE TEMPERATURA DEL TERMOSTATO.						
	INSPECCION FISICA DE LOS CONTACTORES Y RELEVADORES, EN CASO DE ESTAR FLAMEADOS SE LIJARA CON LIJA DE AGUA.						
	REVISION DE CAPACITORES, SUSTITUYENDO EN SU CASO.						
	MONTAJE DEL MOTOR DEL CONDENSADOR.						
	CIERRE DE TAPAS LATERALES.						
	REALIZAR PRUEBAS DE ARRANQUE , PARO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO						
	TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE, AMPERAJE Y TEMPERATURA						
						SUBTOTAL EQUIPOS AREA ANTIGUA	

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	EQUIPOS ÁREA NUEVA DEL CIENI						
1	UMA-01	PZA.	MENSUAL	1	10		
	MARCA MCQUAY MODELO OP-0829-01 SERIE EV25GA200APDH2HE						
	• LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL						
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE O CAMBIO CUANDO SEA NECESARIO						
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
	• CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS						
	• CHEQUEO VISUAL DE LAS MANOMETROS DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN						
	• CHEQUEO, VARIADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, BASE ANTI VIBRATORIA, SOPORTE DEL ABANICO, POLEAS, MOTOR.						
	• CHEQUEO DE BALEROS DE LOS MOTORES.						
	VARIADORES VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO						
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						
2	UMA-02	PZA.	MENSUAL	1	10		
	MARCA MCQUAY MODELO OP-082902 SERIE E008GA050APDH2HE						
	• LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE O CAMBIO CUANDO SEA NECESARIO						
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
	• CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS						
	• CHEQUEO VISUAL DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN						
	• CHEQUEO, VARIADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAREN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, BASE ANTI VIBRATORIA, SOPORTE DEL ABANICO, POLEAS, MOTOR.						
	VARIADORES VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO						
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						
3	UMA-03	PZA.	MENSUAL	1	10		
	MARCA MCQUAY MODELO UP-082903 SERIE E0106A075APUH2HE						
	• LAVADO DE EQUIPOS EN GENERAL						
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE O CAMBIO CUANDO SEA NECESARIO						
	• LECTURA DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
	• CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS						
	• CHEQUEO VISUAL DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN						
	• CHEQUEO, VARIADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	• CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, BASE ANTI VIBRATORIA, SOPORTÉ DEL ABANICO, POLEAS, MOTOR.						
	VARIADORES.- VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO						
	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						
	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS.						
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO						
	LAVAR SERPENTINES						
	PEINADO DE ALETAS DE SERPENTÍN						
	LAVADO CHAROLA Y DRENAJE						
	LUBRICAR BALEROS DE MOTOR						
	VERIFICAR OPERACIÓN DE COMPUERTAS						
	LIMPIEZA TURBINAS						
	TEMPERATURA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE						
	TENSAR Y ALINEAR POLEAS						
	VERIFICAR ROTACIÓN DE MOTOR						
	AJUSTE PLATINOS						
	LIMPIEZA TABLERO						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	AJUSTE TERMOSTATO						
	LECTURA AMPERAJE						
	CORRECCIÓN VIBRACIONES						
	APRIETE TORNILLERÍA						
	VARIADORES.- VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO						
	VERIFICAR ELEMENTOS PROTECCIÓN						
4	UEX-01	PZA.	MENSUAL	1	10		
	MARCA MCQUAY MODELO OP-082904 SERIE E025XX150AHXX2HE						
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE CUANDO SEA NECESARIO						
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y AJUSTE DE BANDAS (EN CASO DE REQUERIRSE)						
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	VARIADORES.- VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO						
	• DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO						
5	UEX-02M	PZA.	MENSUAL	1	10		
	MARCA MCQUAY MODELO OP-082905 SERIE E008XX030AHXX1HE						
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE CUANDO SEA NECESARIO						
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAREN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						
	VARIADORES.- VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO						
	• DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO						
6	UEX-03	PZA.	MENSUAL	1	10		
	MARCA MCQUAY MODELO OP-082906 SERIE E010XX050AHXX1HE						
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE CUANDO SEA NECESARIO						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y AJUSTE DE BANDAS (EN CASO DE REQUERIRSE)						
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						
	VARIADORES VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO						
	• DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO						
	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS.						
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO						
	REVISAR SENTIDO DE GIRO DEL VENTILADOR						
	TOMAR LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN						
	TOMAR LECTURA DE AMPERAJE						
	LIMPIEZA DE ASPAS DE VENTILADOR						
	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO						
	ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS						
	CHEQUEO DE BALEROS DE MOTOR						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	REAPRIETE DE TORNILLERÍA						
	DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE						
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE PLATINOS DEL ARRANCADOR						
	REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS						
	REAJUSTE DE BANDAS EN CASO NECESARIO.						
	VARIADORES VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO						
7	EXTRACTOR HONGO BAÑOS DE CONSULTA: MARCA SOLER PALAU NUM. DE SERIE TDH-1300	PZA.	MENSUAL	1	10		
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						
	REVISAR SENTIDO DE GIRO DEL VENTILADOR						
	TOMAR LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN						
	TOMAR LECTURA DE AMPERAJE						
	LIMPIEZA DE ASPAS DE VENTILADOR						
	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS						
	CHEQUEO DE BALEROS DE MOTOR						
	REAPRIETE DE TORNILLERÍA						
	REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS						
	REAJUSTE DE BANDAS EN CASO NECESARIO.						
8	UNIDAD CONDENSADORA MCQUAY TIPO SCROLL 30 TR (UMA-01) MODELO RCS030CYY	PZA.	TRIMESTRAL	1	4		
	• CHEQUEO DE PRESIONES						
	• CHEQUEO DE VOLTAJE Y AMPERAJE						
	• CHEQUEO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS						
	• CHEQUEO GENERAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACION						
	• CHEQUEO DE AISLAMIENTO Y TEMPERATURA EN TUBERIAS						
	• CHEQUEO DE PRESIONES DE REFRIGERANTE Y DETECCION DE FUGAS						
	• CHEQUEO DE VÁLVULAS SOLENOIDES						
	• CHEQUEO DE FILTRO DESHIDRATADOR						
9	UNIDAD CONDENSADORA LENOX DE 10 TR (UMA-02) MODELO HS29 120-34	PZA.	TRIMESTRAL	1	4		
	• CHEQUEO DE PRESIONES						
	• CHEQUEO DE VOLTAJE Y AMPERAJE						
	• CHEQUEO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS						
	• CHEQUEO GENERAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACION						
	• CHEQUEO DE AISLAMIENTO Y TEMPERATURA EN TUBERIAS						
	• CHEQUEO DE PRESIONES DE REFRIGERANTE Y DETECCION DE FUGAS						
	• CHEQUEO DE VÁLVULAS SOLENOIDES						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	• CHEQUEO DE FILTRO DESHIDRATADOR						
10	UNIDAD CONDENSADORA LENOX DE 5 TR (UMA-03) MODELO HP29-0607Y	PZA.	TRIMESTRAL	1	4		
	• LECTURA DE PRESIONES						
	• LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE						
	• CHEQUEO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS						
	• CHEQUEO GENERAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACION						
	• CHEQUEO DE AISLAMIENTO Y TEMPERATURA EN TUBERIAS						
	• LECTURAS DE PRESIONES DE REFRIGERANTE Y DETECCION DE FUGAS						
	• CHEQUEO DE VÁLVULAS SOLENOIDES						
	• CHEQUEO DE FILTRO DESHIDRATADOR						
	LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN						
	LECTURA DE AMPERAJE DE DE MOTORES VENTILADOR						
	LECTURA DE AMPERAJE DE COMPRESOR						
	DETECCIÓN DE VIBRACIÓN DE VENTILADOR						
	LECTURA PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE COMPRESOR						
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE DE COMPRESOR EN CASO DE CONTAR CON MIRILLA						
	VERIFICACIÓN DE AJUSTES Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y THERMOSTATOS						
	DETECCIÓN DE FUGAS						
	TEMPERATURA DE AIRE DE INYECCIÓN Y SALIDA						
	LIMPIEZA DE SERPENTINES						
	REVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO Y APRIETE DE CONEXIONES						

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	LUBRICAR CHUMACERAS DE VENTILADOR						
	CAMBIO DE BALEROS A MOTORES DE VENTILADOR EN CASO DE SER NECESARIO						
	REVISAR MIRILLA DE HUMEDAD						
	LECTURA DE PRESIÓN EN LÍNEA DE LÍQUIDO PARA VERIFICAR FILTRO OBSTRUIDO						
	VERIFICAR DE SUPERHEAD DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA						
	VERIFICAR AISLAMIENTO TÉRMICO Y SUJECIÓN DE BULBO SENSOR DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN						
	REVISAR OPERACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE						
	REVISIÓN DE VENTILADORES						
11	BANCO DE EXTRACCIÓN MCA. FIDSAO MOD CIF AIR 1X1 CON FILTRO	PZA.	SEMESTRAL	1	2		
	CAMBIO DE FILTRO HEPA 24X24X11 (REMODELACIÓN UMA-05 EXISTENTE)						
	CAMBIO DE FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 11"						
	• DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO						
12	CONTEO DE PARTICULAS EN FILTROS TERMINALES						
	CONTEO DE PARTICULAS DE LOS FILTROS TERMINALES REFERENTE A LAS ÁREAS DE LABORATORIO BSL-3, BIOLOGIA MOLECULAR Y BSL- 2, ESCLUSAS Y PASILLO CENTRAL DEL LABORATORIO.CON EQUIPO CALIBRADO Y CERTIFICADO	PZA.	ANUAL	22	1		
	CONTEO DE PARTICULAS DE LOS FILTROS TERMINALES REFERENTE A, ESCLUSAS Y PASILLO CENTRAL DEL LABORATORIO. CON EQUIPO CALIBRADO Y CERTIFICADO	PZA.	ANUAL	8	1		



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	FILTROS PARA UMA # 3						
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 23 ½ X 23 ½ X 1 ¾ "	PZA.	MENSUAL	4	10		
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 23 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 23 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
4	FILTROS PARA UMA # 4						
	FILTRO PLEAT DEL 35% 23 ½ X 23 ½ X 1 ¾ "	PZA.	MENSUAL	4	10		
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 23 ½ X 21 " 6 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 23 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO HEPA 24 X 30 X 11 ½" 99.99%	PZA.	SEMESTRAL	1	2		
	FILTRO HEPA 30 X 12 X 11½" 99.99%	PZA.	SEMESTRAL	1	2		
5	FILTROS PARA UMA # 5						
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 23 ½ X 19 ½ X 1 ¾ "	PZA.	MENSUAL	4	10		
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 23 ½ X 11 ½ X 1 ¾ "	PZA.	MENSUAL	4	10		
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 19 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 11 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 19 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 11 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO HEPA 24 X 30 X 11 ½" 99.99%	PZA.	SEMESTRAL	2	2		
6	GABINETES DE EXTRACCIÓN SOLO ÁREA ANTIGUA						
	FILTRO HEPA 24 X 24 X 1 1 ½" 99.99%	PZA.	ANUAL	4	1		
	FILTRO HEPA 24 X 12 X 1 1 ½" 99.99%	PZA.	ANUAL	2	1		

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	FILTROS TERMINALES						
	CAMBIO DE FILTRO HEPA DE 99.97 % EFICIENCIA CON SELLO A BASE DE GEL, PARA SER COLOCADO EN GABINETE TERMINAL CFG, EN EL ÁREA DE LABORATORIO BSL-3, Y BSL- 2 Y BIOLOGIA MOLECULAR, INCLUYE EL DESMONTAJE DE LOS FILTROS Y MONTAJE DE LOS NUEVOS FILTROS (21 1/8"X45 1/8"X3 5/8")	PZA.	ANUAL	22	1		
8	FILTROS TERMINALES						
	CAMBIO DE FILTRO HEPA DE 99.97% EFICIENCIA CON SELLO A BASE DE GEL, PARA SER COLOCADO EN GABINETE TERMINAL CFG, EN EL ÁREA DE ESCLUSAS Y PASILLO CENTRAL DEL LABORATORIO, INCLUYE EL DESMONTAJE DE LOS FILTROS Y MONTAJE DE LOS NUEVOS FILTROS (21 1/8"X21 1/8"X3 5/8")	PZA.	ANUAL	8	1		
					SUBTOTAL FILTROS AREA ANTIGUA		
	FILTROS AREA NUEVA DEL CIENI						
	CAMBIO DE FILTROS DE LAS UMAS Y EXTRACTORES						
NO.	CONSIETIENDO EN EL RETIRO DE FILTROS EXISTENTES HASTA EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS FILTROS NUEVOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	UMA-01 (AMPLIACIÓN CIENI)						
	PREFILTRO DEL 35% 24 X 24 X 2"	PZA.	MENSUAL	6	10		
	PREFILTRO DEL 35% 24X12X2"	PZA.	MENSUAL	2	10		
	PREFILTRO BOLSA DEL 65% 24 X 24 X 21 DE 6 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	6	5		
	PREFILTRO BOLSA DEL 65% 24 X 12 X 21 DE 3 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 12"	PZA.	SEMESTRAL	6	2		
2	UMA-02 (AMPLIACIÓN CIENI)						
	PREFILTRO DEL 35% 24 X 24 X 2	PZA.	MENSUAL	2	10		
	PREFILTRO BOLSA DEL 65% 24 X 24 X 21 DE 6 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 12	PZA.	SEMESTRAL	2	2		

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	UMA-03 (AMPLIACIÓN CIENI)						
	PREFILTRO DEL 35% 24 X 20 X 2	PZA.	MENSUAL	3	10		
	PREFILTRO BOLSA DEL 65% 24 X 20 X 21 DE 5 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	3	5		
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 12	PZA.	SEMESTRAL	2	2		
.	FILTROS UEX-01 (AMPLIACIÓN CIENI)						
4	FILTROS UEX-01 (AMPLIACIÓN CIENI)						
	FILTRO HEPA 99.97% 24X24X12	PZA.	SEMESTRAL	6	2		
5	FILTROS UÉX-02 (AMPLIACIÓN CIENI)						
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 12	PZA.	SEMESTRAL	2	2		
6	FILTROS UEX-03 (AMPLIACIÓN CIENI)						
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 11	PZA.	SEMESTRAL	2	2		
					SUBTOTAL FILTROS AREA NUEVA		



## PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO,  
A LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS

I.	PROGRAMA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS. (CIENI)															
	No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	UNIDAD GENERADORA DE AGUA MARCA YORK CON COMPRESOR TIPO SCROLL Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE (CHILLER).	PZA.	SEMESTRAL	1	2	X							X			
	DURANTE LOS SERVICIOS SE CHECARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS, LOS CUALES SON LOS QUE NOS INDICARÁN EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO NOS PREVENDRÍAN DE UNA PROBABLE FALLA.															
	<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO INICIAL</u>															
	REVISIÓN DE BITÁCORAS DE OPERACIÓN.															
	COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CALENTADORES DE ACEITE															
	• CHEQUEO DE CONTROLES Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD.															
	• CHEQUEO DEL CONTROL DE TEMPERATURA MICROTECH															
	• CHEQUEO DE SET-POINT DEL CONTROL DE TEMPERATURA EN EL MICROTECH															
	• REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE															
	• AJUSTES DE LOS FLUJOS DE AGUA (EN EVAPORADA)															
	• CHEQUEO DE FUGAS															
	• RE ARRANQUE DE LA UNIDAD															
	• INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA															
	• CHEQUEO DE AMPERAJE															

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	• CHEQUEO DE VOLTAJE EN LOS PANELES DE CONTROL Y FUERZA														
	• REAPRIETE CONEXIONES ELÉCTRICAS														
	• CHECAR PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE														
	• LIMPIEZA DEL PANEL DE CONTROL														
	• CHEQUEO DE ACIDEZ DEL ACEITE														
	• LAVADO DEL GABINETE														
	• LAVADO GENERAL DE LA UNIDAD														
1.1	<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL</u>	PIEZA	MENSUAL	1	8		X	X	X	X	X		X	X	X
	REGISTRÓ DE CONTEOS DE ARRANQUES Y PAROS, ASÍ COMO TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE COMPRESORES, PARA ALTERNAR FUNCIONAMIENTO.														
	LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN														
	LECTURA DE AMPERAJE DE MOTORES DEL VENTILADOR														
	LECTURA DE AMPERAJE DE COMPRESOR														
	DETECCIÓN DE VIBRACIÓN DE VENTILADOR														
	VERIFICAR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE COMPRESOR														
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE DE COMPRESOR														
	VERIFICACIÓN DE AJUSTES Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y TERMOSTATOS														
	DETECCIÓN DE FUGAS														
	CHEQUE DE TEMPERATURA DE AIRE DE VENTILADORES DEL CONDENSADOR														
	LIMPIEZA DE SERPENTINES DEL CONDENSADOR														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	REVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO Y APRIETE DE CONEXIONES														
	LUBRICAR CHUMACERAS DE VENTILADOR														
	REVISION DE BALEROS A MOTORES DE VENTILADOR														
	REVISAR MIRILLA DE HUMEDAD														
	REVISAR PRESIÓN EN LÍNEA DE LÍQUIDO PARA VERIFICAR FILTRO OBSTRUIDO														
	VERIFICAR DE SÚPER HEAD DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA														
	VERIFICAR AISLAMIENTO TÉRMICO Y SUJECIÓN DE BULBO SENSOR DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN														
	LAVADO GENERAL DE LA UNIDAD														
	REVISAR OPERACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE														
	REVISIÓN DE VENTILADORES														
2	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE MARCA YORK (MODELOS BA0016430, BA0060832 ,BA0060827, BA0060827, BA0060830.)	PZA.	MENSUAL	5	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL</u>														
	• LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL														
	• CHEQUEO, AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS CUANTAS VECES SE REQUIERA.														
	• LECTURA DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														
	• CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS														
	• CHEQUEO VISUAL DE LOS MANOMETROS DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN														
	• CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO Y AJUSTAR EN CASO NECESARIO.														
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, BASE ANTI VIBRATORIA, SOPORTE DEL ABANICO, POLEAS, MOTOR, ETC.														
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS														
	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS.														
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO														
	LAVAR SERPENTINES														
	PEINADO DE ALETAS DE SERPENTÍN														
	LAVADO CHAROLA Y DRENAJE														
	LUBRICAR BALEROS DE MOTOR														
	VERIFICAR OPERACIÓN DE COMPUERTAS														
	LIMPIEZA TURBINAS														
	TEMPERATURA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE														
	TENSAR Y ALINEAR POLEAS														
	ROTACIÓN DE MOTOR														
	AJUSTE PLATINOS														
	LIMPIEZA TABLERO														
	AJUSTE TERMOSTATO														
	LECTURA AMPERAJE														
	CORRECCIÓN VIBRACIONES														
	APRIETE TORNILLERÍA														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	VERIFICAR ELEMENTOS PROTECCIÓN														
3	UNIDADES EXTRACTORAS DE AIRE (MODELOS. ARME 0246309, GREENHECK TCBLE-2-18-XL, ARME 0246484, AIR 3010,	PZA.	MENSUAL	5	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	• LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO EN GENERAL.														
	AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS CUANTAS VECES SE REQUIERA														
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES.														
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES, (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).														
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
	• CHEQUEO DE BALEROS														
	• DESCONTAMINACIÓN DE LOS EQUIPOS.														
	REVISAR SENTIDO DE GIRO DEL VENTILADOR														
	TOMAR LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN														
	TOMAR LECTURA DE AMPERAJE														
	LIMPIEZA DE ASPAS DE VENTILADOR														
	LIMPIEZA DE FILTROS														
	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO														
	ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS														
	CHEQUEO DE BALEROS DE MOTOR														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	REAPRIETE DE TORNILLERÍA														
	DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE														
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE PLATINOS DEL ARRANCADOR														
	REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS														
	REAJUSTE DE BANDAS EN CASO NECESARIO.														
4	BOMBAS DE AGUA HELADA MARCA BELL AND GOSSET MODELO 8VM2013TTFFV4026BDL DE 7.5 H.P.	PZA.	ANUAL	2	1				X						
	• CHEQUEO DE BALEROS.														
	• CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.														
	CAMBIO DE SELLOS EN CASO DE SER NECESARIO														
	CAMBIO DE BALEROS EN CASO DE SER NECESARIO														
	LIMPIEZA DEL CEDAZO														
	PINTURA DEL EQUIPO.														
	• CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA														
	• CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES														
5	BOMBAS DE AGUA CALIENTE MARCA BELL AND GOSSET MODELO 8VJ104TTFR4026ERL DE 5.0 HP.	PZA.	ANUAL	2	1				X						
	• CHEQUEO DE BALEROS														
	• CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).														
	• CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	CAMBIO DE SELLOS EN CASO DE SER NECESARIO														
	CHEQUEO DE BALEROS EN CASO DE SER NECESARIO														
	LIPIEZA DEL CEDAZO														
	PINTURA DEL EQUIPO.														
	• CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA														
	• CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES														
5.1	<u>BOMBAS DE AGUA CALIENTE Y AGUA FRIA</u>	PZA.	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO														
	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL EQUIPO														
	TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE														
	TOMAR LECTURAS DE AMPERAJE														
	REVISIÓN EXTERIOR DE VENTILADOR														
	REVISION DE TEMPERATURA DE CARCAZA														
	REVISIÓN EXTERIOR DE TAPAS														
	DETECCIÓN DE VIBRACIONES PARA SU CORRECCION.														
	REVISIÓN DE FLECHA														
	BOMBA														
	VERIFICAR ROTACIÓN DEL IMPULSOR														
	LECTURAS DE MANÓMETROS DESCARGA														
	DETECCIÓN DE FUGAS E SELLOS														
	CHECAR VÁLVULA DE PURGA														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6	EQUIPOS MINISPLIT	PZA.	SEMESTRAL	17	2		X						X		
	• REVISIÓN DEL EQUIPO Y DE TODAS SUS PARTES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO														
	• REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES														
	• REVISIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACION, PRESIONES DE GAS, DETECCION DE FUGAS.														
	• REVISIÓN DEL AISLAMIENTO DEL SISTEMA DE TUBERIAS.														
	• LIMPIEZA Y LAVADO GENERAL DEL EQUIPO														
7	EQUIPO BAG-LN BAG-OUT BSL 3	PZA.	SEMESTRAL	1	2			X							X
	• CAMBIO DE PRE FILTROS														
	• CAMBIO FILTROS HEPA CON CERTIFICACION.														
	• DESCONTAMINACIÓN DE UNIDAD CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO														
	VERIFICAR ESTADO DE PROTECCIÓN Y SATURACIÓN														
	FILTROS DE BOLSA														
	(4 DE 24X24X4"95%)														
	(4 HEPA DE 24 X 24 X 11 1/2' 99.997%)														
7.1	IMPORTANTE, LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR POR ESCRITO LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LOS PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS BAG-IN BAG OUT. ADEMÁS, DEBERÁN ENTREGAR POR ESCRITO LA RUTINA DETALLADA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS. LOS EQUIPOS UTILIZADOS DEBERAN DE ESTAR CALIBRADOS Y CERTIFICADOS.														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8	UNIDAD PAQUETE: MODELO RSNMA056CK000 NUMERO DE SERIE 7587W311220716, MMARCA: RHEEM	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	DESARMAR LOS VENTILADORES CONDENSADORES														
	DESATORNILLAR Y QUITAR LAS TAPAS LATERALES														
	LAVADO DEL SERPENTIN DEL CONDENSADOR														
	LAVADO DEL SERPENTIN DEL EVAPORADOR														
	LAVADO DEL GABINETE DE LA SECCION DEL CONDENSADOR EVAPORADOR Y DEL COMPRESOR.														
	LAVADO DE LA SECCION DE DUCTOS														
	PEINADO DE SERPENTINES EN SU CASO														
	VERIFICACION Y/O ARREGLO DE LAS PRESIONES REFRIGERANTE, EN LA SUCCION Y EN LA DESCARGA DEL COMPRESOR.														
	VERIFICACION Y/O ARREGLO DE LA TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DEL SERPENTIN CONDENSADOR, TOMANDOLO CON UN TERMOMETRO DE PLUMA.														
	VERIFICACION Y/O ARREGLO DE LA TEMPERATURA DE ENTRADA Y SALIDA DEL SERPENTIN EVAPORADOR, TOMANDOLO CON UN TERMOMETRO DE PLUMA.														
	VERIFICACION Y/O ARREGLO DE ROTACION DE GIRO DE LAS ASPAS DEL EVAPORADOR.														
	VERIFICACION Y/O CAMBIO DEL FILTRO DESHIDRATADOR, SI ES NECESARIO.														
	VERIFICACION Y/O CAMBIO DE ACEITE A COMPRESORES EN CASO DE HABER SUFRIDO MODIFICACIONES O REPARACIONES POR FUGA DE REFRIGERANTE														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	VERIFICACION Y/O CAMBIO DE BALEROS Y BUJES EN MOTORES.														
	VERIFICACION Y/O LUBRICACION EN BALEROS Y BUJES DE LOS MOTORES, CON GRASA PARA BALEROS.														
	SOPLETEADO CON EL COMPRESOR Y LIMPIEZA DE LA SECCION ELECTRICA DEL CONTROL														
	REVISION DEL APRIETE DE LOS BORNES ELECTRICOS Y DE CONTROL.														
	REVISION DEL APRIETE DE LOS BORNES ELECTRICOS Y DE CONTROL Y AJUSTES DE TEMPERATURA DEL TERMOSTATO.														
	INSPECCION FISICA DE LOS CONTACTORES Y RELEVADORES, EN CASO DE ESTAR FLAMEADOS SE LIJARA CON LIJA DE AGUA.														
	REVISION DE CAPACITORES, SUSTITUYENDO EN SU CASO.														
	MONTAJE DEL MOTOR DEL CONDENSADOR.														
	CIERRE DE TAPAS LATERALES.														
	REALIZAR PRUEBAS DE ARRANQUE , PARO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO														
	TOMA DE LECTURA DE VOLTAJE, AMPERAJE Y TEMPERATURA														
	EQUIPOS ÁREA NUEVA DEL CIENI														
1	UMA-01	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MARCA MCQUAY MODELO OP-0829-01 SERIE EV25GA200APDH2HE														
	• LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL														
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE O CAMBIO CUANDO SEA NECESARIO														
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	• CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS														
	• CHEQUEO VISUAL DE LAS MANOMETROS DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN														
	• CHEQUEO, VARIADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES														
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, BASE ANTI VIBRATORIA, SOPORTE DEL ABANICO, POLEAS, MOTOR.														
	• CHEQUEO DE BALEROS DE LOS MOTORES.														
	VARIADORES VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO														
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
2	UMA-02	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MARCA MCQUAY MODELO OP-082902 SERIE E008GA050APDH2HE														
	• LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL														
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE O CAMBIO CUANDO SEA NECESARIO														
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														
	• CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS														
	• CHEQUEO VISUAL DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN														
	• CHEQUEO, VARIADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	• CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES														
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAREN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, BASE ANTI VIBRATORIA, SOPORTE DEL ABANICO, POLEAS, MOTOR.														
	VARIADORES VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO														
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
3	UMA-03	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MARCA MCQUAY MODELO UP-082903 SERIE E0106A075APUH2HE														
	• LAVADO DE EQUIPOS EN GENERAL														
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE O CAMBIO CUANDO SEA NECESARIO														
	• LECTURA DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														
	• CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS														
	• CHEQUEO VISUAL DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN														
	• CHEQUEO, VARIADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES														
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, BASE ANTI VIBRATORIA, SOPORTÉ DEL ABANICO, POLEAS, MOTOR.														
	VARIADORES.- VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO														
	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS.														
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO														
	LAVAR SERPENTINES														
	PEINADO DE ALETAS DE SERPENTÍN														
	LAVADO CHAROLA Y DRENAJE														
	LUBRICAR BALEROS DE MOTOR														
	VERIFICAR OPERACIÓN DE COMPUERTAS														
	LIMPIEZA TURBINAS														
	TEMPERATURA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE														
	TENSAR Y ALINEAR POLEAS														
	VERIFICAR ROTACIÓN DE MOTOR														
	AJUSTE PLATINOS														
	LIMPIEZA TABLERO														
	AJUSTE TERMOSTATO														
	LECTURA AMPERAJE														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	CORRECCIÓN VIBRACIONES														
	APRIETE TORNILLERÍA														
	VARIADORES.- VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO														
	VERIFICAR ELEMENTOS PROTECCIÓN														
4	UEX-01	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MARCA MCQUAY MODELO OP-082904 SERIE E025XX150AHXX2HE														
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE CUANDO SEA NECESARIO														
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y AJUSTE DE BANDAS (EN CASO DE REQUERIRSE)														
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
	VARIADORES.- VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO														
	• DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5	UEX-02M	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MARCA MCQUAY MODELO OP-082905 SERIE E008XX030AHXX1HE														
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE CUANDO SEA NECESARIO														
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAREN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
	VARIADORES.- VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO														
	• DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO														
6	UEX-03	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MARCA MCQUAY MODELO OP-082906 SERIE E010XX050AHXX1HE														
	• CHEQUEO DE BANDAS Y REAJUSTE CUANDO SEA NECESARIO														
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y AJUSTE DE BANDAS (EN CASO DE REQUERIRSE)														
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
	VARIABLES VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO														
	• DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO														
	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS.														
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO														
	REVISAR SENTIDO DE GIRO DEL VENTILADOR														
	TOMAR LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN														
	TOMAR LECTURA DE AMPERAJE														
	LIMPIEZA DE ASPAS DE VENTILADOR														
	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO														
	ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS														
	CHEQUEO DE BALEROS DE MOTOR														
	REAPRIETE DE TORNILLERÍA														
	DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS DE AIRE														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	LIMPIEZA Y AJUSTE DE PLATINOS DEL ARRANCADOR														
	REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS														
	REAJUSTE DE BANDAS EN CASO NECESARIO.														
	VARIABLES VERIFICAR ESTADO DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN DE LOS DIFERENTES AJUSTES DE VARIACIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO														
7	EXTRACTOR HONGO BAÑOS DE CONSULTA: MARCA SOLER PALAU NUM. DE SERIE TDH-1300	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	• CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														
	• CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
	• LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
	REVISAR SENTIDO DE GIRO DEL VENTILADOR														
	TOMAR LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN														
	TOMAR LECTURA DE AMPERAJE														
	LIMPIEZA DE ASPAS DE VENTILADOR														
	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO														
	ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS														
	CHEQUEO DE BALEROS DE MOTOR														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	REAPRIETE DE TORNILLERÍA														
	REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS														
	REAJUSTE DE BANDAS EN CASO NECESARIO.														
8	UNIDAD CONDENSADORA MCQUAY TIPO SCROLL 30 TR (UMA-01) MODELO RCS030CYY	PZA.	TRIMESTRAL	1	4	X			X			X			X
	• CHEQUEO DE PRESIONES														
	• CHEQUEO DE VOLTAJE Y AMPERAJE														
	• CHEQUEO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS														
	• CHEQUEO GENERAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACION														
	• CHEQUEO DE AISLAMIENTO Y TEMPERATURA EN TUBERIAS														
	• CHEQUEO DE PRESIONES DE REFRIGERANTE Y DETECCION DE FUGAS														
	• CHEQUEO DE VÁLVULAS SOLENOIDES														
	• CHEQUEO DE FILTRO DESHIDRATADOR														
9	UNIDAD CONDENSADORA LENOX DE 10 TR (UMA-02) MODELO HS29 120-34	PZA.	TRIMESTRAL	1	4	X			X			X			X
	• CHEQUEO DE PRESIONES														
	• CHEQUEO DE VOLTAJE Y AMPERAJE														
	• CHEQUEO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS														
	• CHEQUEO GENERAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACION														
	• CHEQUEO DE AISLAMIENTO Y TEMPERATURA EN TUBERIAS														
	• CHEQUEO DE PRESIONES DE REFRIGERANTE Y DETECCION DE FUGAS														
	• CHEQUEO DE VÁLVULAS SOLENOIDES														
	• CHEQUEO DE FILTRO DESHIDRATADOR														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10	UNIDAD CONDENSADORA LENOX DE 5 TR (UMA-03) MODELO HP29-0607Y	PZA.	TRIMESTRAL	1	4			X			X			X	
	• LECTURA DE PRESIONES														
	• LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE														
	• CHEQUEO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS														
	• CHEQUEO GENERAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACION														
	• CHEQUEO DE AISLAMIENTO Y TEMPERATURA EN TUBERIAS														
	• LECTURAS DE PRESIONES DE REFRIGERANTE Y DETECCION DE FUGAS														
	• CHEQUEO DE VÁLVULAS SOLENOIDES														
	• CHEQUEO DE FILTRO DESHIDRATADOR														
	LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN														
	LECTURA DE AMPERAJE DE DE MOTORES VENTILADOR														
	LECTURA DE AMPERAJE DE COMPRESOR														
	DETECCIÓN DE VIBRACIÓN DE VENTILADOR														
	LECTURA PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE COMPRESOR														
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE DE COMPRESOR EN CASO DE CONTAR CON MIRILLA														
	VERIFICACIÓN DE AJUSTES Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y TERMOSTATOS														
	DETECCIÓN DE FUGAS														
	TEMPERATURA DE AIRE DE INYECCIÓN Y SALIDA														
	LIMPIEZA DE SERPENTINES														
	REVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO Y APRIETE DE CONEXIONES														

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	LUBRICAR CHUMACERAS DE VENTILADOR														
	CAMBIO DE BALEROS A MOTORES DE VENTILADOR EN CASO DE SER NECESARIO														
	REVISAR MIRILLA DE HUMEDAD														
	LECTURA DE PRESIÓN EN LÍNEA DE LÍQUIDO PARA VERIFICAR FILTRO OBSTRUIDO														
	VERIFICAR DE SUPERHEAD DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA														
	VERIFICAR AISLAMIENTO TÉRMICO Y SUJECIÓN DE BULBO SENSOR DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN														
	REVISAR OPERACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE														
	REVISIÓN DE VENTILADORES														
11	BANCO DE EXTRACCIÓN MCA. FIDSAO MOD CIF AIR 1X1 CON FILTRO	PZA.	SEMESTRAL	1	2	X						X			
	CAMBIO DE FILTRO HEPA 24X24X11 (REMODELACIÓN UMA-05 EXISTENTE)														
	CAMBIO DE FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 11"														
	• DESCONTAMINACIÓN DEL EQUIPO														
12	CONTEO DE PARTICULAS EN FILTROS TERMINALES														
	CONTEO DE PARTÍCULAS DE LOS FILTROS TERMINALES REFERENTE A LAS ÁREAS DE LABORATORIO BSL-3, BIOLOGIA MOLECULAR Y BSL- 2, ESCLUSAS Y PASILLO CENTRAL DEL LABORATORIO.CON EQUIPO CALIBRADO Y CERTIFICADO	PZA.	ANUAL	22	1				X						
	CONTEO DE PARTÍCULAS DE LOS FILTROS TERMINALES REFERENTE A, ESCLUSAS Y PASILLO CENTRAL DEL LABORATORIO. CON EQUIPO CALIBRADO Y CERTIFICADO	PZA.	ANUAL	8	1				X						

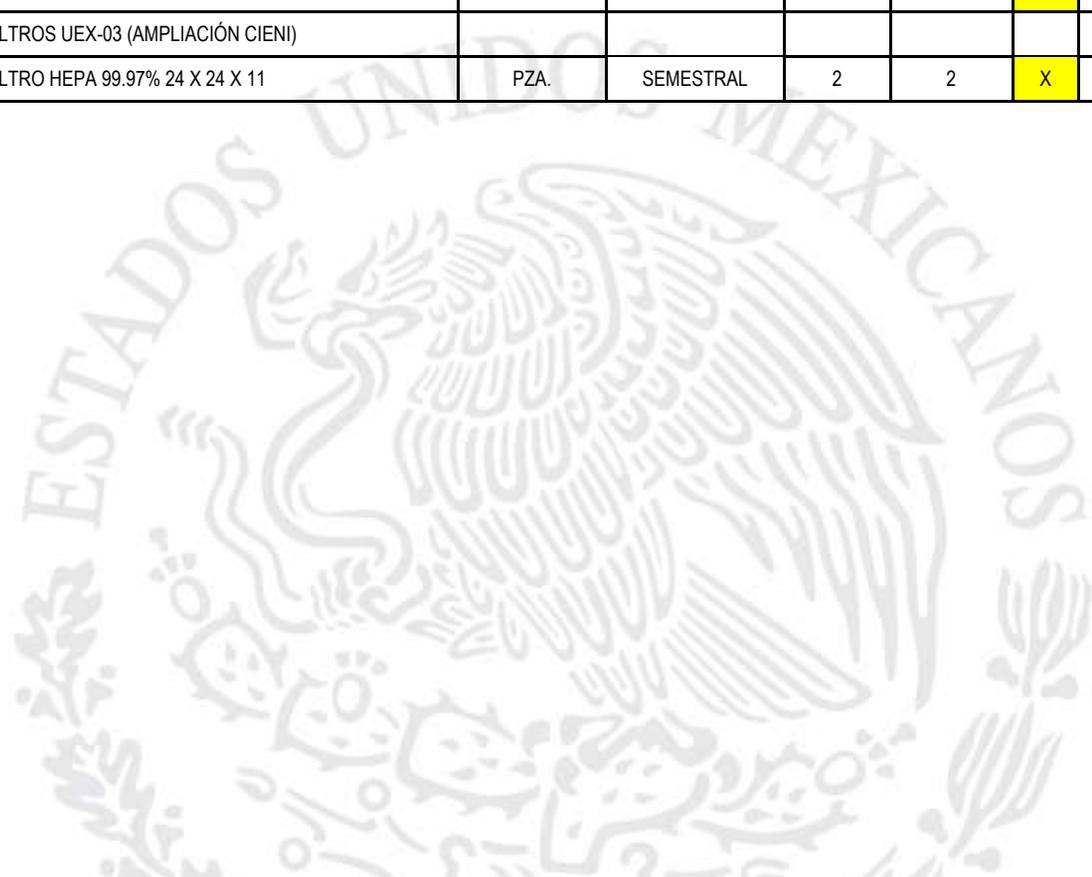
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13	BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE								X						
	BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE DE LOS LABORATORIOS (BSL-3, BSL-2, BIOLOGIA MOLECULAR Y PASILLOS DE LABORATORIOS, POSTERIOR A LA COLOCACIÓN DE LOS FILTROS TERMINALES	PZA.	ANUAL	1	1				X						
	BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE DEL LABORATORIO LDV Y SALA DE QUIROFANO, POSTERIOR A LA COLOCACIÓN DE FILTROS	PZA.	ANUAL	1	1				X						
	FILTROS AREA ANTIGUA DEL CIENI														
No.	CAMBIO DE FILTROS DE LAS UMAS.- CONSISTIENDO EN EL RETIRO DE FILTROS EXISTENTES HASTA EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS FILTROS NUEVOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	FILTROS PARA UMA #1														
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 23 ½ X 19 ½ X 1 ¾ "	PZA.	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 23 ½ X 11 ½ X 1 ¾ "	PZA.	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 19 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 11 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 19 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 11 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	FILTROS PARA UMA# 2														
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 19 ½ X 19 ½ X 1 ¼ "	PZA.	MENSUAL	8	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 19 ½ X 11 ½ X 1 ¼ "	PZA.	MENSUAL	8	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 19 ½ X 19 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	4	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 19 ½ X 11 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	4	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 19 ½ X 19 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	4	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 19 ½ X 11 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	4	5		X		X		X		X		X
3	FILTROS PARA UMA # 3														
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 23 ½ X 23 ½ X 1 ¼ "	PZA.	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 23 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 23 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
4	FILTROS PARA UMA # 4														
	FILTRO PLEAT DEL 35% 23 ½ X 23 ½ X 1 ¼ "	PZA.	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 23 ½ X 21 " 6 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 23 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA 24 X 30 X 11 ½" 99.99%	PZA.	SEMESTRAL	1	2	X						X			
	FILTRO HEPA 30 X 12 X 11½" 99 99%	PZA.	SEMESTRAL	1	2	X						X			

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5	FILTROS PARA UMA # 5														
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 23 ½ X 19 ½ X 1 ¼ "	PZA.	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT 35% 23 ½ X 11 ½ X 1 ¾ "	PZA.	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 19 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 65% 23 ½ X 11 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 19 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA TIPO PAK 95% 23 ½ X 11 ½ X 21 "	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA 24 X 30 X 11 ½" 99.99%	PZA.	SEMESTRAL	2	2	X						X			
6	GABINETES DE EXTRACCIÓN SOLO ÁREA ANTIGUA														
	FILTRO HEPA 24 X 24 X 1 1 ½" 99.99%	PZA.	ANUAL	4	1				X						
	FILTRO HEPA 24 X 12 X 1 1 ½" 99.99%	PZA.	ANUAL	2	1				X						
7	FILTROS TERMINALES														
	CAMBIO DE FILTRO HEPA DE 99.97 % EFICIENCIA CON SELLO A BASE DE GEL, PARA SER COLOCADO EN GABINETE TERMINAL CFG, EN EL ÁREA DE LABORATORIO BSL-3, Y BSL- 2 Y BIOLOGIA MOLECULAR, INCLUYE EL DESMONTAJE DE LOS FILTROS Y MONTAJE DE LOS NUEVOS FILTROS (21 1/8"X45 1/8"X3 5/8")	PZA.	ANUAL	22	1				X						

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8	FILTROS TERMINALES														
	CAMBIO DE FILTRO HEPA DE 99.97% EFICIENCIA CON SELLO A BASE DE GEL, PARA SER COLOCADO EN GABINETE TERMINAL CFG, EN EL ÁREA DE ESCLUSAS Y PASILLO CENTRAL DEL LABORATORIO, INCLUYE EL DESMONTAJE DE LOS FILTROS Y MONTAJE DE LOS NUEVOS FILTROS (21 1/8"X21 1/8"X3 5/8")	PZA.	ANUAL	8	1				X						
	FILTROS AREA NUEVA DEL CIENI														
	CAMBIO DE FILTROS DE LAS UMAS Y EXTRACTORES														
NO.	CONSIENDO EN EL RETIRO DE FILTROS EXISTENTES HASTA EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS FILTROS NUEVOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	UMA-01 (AMPLIACIÓN CIENI)														
	PREFILTRO DEL 35% 24 X 24 X 2"	PZA.	MENSUAL	6	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PREFILTRO DEL 35% 24X12X2"	PZA.	MENSUAL	2	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PREFILTRO BOLSA DEL 65% 24 X 24 X 21 DE 6 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	6	5		X		X		X		X		X
	PREFILTRO BOLSA DEL 65% 24 X 12 X 21 DE 3 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 12"	PZA.	SEMESTRAL	6	2	X						X			
2	UMA-02 (AMPLIACIÓN CIENI)														
	PREFILTRO DEL 35% 24 X 24 X 2	PZA.	MENSUAL	2	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PREFILTRO BOLSA DEL 65% 24 X 24 X 21 DE 6 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 12	PZA.	SEMESTRAL	2	2	X						X			

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	UMA-03 (AMPLIACIÓN CIENI)														
	PREFILTRO DEL 35% 24 X 20 X 2	PZA.	MENSUAL	3	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PREFILTRO BOLSA DEL 65% 24 X 20 X 21 DE 5 BOLSAS	PZA.	BIMESTRAL	3	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 12	PZA.	SEMESTRAL	2	2	X						X			
	FILTROS UEX-01 (AMPLIACIÓN CIENI)														
4	FILTROS UEX-01 (AMPLIACIÓN CIENI)														
	FILTRO HEPA 99.97% 24X24X12	PZA.	SEMESTRAL	6	2	X						X			
5	FILTROS UÉX-02 (AMPLIACIÓN CIENI)														
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 12	PZA.	SEMESTRAL	2	2	X						X			
6	FILTROS UEX-03 (AMPLIACIÓN CIENI)														
	FILTRO HEPA 99.97% 24 X 24 X 11	PZA.	SEMESTRAL	2	2	X						X			



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PERIODO	NO. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
I	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL HVAC EN AREA NUEVA Y VIEJA DEL CIENI														
1	MONITOREO Y TRABAJO EN EL WORK STATION, PROGRAMACION DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS ATRAVES DEL SOFTWARE, MANIPULACION DE LOS SETPOINTS Y DE LOS FLUJOS DE AIRE, ATENCION A TODAS HORAS DE LAS ALARMAS ENVIADAS A EMAIL O PRESENTADAS POR EL SISTEMA, INCLUYE VERIFICACION Y REPARACION (EN CASO NECESARIO) DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DESDE EL SISTEMA CENTRAL HASTA TODOS LOS PUNTOS DE CONTROL, SENSORES, ACTUADORES, VARIADORES, TARJETAS, CABLEADO.	PZA.	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	EL TECNICO ESPECIALISTA DEBERA COMPROBAR LA CERTIFICACION DE CAPACITACION POR EL FABRICANTE DEL SOFTWARE SIMILAR AL INSTALADO EN EL CIENI Y CONTAR CON EXPERIENCIA EN SU FUNCIONAMIENTO.														
	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INSTALACIONES Y DUCTERIAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL LABORATORIO AREA NUEVA Y VIEJA EN EL CIENI</b>														
1	EMISORES TIPO UVC TAMAÑO 4	PZA.		4	1								X		
2	CAMBIO DE COMPRESOR DE 5 TR PARA CONDENSADORA DE LA UMA 1 AREA NUEVA (CONSULTORIOS, RECEPCION Y PASILLOS)	PZA.		2	1								X		
3	CAMBIO DE MOTOR EXTRACTOR PARA EL BAG IN BAG OT DE 5 HP TIPO MARCA SIEMENS 6P100 VOLTS 208-230-460 AMP. 140-130-65 ARMAZON 184.T	PZA.	ANUAL	1	1										X

**CATALOGO DE CONCEPTOS  
“EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE HVAC.”  
SERVICIO CLÍNICO N° 4**

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	CATALOGO DE CONCEPTOS “EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE HVAC.” SERVICIO CLÍNICO N° 4.						
	1.0 EXTRACTORES (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE )	MENSUAL	4	10			
1.1	LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO EN GENERAL						
1.2	CHEQUEO DE BANDAS Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO, CUANTAS VECES SE REQUIERE.						
1.3	CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES.						
1.4	CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES, (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
1.5	CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)						
1.6	CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).						
1.7	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO						
1.8	CHEQUEO DE BALEROS						
1.9	DESCONTAMINACIÓN DE LOS EQUIPOS.						
1.10	LIMPIEZA DE REJILLAS DE EXTRACCIÓN.						
1.11	CAMBIO DE BANDA. (SEMESTRAL) Y CUANDO SEA NECESARIO.						
	2.- UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE (1, 2 Y 3). (CONSIDERANDO LO SIG.)	MENSUAL	3	10			
2.1	LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL						
2.2	CHEQUEO DE BANDAS Y AJUSTE DE BANDAS. CUANTAS VECES SE REQUIERA.						
2.3	CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES						
2.4	CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS						
2.5	CHEQUEO VISUAL DE LOS MANÓMETROS DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN						
2.6	CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES						
2.7	CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO Y AJUSTAR EN CASO NECESARIO.						

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.-	HUIDIFICADORES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE.						
3.1	HUMIDIFICADORES AUTOGENERADORES DDE VAPOR A 172 PSIG PARA GENERAR VAPOR DE AGUA POTABLE MODELO HR23-82.5-35T10-248 MARCA CALELEC , PARA 248 LB-HR,82.5 KW CON CINCO ETAPAS 220 V -3 F./60 HZ CON DIEZ TINAS CON CAMARA DE EVAPORACION CON AISLAMIENTO,CON BRACKETS PARA PARED EN AHU,TRANSMISOR DE HR EN CUARTO DE 2 A 10 VCD, CONTROLES DE SEGURIDAD POR FALTA DDE AIRE Y DEL LIMITE ALTO DE HR EN DUCTO,CONTROLES MONTADOS EN GABINETE, MANGUERA DE CONEXION DISPERSOR A HUMIDIFICADOR 10 PIES . (1 Y 2)	SEMESTRAL	2	2			
4.-	CAMBIO DE FILTROS DE LAS UMAS - CONSISTIENDO EN EL RETIRO DE FILTROS EXISTENTES HASTA EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS FILTROS NUEVOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS						
4.1	FILTROS PARA UMA 1						
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR EFICIENCIA 30/35% AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN. 24 X 24 X 2"	MENSUAL	6	10			
	FILTRO 65% ASHRAE MERV 11, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR. 24 X 24 "	BIMESTRAL	6	5			
	FILTRO DOP 95% EN 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR. 24 X 24 X 12" LISO	BIMESTRAL	6	5			
	FILTRO HEPA 99.97% 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, ARREGLO EN V, MARCO: PLÁSTICO, BRIDA A LA ENTRADA, SIN EMPAQUE, ALTA CAPACIDAD 24 X 24 X 12" BRIDADO	SEMESTRAL	6	2			
4.2	FILTROS PARA UMA 2						
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR EFICIENCIA 30/35% AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN. 24 X 24 X 2"	MENSUAL	6	10			
	FILTRO 65% ASHRAE MERV 11, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR. 24 X 24 X 12"	BIMESTRAL	6	5			

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	FILTRO DOP 95% EN 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR 24 X 24 X 12" LISO	BIMESTRAL	6	5			
	FILTRO HEPA 99.97% 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, ARREGLO EN V, MARCO: PLÁSTICO, BRIDA A LA ENTRADA, SIN EMPAQUE, ALTA CAPACIDAD 24 X 24 X 12" BRIDADO	SEMESTRAL	6	2			
4.3	FILTROS PARA UMA 3						
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN. 24 X 24 X 2"	MENSUAL	2	10			
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN. 24 X 24 X 12"	MENSUAL	3	10			
	FILTRO TIPO BOLSA, EFICIENCIA 65% EN ASHRAE, MARCO: GALVANIZADO, ESPESOR DEL MARCO 7/8 (ESTÁNDAR), PAQUETE CON 3 BOLSA 24 X 24 X 15"	BIMESTRAL	3	5			
	FILTRO TIPO BOLSA, EFICIENCIA 65% EN ASHRAE, MARCO: GALVANIZADO, ESPESOR DEL MARCO 7/8 (ESTÁNDAR), PAQUETE CON 6 BOLSA 24 X 24 X 15"	BIMESTRAL	2	5			
4.4	BANCO DE FILTROS ( BEF 1, BEF 2)						
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: PLÁSTICO, ALTA CAPACIDAD (BEF-01) 24 X 24 X 2"	MENSUAL	6	10			
	FILTRO HEPA 99.97% @ 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: GALVANIZADO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, ALTA CAPACIDAD (BEF-01) 24 X 24 X 12" LISOS	SEMESTRAL	6	2			
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: PLÁSTICO, ALTA CAPACIDAD, (BEF-02) 24 X 24 X 2"	MENSUAL	6	10			
	FILTRO HEPA 99.97% @ 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: GALVANIZADO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, ALTA CAPACIDAD , (BEF-02) 24 X 24 X 12" LISOS	SEMESTRAL	6	2			

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	5.- BOMBAS DE AGUA HELADA 5 HP. (PLANTA BAJA ) (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)						
5.1	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS	MENSUAL	2	10			
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO						
	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL EQUIPO						
	TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE						
	TOMAR LECTURAS DE AMPERAJE						
	REVISIÓN EXTERIOR DE VENTILADOR						
	REVISIÓN DE TEMPERATURA DE CARCAZA						
	REVISIÓN EXTERIOR DE TAPAS						
	DETECCIÓN DE VIBRACIONES PARA SU CORRECCIÓN.						
	REVISIÓN DE FLECHA						
	BOMBA						
	VERIFICAR ROTACIÓN DEL IMPULSOR						
	LECTURAS DE MANÓMETROS DESCARGA						
	DETECCIÓN DE FUGAS E SELLOS						
	CHECAR VÁLVULA DE PURGA						
	LIMPIEZA DE REJILLAS DE INYECCIÓN.						
5.2	CHEQUEO DE BALEROS (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	ANUAL	2	1			
	CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).						
	CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.						
	CAMBIO DE SELLOS						

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	CHEQUEO DE BALEROS						
	LIMPIEZA DEL CEDAZO						
	PINTURA DEL EQUIPO.						
	CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA						
	CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES						
	6.-BOMBAS DE AGUA CALIENTE 3 HP. (AZOTEA)						
6.1	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	MENSUAL	2	10			
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO						
	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL EQUIPO						
	TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE						
	TOMAR LECTURAS DE AMPERAJE						
	REVISIÓN EXTERIOR DE VENTILADOR						
	REVISIÓN DE TEMPERATURA DE CARCAZA						
	REVISIÓN EXTERIOR DE TAPAS						
	DETECCIÓN DE VIBRACIONES PARA SU CORRECCIÓN.						
	REVISIÓN DE FLECHA						
	BOMBA						
	VERIFICAR ROTACIÓN DEL IMPULSOR						
	LECTURAS DE MANÓMETROS DESCARGA						
	DETECCIÓN DE FUGAS E SELLOS						
	LIMPIEZA DE REJILLAS DE INYECCIÓN						
	CHECAR VÁLVULA DE PURGA						

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6.2	CHEQUEO DE BALEROS (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	ANUAL	2	1			
	CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).						
	CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.						
	CAMBIO DE SELLOS						
	CHEQUEO DE BALEROS						
	LIMPIEZA DEL CEDAZO						
	PINTURA DEL EQUIPO.						
	CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA						
	CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES						
	7.-UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA (PLANTA BAJA)						
7.1	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	MENSUAL	2	10			
	REGISTRÓ DE CONTEOS DE ARRANQUES Y PAROS, ASÍ COMO TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE COMPRESORES, PARA ALTERNAR FUNCIONAMIENTO.						
	LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN						
	LECTURA DE AMPERAJE DE MOTORES DEL VENTILADOR						
	LECTURA DE AMPERAJE DE COMPRESOR						
	DETECCIÓN DE VIBRACIÓN DE VENTILADOR						
	VERIFICAR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE COMPRESOR						
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE DE COMPRESOR						
	VERIFICACIÓN DE AJUSTES Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y THERMOSTATOS						

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	DETECCIÓN DE FUGAS						
	CHEQUE DE TEMPERATURA DE AIRE DE VENTILADORES DEL CONDENSADOR						
	LIMPIEZA DE SERPENTINES DEL CONDENSADOR						
	REVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO Y APRIETE DE CONEXIONES						
	LUBRICAR CHUMACERAS DE VENTILADOR						
	REVISIÓN DE BALEROS A MOTORES DE VENTILADOR						
	REVISAR MIRILLA DE HUMEDAD						
	REVISAR PRESIÓN EN LÍNEA DE LÍQUIDO PARA VERIFICAR FILTRO OBSTRUIDO						
	VERIFICAR DE SÚPER HEAD DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA						
	VERIFICAR AISLAMIENTO TÉRMICO Y SUJECIÓN DE BULBO SENSOR DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN						
	LAVADO GENERAL DE LA UNIDAD						
	REVISAR OPERACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE						
	REVISIÓN DE VENTILADORES						
7.2	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DEL EQUIPO (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	SEMESTRAL	2	2			
	REVISIÓN DE BITÁCORAS DE OPERACIÓN.						
	COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CALENTADORES DE ACEITE						
	CHEQUEO DE CONTROLES Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD.						
	CHEQUEO DEL CONTROL DE TEMPERATURA MICROTECH						
	CHEQUEO DE SET-POINT DEL CONTROL DE TEMPERATURA EN EL MICROTECH						
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE						
	AJUSTES DE LOS FLUJOS DE AGUA (EN EVAPORADA)						

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	CHEQUEO DE FUGAS						
	RE ARRANQUE DE LA UNIDAD						
	CHEQUEO DE AMPERAJE						
	CHEQUEO DE VOLTAJE EN LOS PANELES DE CONTROL Y FUERZA						
	REAPRIETE CONEXIONES ELÉCTRICAS						
	CHECAR PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE						
8.-	MANTENIMIENTO A PROGRAMAS DE PLC DE AGUA HELADA Y CALIENTE.	SEMESTRAL	2	2			
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO						
	APRIETE DE BORNES DE CONTROL Y FUERZA						
	REPROGRAMACION DE ARRANQUE DE BOMBAS						
	HACER CICLOS DE ARRANQUE Y PARO						
	SERPENTEADO Y LIMPIEZA DE PLC						
						IMPORTE TOTAL CLINICO 4	

**PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO  
"EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HVAC DEL  
SERVICIO CLÍNICO N° 4"**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PERIODO	NO. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
II.-	PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE HVAC." SERVICIO CLÍNICO N° 4.														
	1.0 EXTRACTORES (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE )	MENSUAL	4	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1	LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO EN GENERAL														
1.2	CHEQUEO DE BANDAS Y REAPRIETE CUANDO SEA NECESARIO, CUANTAS VECES SE REQUIERE.														
1.3	CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES.														
1.4	CHEQUEO, REAPRIETE DE LOS ARRANCADORES DE MOTORES, (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
1.5	CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO)														
1.6	CHEQUEO Y REAPRIETE DE CHUMACERAS, SOPORTE DEL ABANICO, FLECHA, POLEAS, MOTOR. (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).														
1.7	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS CUANDO SEA NECESARIO														
1.8	CHEQUEO DE BALEROS														
1.9	DESCONTAMINACIÓN DE LOS EQUIPOS.														
1.10	LIMPIEZA DE REJILLAS DE EXTRACCIÓN.														
1.11	CAMBIO DE BANDA. (SEMESTRAL) Y CUANDO SEA NECESARIO.														
	2.- UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE (1, 2 Y 3). (CONSIDERANDO LO SIG.)	MENSUAL	3	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1	LAVADO DE EQUIPO EN GENERAL														
2.2	CHEQUEO DE BANDAS Y AJUSTE DE BANDAS. CUANTAS VECES SE REQUIERA.														
2.3	CHEQUEO DE AMPERAJE DE LOS MOTORES														

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2.4	CHEQUEO Y LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS														
2.5	CHEQUEO VISUAL DE LOS MANÓMETROS DE LAS ETAPAS DE FILTRACIÓN														
2.6	CHEQUEO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ARRANCADORES														
2.7	CHEQUEO DE DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO Y AJUSTAR EN CASO NECESARIO.														
3.-	HUIDIFICADORES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE.														
3.1	HUMIDIFICADORES AUTOGENERADORES DDE VAPOR A 172 PSIG PARA GENERAR VAPOR DE AGUA POTABLE MODELO HR23-82.5-35T10-248 MARCA CALELEC , PARA 248 LB-HR,82.5 KW CON CINCO ETAPAS 220 V -3 F./60 HZ CON DIEZ TINAS CON CAMARA DE EVAPORACION CON AISLAMIENTO,CON BRACKETS PARA PARED EN AHU,TRANSMISOR DE HR EN CUARTO DE 2 A 10 VCD, CONTROLES DE SEGURIDAD POR FALTA DDE AIRE Y DEL LIMITE ALTO DE HR EN DUCTO,CONTROLES MONTADOS EN GABINETE, MANGUERA DE CONEXION DISPERSOR A HUMIDIFICADOR 10 PIES . (1 Y 2)	SEMESTRAL	2	2					X						X

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4.-	CAMBIO DE FILTROS DE LAS UMAS.- CONSISTIENDO EN EL RETIRO DE FILTROS EXISTENTES HASTA EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS FILTROS NUEVOS, REALIZANDO TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS														
4.1	FILTROS PARA UMA 1														
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR EFICIENCIA 30/35% AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN. 24 X 24 X 2"	MENSUAL	6	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO 65% ASHRAE MERV 11, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR. 24 X 24 "	BIMESTRAL	6	5			X		X		X		X		X
	FILTRO DOP 95% EN 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR 24 X 24 X 12" LISO	BIMESTRAL	6	5			X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA 99.97% 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, ARREGLO EN V, MARCO: PLÁSTICO, BRIDA A LA ENTRADA, SIN EMPAQUE, ALTA CAPACIDAD 24 X 24 X 12" BRIDADO	SEMESTRAL	6	2					X						X
4.2	FILTROS PARA UMA 2														
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR EFICIENCIA 30/35% AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN. 24 X 24 X 2"	MENSUAL	6	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO 65% ASHRAE MERV 11, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR. 24 X 24 X 12"	BIMESTRAL	6	5			X		X		X		X		X
	FILTRO DOP 95% EN 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: PLÁSTICO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, CAPACIDAD ESTÁNDAR 24 X 24 X 12" LISO	BIMESTRAL	6	5			X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA 99.97% 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, ARREGLO EN V, MARCO: PLÁSTICO, BRIDA A LA ENTRADA, SIN EMPAQUE, ALTA CAPACIDAD 24 X 24 X 12" BRIDADO	SEMESTRAL	6	2					X						X

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4.3	FILTROS PARA UMA 3														
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN. 24 X 24 X 2"	MENSUAL	2	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: CARTÓN. 24 X 24 X 12"	MENSUAL	3	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO TIPO BOLSA, EFICIENCIA 65% EN ASHRAE, MARCO: GALVANIZADO, ESPESOR DEL MARCO 7/8 (ESTÁNDAR), PAQUETE CON 3 BOLSA 24 X 24 X 15"	BIMESTRAL	3	5			X		X		X		X		X
	FILTRO TIPO BOLSA, EFICIENCIA 65% EN ASHRAE, MARCO: GALVANIZADO, ESPESOR DEL MARCO 7/8 (ESTÁNDAR), PAQUETE CON 6 BOLSA 24 X 24 X 15"	BIMESTRAL	2	5			X		X		X		X		X
4.4	BANCO DE FILTROS ( BEF 1, BEF 2)														
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: PLÁSTICO, ALTA CAPACIDAD (BEF-01) 24 X 24 X 2"	MENSUAL	6	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO HEPA 99.97% @ 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: GALVANIZADO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, ALTA CAPACIDAD (BEF-01) 24 X 24 X 12" LISOS	SEMESTRAL	6	2					X						X
	FILTRO PLISADO CAPACIDAD ESTÁNDAR, EFICIENCIA 30-35%, AUTOSOPORTABLE, MARCO: PLÁSTICO, ALTA CAPACIDAD, (BEF-02) 24 X 24 X 2"	MENSUAL	6	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO HEPA 99.97% @ 0.3 MICRAS, TIPO MINIPLEAT, MARCO: GALVANIZADO, TIPO CAJA, EMPAQUE A LA SALIDA, ALTA CAPACIDAD, (BEF-02) 24 X 24 X 12" LISOS	SEMESTRAL	6	2					X						X

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	5.- BOMBAS DE AGUA HELADA 5 HP. (PLANTA BAJA ) (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)														
5.1	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS	MENSUAL	2	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO														
	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL EQUIPO														
	TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE														
	TOMAR LECTURAS DE AMPERAJE														
	REVISIÓN EXTERIOR DE VENTILADOR														
	REVISIÓN DE TEMPERATURA DE CARCAZA														
	REVISIÓN EXTERIOR DE TAPAS														
	DETECCIÓN DE VIBRACIONES PARA SU CORRECCIÓN.														
	REVISIÓN DE FLECHA														
	BOMBA														
	VERIFICAR ROTACIÓN DEL IMPULSOR														
	LECTURAS DE MANÓMETROS DESCARGA														
	DETECCIÓN DE FUGAS E SELLOS														
	CHECAR VÁLVULA DE PURGA														
	LIMPIEZA DE REJILLAS DE INYECCIÓN.														
5.2	CHEQUEO DE BALEROS (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	ANUAL	2	1											X
	CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).														
	CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.														

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	CAMBIO DE SELLOS														
	CHEQUEO DE BALEROS														
	LIMPIEZA DEL CEDAZO														
	PINTURA DEL EQUIPO.														
	CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA														
	CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES														
	6-BOMBAS DE AGUA CALIENTE 3 HP. (AZOTEA)														
6.1	LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	MENSUAL	2	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	TOMA DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA PROGRAMACIÓN DE SERVICIO														
	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR DEL EQUIPO														
	TOMAR LECTURAS DE VOLTAJE														
	TOMAR LECTURAS DE AMPERAJE														
	REVISIÓN EXTERIOR DE VENTILADOR														
	REVISIÓN DE TEMPERATURA DE CARCAZA														
	REVISIÓN EXTERIOR DE TAPAS														
	DETECCIÓN DE VIBRACIONES PARA SU CORRECCIÓN.														
	REVISIÓN DE FLECHA														
	BOMBA														
	VERIFICAR ROTACIÓN DEL IMPULSOR														
	LECTURAS DE MANÓMETROS DESCARGA														
	DETECCIÓN DE FUGAS E SELLOS														

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	LIMPIEZA DE REJILLAS DE INYECCIÓN														
	CHECAR VÁLVULA DE PURGA														
6.2	CHEQUEO DE BALEROS (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	ANUAL	2	1					X						
	CHEQUEO DE DESGASTE DE TODAS LAS PARTES EN MOVIMIENTO (AJUSTAR EN CASO NECESARIO).														
	CHEQUEO DE BASE ANTI VIBRATORIA, FLECHA, MOTOR, SOPORTES, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.														
	CAMBIO DE SELLOS														
	CHEQUEO DE BALEROS														
	LIMPIEZA DEL CEDAZO														
	PINTURA DEL EQUIPO.														
	CHEQUEO DE PRENSA-ESTOPA														
	CHEQUEO DE AMPERAJE Y VOLTAJE DE MOTORES														
	7.-UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA (PLANTA BAJA)														
7.1	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DE FILTROS Y COORDINACIÓN PARA CORRECCIÓN DE ALARMAS PRESENTADAS (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	MENSUAL	2	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	REGISTRÓ DE CONTEOS DE ARRANQUES Y PAROS, ASÍ COMO TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE COMPRESORES, PARA ALTERNAR FUNCIONAMIENTO.														
	LECTURA DE VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN														
	LECTURA DE AMPERAJE DE MOTORES DEL VENTILADOR														
	LECTURA DE AMPERAJE DE COMPRESOR														

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	DETECCIÓN DE VIBRACIÓN DE VENTILADOR														
	VERIFICAR PRESIÓN DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE COMPRESOR														
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE DE COMPRESOR														
	VERIFICACIÓN DE AJUSTES Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y TERMOSTATOS														
	DETECCIÓN DE FUGAS														
	CHEQUE DE TEMPERATURA DE AIRE DE VENTILADORES DEL CONDENSADOR														
	LIMPIEZA DE SERPENTINES DEL CONDENSADOR														
	REVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO Y APRIETE DE CONEXIONES														
	LUBRICAR CHUMACERAS DE VENTILADOR														
	REVISIÓN DE BALEROS A MOTORES DE VENTILADOR														
	REVISAR MIRILLA DE HUMEDAD														
	REVISAR PRESIÓN EN LÍNEA DE LÍQUIDO PARA VERIFICAR FILTRO OBSTRUIDO														
	VERIFICAR DE SÚPER HEAD DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA														
	VERIFICAR AISLAMIENTO TÉRMICO Y SUJECIÓN DE BULBO SENSOR DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN														
	LAVADO GENERAL DE LA UNIDAD														
	REVISAR OPERACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE														
	REVISIÓN DE VENTILADORES														
7.2	REVISIÓN PERIÓDICA DE ESTADO DEL EQUIPO (CONSIDERANDO LO SIGUIENTE)	SEMESTRAL	2	2					X						X
	REVISIÓN DE BITÁCORAS DE OPERACIÓN.														
	COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CALENTADORES DE ACEITE														

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	NO. EQUIPOS	NO. DE SERVICIOS		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	CHEQUEO DE CONTROLES Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD.														
	CHEQUEO DEL CONTROL DE TEMPERATURA MICROTECH														
	CHEQUEO DE SET-POINT DEL CONTROL DE TEMPERATURA EN EL MICROTECH														
	REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE														
	AJUSTES DE LOS FLUJOS DE AGUA (EN EVAPORADA)														
	CHEQUEO DE FUGAS														
	RE ARRANQUE DE LA UNIDAD														
	CHEQUEO DE AMPERAJE														
	CHEQUEO DE VOLTAJE EN LOS PANELES DE CONTROL Y FUERZA														
	REAPRIETE CONEXIONES ELÉCTRICAS														
	CHECAR PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE														
8.-	MANTENIMIENTO A PROGRAMAS DE PLC DE AGUA HELADA Y CALIENTE.	SEMESTRAL	2	2					X						X
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO														
	APRIETE DE BORNES DE CONTROL Y FUERZA														
	REPROGRAMACION DE ARRANQUE DE BOMBAS														
	HACER CICLOS DE ARRANQUE Y PARO														
	SERPENTEADO Y LIMPIEZA DE PLC														

**PARTIDA I**

**RESUMEN:**

No.	CONCEPTO	SUBTOTAL	I.VA.	TOTAL
I.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL SERVICIO CLÍNICO N° 4,			
	<b>SUMA</b>			

IMPORTE CON LETRA: \_\_\_\_\_



## **PARTIDA II**

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO.**

#### **ANEXO TECNICO**

##### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO**

EL INSTITUTO LABORA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, ASÍ COMO PROPORCIONAR SU TELÉFONO DE OFICINA Y CELULAR PARA CUBRIR CUALQUIER EMERGENCIA

EL PROVEEDOR ENVIARA PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO (4), A LAS INSTALACIONES DEL INER EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DONDE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS, LOS CUALES DEBERÁN REPORTARSE Y ANOTAR SU ASISTENCIA CON HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA EN LA BITÁCORA DE CONTROL DE ASISTENCIA, DEBERÁN PORTAR BATA Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN OTORGADA POR LA EMPRESA Y SOLO EN ALGUNOS CASOS QUE PROCEDAN LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN EL TALLER DEL PROVEEDOR.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ENVIARA A 1 TECNICO COORDINADOR ELECTROMECAÁNICO, MECÁNICO Ò ELECTRICISTA, A LAS INSTALACIONES DEL INER EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DONDE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS, EL CUAL DEBERÁ PERMANECER DURANTE EL HORARIO ANTERIORMENTE INDICADO, REPORTARSE Y ANOTAR SU ASISTENCIA CON HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA EN LA BITÁCORA DE CONTROL DE ASISTENCIA, PORTANDO, UNIFORME, BATA Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN OTORGADA POR LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR AL CUAL SE LE ASIGNE EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS, AL INICIO DE LOS MISMOS DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION CON UN NIVEL DE CONFIANZA DEL 95.5%) ACTUALIZADOS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR.

DURANTE LAS VACACIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, ESTE SE DEBERÁ CUBRIRSE CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS.

EL PERSONAL DE SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA DARLE SOLUCIÓN A CUALQUIER ALARMA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, MEDIANTE EL USO PERMANENTE DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y DE CELULARES.

LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON RADIOS LOCALIZADORES, DENTRO DEL INER PARA MANTENER COMUNICACIÓN, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO SE REALIZARA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INER Y EN LOS CASOS QUE SEAN NECESARIOS SE REALIZARAN EN EL TALLER DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DEJAR UN RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN MARCA MOTOROLA MODELO EP450S (EN LA OFICINA DE LA SUPERVISIÓN Y OTRO LO DEBERÁ CARGAR SU TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN, EL CUAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO LE SERÁ DEVUELTO.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS DE MANTTO. PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EL PERSONAL ASIGNADO POR EL INSTITUTO VERIFICARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE POSPONGA EL MANTENIMIENTO A UN EQUIPO SE ANOTARA EN EL REPORTE RESPECTIVO CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO LLEVARA UN REGISTRO DEL ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANOTANDO LAS FECHAS DE REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS, TANTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO, DICHO REGISTRO (BITÁCORA PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR) QUEDARÁ EN LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS, ASÍ MISMO EL INSTITUTO DOTARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTARE GANADOR DE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU FORMATO "ORDEN DE SERVICIO", EL CUAL DEBERÁ SER LLENADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁN SER ATENDIDOS DE 1-24 HORAS MÁXIMO, SIGUIENTES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE Y SE REALIZARAN CUANTAS VECES SEA NECESARIO. LAS REPARACIONES SE DEBERÁN REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE Y LAS MAYORES SE REALIZARAN HASTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS.

EL TIEMPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE LA REALIZACIÓN DE ALGÚN SERVICIO DEBERÁ SER MÁXIMO DE UNA A TRES HORAS A PARTIR DE CONTACTARSE AL PRESTADOR DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL (LOS) TÉCNICO(S) NO SE PRESENTARAN A LABORAR AL INSTITUTO SE LES DESCONTARA EL DÍA DE ACUERDO CON EL COSTO DE MANO DE OBRA POR JORNADA POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SOLICITADOS, INCLUIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

TODAS LAS REFACCIONES DEBERAN SER ORIGINALES Y LAS QUE SEAN CAMBIADAS SE ENTREGARÁN EN LA OFICINA DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTOS CONTRATADOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL PERSONAL ASIGNADO POR EL INSTITUTO PARA QUE ÉSTE VERIFIQUE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, DE LO CONTRARIO SE TOMARA COMO SERVICIO NO REALIZADO.

EN EL CASO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE REBASAN \$3,000.00 M.N., (TRES MIL PESOS00/100 MONEDA NACIONAL) SIN IVA, DE COSTO TOTAL, SE CONSIDERÁN MANTENIMIENTOS MAYORES Y EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR UNA COTIZACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTAR LA FECHA EN QUE ENTREGUE EL EQUIPO FUNCIONANDO Y EN CASO DE HABER UN ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIOS SE PENALIZARA CON EL 0.5% DEL TOTAL DEL VALOR DEL COSTO DE ESE SERVICIO.

AQUELLAS REFACCIONES CON UN COSTO MENOR DE LOS \$3,000.00 DEBERÁN DE SER CONSIDERADAS DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA: TALES COMO DESHIDRATADORES, CLAVIJAS, GAS REFRIGERANTE, ASPAS, VENTILADORES, BANDAS, BALEROS, CHUMACERAS, FLECHAS Y POLEAS, ETC Y CUALQUIER OTRA REFACCION NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ESTA LISTA DE REFACCIONES ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADOS AL LÍMITE DEL PERIODO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ HASTA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REPARADO

EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ASÍ MISMO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL DEBE PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN CUIDAR TODOS LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESENTANDO UN PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD A DETALLE, QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE APLICARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, TENIENDO QUE REALIZARLA EN FORMA CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CÓMO DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES, SEÑALANDO LOS INSUMOS, SISTEMAS Y PROCESOS PROPUESTOS..

LA DESCRIPCIÓN QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, ES EN REALIDAD SU ARGUMENTO DE VENTA, ES DECIR MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ MOSTRAR AL INER QUE HA ESTUDIADO, LOS SERVICIOS A REALIZAR, PLANEANDO LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITIRÁN REALIZAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, EN EL TIEMPO, COSTO Y CALIDAD REQUERIDA.

POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ, ESPECIFICAR LA MANERA QUE EMPLEARA SUS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS.

- I. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS TAREAS A DESEMPEÑAR DESCRITAS. ESTE PROGRAMA DEBE CONTEMPLAR TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

- II. EL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE A REALIZAR LOS SERVICIOS, PORTANDO BATA, UNIFORME Y USAR GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.
- III. SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR, EL PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO EN ORIGINAL Y 1 COPIAS DEBIDAMENTE REQUISITADA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN QUE SE APLIQUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- IV. ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR LLEVAR AL ÁREA DE TRABAJO LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- V. NINGÚN ELEMENTO, PIEZA, COMPONENTE DEL EQUIPO, O EL EQUIPO MISMO, PUEDE SALIR DEL CENTRO DE TRABAJO, EXCEPTO QUE SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA EL SERVICIO; EN CUYO CASO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL INSTITUTO

ES NECESARIO LLEVAR A CABO TODA AQUELLA ACCIÓN QUE SEA REQUERIDA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO AL 100% DE LOS DIVERSOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO.

**REGLAMENTO PARA LOS PROVEEDORES EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.**

I.- REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO.

II.- PRESENTARSE CON EL (LA) ENCARGADO (A) DEL ÁREA DE TRABAJO.

III.- LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DEBERÁN PORTAR A LA VISTA GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CON FIRMA Y FOTOGRAFÍA.

IV.-EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ MOSTRAR AL ENCARGADO(A) DEL ÁREA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

V.- SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL ENCARGADO(A) EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR, ASÍ COMO LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

VI.- LA COMPAÑÍA DEBERÁ RETIRAR DIARIAMENTE LA BASURA Y/O ESCOMBROS QUE SE GENEREN CON EL SERVICIO.

VII.- NO DEJARÁ OBJETOS PELIGROSOS, NI HERRAMIENTAS AL ALCANCE DEL PERSONAL USUARIO.

VIII.- LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DEBERÁN OBSERVAR UNA CONDUCTA CORRECTA.

IX.- PARA TENER ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICARSE CON LA CREDENCIAL DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL PROVEEDOR Y EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS, POR EL JEFE DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. EL PERSONAL MENCIONADO NO PODRÁ INGRESAR AL INMUEBLE SIN PREVIA IDENTIFICACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS TAREAS A DESEMPEÑAR DESCRITAS. ESTE PROGRAMA DEBE CONTEMPLAR TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR DEBERA COLOCAR OBLIGATORIAMENTE ETIQUETAS A TODOS LOS EQUIPOS AL TERMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INDICANDO NOBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO, FECHA DE REALIZACION DEL SERVICIO, TELEFONO DE LA EMPRESA.

ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR LLEVAR AL ÁREA DE TRABAJO LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NINGÚN ELEMENTO, PIEZA, COMPONENTE DEL EQUIPO, O EL EQUIPO MISMO, PUEDE SALIR DEL CENTRO DE TRABAJO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADOS AL LIMITE DEL PERIODO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR GARANTIZARA HASTA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS NATURALES EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REPARADO.

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. EQUIPOS	DE No SERVICIOS	DE.
<b>1.0 CÁMARA FRÍA</b>					
1.1	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES	semestral (2)	6	2	
1.2	LIMPIEZA DEL EQUIPO COMPRESOR, DESCONGELAMIENTO DE TUBERÍAS Y REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MISMO	CUATRIMESTRAL (4)	6	4	
1.3	LIMPIEZA DE EVAPORADORES A BASE DE ACIDO FOAN CLENER Y AGUA.	ANUAL (1)	6	1	
1.4	CAMBIO DE BANDA DEL COMPRESOR.	CUATRIMESTRAL (4)	6	4	
<b>2.0 MAQUINA DE HIELO</b>					
2.1	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES.	ANUAL (1)	2	1	
2.2	REVISIÓN DE CONDUCTOS DE AGUA.	CUATRIMESTRAL (4)	2	4	
2.3	LIMPIEZA DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE.	CUATRIMESTRAL (4)	2	4	
CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. EQUIPOS	DE No SERVICIOS	DE.
<b>3.0 CONGELADOR</b>					
3.1	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES TOMA DE LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE Y EN CASO DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE LAS PARTES DAÑADAS, HASTA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	SEMESTRAL (2)	33	2	
3.2	LIMPIEZA DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE.	CUATRIMESTRAL (4)	33	4	
3.3	TOMA DE LECTURA DE GAS REFRIGERANTE Y EN CASO DE SER NECESARIO CARGA DEL MISMO HASTA OBTENER LOS NIVELES ADECUADOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	CUATRIMESTRAL (4)	33	4	
<b>4.0 ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA</b>					
4.1	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES TOMA DE LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE Y EN CASO DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE LAS PARTES DAÑADAS, HASTA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	CUATRIMESTRAL (4)	11	4	
4.2	LIMPIEZA DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE Y DE LOS CONDUCTORES PARA EVITAR TAPADURAS.	CUATRIMESTRAL (4)	11	4	
4.3	TOMA DE LECTURA DE GAS REFRIGERANTE Y EN CASO DE SER NECESARIO CARGA DEL MISMO HASTA OBTENER LOS NIVELES ADECUADOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	CUATRIMESTRAL (4)	11	4	

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No DE. SERVICIOS
<b>5.0 REFRIGERADOR</b>				
5.1	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES, TOMA DE LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE Y EN CASO DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE LAS PARTES DAÑADAS, HASTA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	ANUAL CUATRIMESTRAL Y	45	4
5.2	LIMPIEZA DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE.	ANUAL CUATRIMESTRAL Y	45	4
5.3	TOMA DE LECTURA DE GAS REFRIGERANTE Y EN CASO DE SER NECESARIO CARGA DEL MISMO HASTA OBTENER LOS NIVELES ADECUADOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	ANUAL CUATRIMESTRAL Y	45	4
<b>6.0 FRIGO BAR</b>				
6.1	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES, TOMA DE LECTURA DE AMPERAJE Y VOLTAJE Y EN CASO DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE LAS PARTES DAÑADAS, HASTA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	ANUAL (1)	23	1
6.2	LIMPIEZA DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE.	ANUAL (1)	23	1
6.3	TOMA DE LECTURA DE GAS REFRIGERANTE Y EN CASO DE SER NECESARIO CARGA DEL MISMO HASTA OBTENER LOS NIVELES ADECUADOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	ANUAL (1)	23	1
<b>7.0 EXTRACTORES</b>				
7.1	LIMPIEZA DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE Y LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS.	SEMESTRAL (2)	62	2
7.2	CAMBIO DE BANDA.	SEMESTRAL (2)	62	2
<b>8.0 UNIDAD DE VENTANA</b>				
8.1	limpieza general de filtro y sistema ELÉCTRICO	CUATRIMESTRAL (4)	1	4
<b>9.0 UNIDAD DE PAQUETE</b>				
9.1	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES, HASTA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	CUATRIMESTRAL (4)	19	4
9.2	REVISIÓN DEL SISTEMA DE DUCTOS ASÍ COMO DEL EQUIPO EN GENERAL	CUATRIMESTRAL (4)	19	4
9.3	LIMPIEZA DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE ASÍ COMO SUS REJILLAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN.	CUATRIMESTRAL (4)	19	4

CLAVE	CONCEPTO	PERIODO	No. DE EQUIPOS	No DE. SERVICIOS
<b>10.0 LAVADORAS DE AIRE</b>				
10.1	LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE Y REPOSICIÓN DE REFACCIONES FALTANTES	CUATRIMESTRAL (4)	6	4
10.2	REVISIÓN Y REAPRIETE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS.	CUATRIMESTRAL (4)	6	4
<b>11.0 UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO</b>				
11.1	LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE Y LIMPIEZA DE REJILLAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN, EN CASO DE QUE CUENTE CON FILTROS METÁLICOS REALIZAR LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE REFACCIONES FALTANTES.	CUATRIMESTRAL (4)	21	4
11.2	REVISIÓN Y REAPRIETE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS.	CUATRIMESTRAL (4)	21	4
<b>12.0 MINI SPLIT</b>				
12.1	REVISIÓN DEL EQUIPO Y DE TODAS SUS PARTES HASTA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	CUATRIMESTRAL (4)	44	4
12.2	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EQUIPO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES.	CUATRIMESTRAL (4)	44	4
12.3	LIMPIEZA DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE.	CUATRIMESTRAL (4)	44	4
<b>13.0 HUMIDIFICADORES</b>				
13.1	REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REAPRIETE DE TODAS SUS CONEXIONES, LIMPIEZA DE GABINETE, LIMPIEZA DE DEPOSITO DE AGUA REVISIÓN DE SENSOR Ó FLOTADOR DE AGUA, REVISIÓN DE COMPUERTAS EN DUCTOS, REVISIÓN DE CONTROLES HUMIFICADORES, HASTA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	SEMESTRAL (2)	6	2

**ANEXO "A"**  
INVENTARIO DE EQUIPO  
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN  
DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
<b>1,0 (CÁMARA FRIGORÍFICAS)</b>						
1	ALIMENTACIÓN	CÁMARA FRIGORÍFICAS	FALEMATIC	DFM-4.4	S/N	-----
2	ALMACÉN DE VÍVERES	CÁMARA FRIGORÍFICAS	BAHN DE MÉXICO	SJ HD3DIM2LE		---
3	ALMACÉN DE VÍVERES	CÁMARA FRIGORÍFICAS	BOHM DE MÉXICO	SJH0301M2CE	S/N	M06M12385
4	PATOLOGÍA	CÁMARA FRIGORÍFICAS PARA 6 CADÁVERES	FRIGUS	ICA223001	58-0003, 58-0004 Y 58-0005	-----
5	INFECTOLOGIA PASILLO	CÁMARA FRÍA	S/M	S/M	S/N	S/N
6	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	CÁMARA FRÍA	S/M	S/M	S/N	S/N
<b>2,0 (MÁQUINAS DE HIELO)</b>						
1	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA	MAQUINA DE HIELO	SCOTMAN	AFE4006-IH	94-0315	09091320012B16
2	INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA (MICROBIOLOGIA)	MAQUINA DE HIELO DE ESCARCHA	CORNELIUS	S/M	94-0220	63CO237BF012
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
<b>3,0 (CONGELADORES)</b>						
1	(U.I.) ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0075	5H-2831
2	(U.I.) ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0130	-----
3	(U.I.) ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0047	-----

4	(U.I.) FARMACOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0111	-----
5	(U.I.) FIBROSIS PULMONAR	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0108	6K-1013
6	COCINA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0105	K-1019
7	(U.I.) LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	CONGELADOR	LAB-LINE	S/M	94-0197	1199-002
8	(U.I.) LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	CONGELADOR	HOSSMAN	S/M	94-0203	H000N046677
9	(U.I.) LABORATORIO DE INMUNOQUÍMICA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0049	-----
10	(U.I.) LABORATORIO DE INMUNOQUÍMICA	CONGELADOR HORIZONTAL	WOODS	S/M	94-0165	-----
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
11	(U.I.) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL	CONGELADOR HORIZONTAL	GENERAL ELECTRIC	S/M	S/N	-----
12	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0074	H-2805
13	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0166	AM96N083111
14	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0003	E-0559
15	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0077	H-5146
16	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	94-0159	AM94G54165
17	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0160	AM94G54169
18	CIRUGÍA EXPERIMENTAL	CONGELADOR	AMERICAN	RE-600-4	94-0139	BB-01460
19	DEPÓSITOS DE BASURA (intendencia)	CONGELADOR HORIZONTAL	TORO REY	CH-15	94-0299	15592743NQ
20	INMUNOLÓGICA	CONGELADOR	AMERICAN	G2923	94-0050	G-2963
21	INMUNOLÓGICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	94-0088	J-2230
22	INMUNOLÓGICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	94-0135	BB-005599
23	INMUNOLÓGICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	94-0157	AM94G54184
24	INMUNOLÓGICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	94-0158	AM94G54159

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
25	INMUNOLÓGICA (MATRIZ EXTRACELULAR)	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	94-0177	BA-00498
26	URGENCIAS	CONGELADOR	TORO REY	CH5	S/N	01352084FG
27	AUTOINMUNIDAD	CONGELADOR	AMERICAN	CU25	94-0103	K998
28	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR	CONGELADOR	FRIGIDAIRE	CLFC1326FW1	94-0292	S/N
29	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR	CONGELADOR	FRIGIDAIRE	CLFC1326FW1	94-0293	S/N
30	BIOQUÍMICA Y MEDICINA AMBIENTAL	CONGELADOR	NIETO	CVC15	94-0266	S/N
31	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	CONGELADOR	TORO REY	CAT-CVP520	94-0273	05473437AN
32	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	CONGELADOR VERTICAL	TORO REY	R-14	94-0276	D070382
33	MICROBIOLOGÍA PAB. 10	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	3767A	94-0324	201709124670
<b>4,0 (ENFRIADORES -CALENTADORES DE AGUA)</b>						
1	(U.I.) APOYO TÉCNICO	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	17-0364	3162553
2	(U.I.) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	AMERICAN	S/M	17-0009	5976
3	RELACIONES LABORALES	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	DE-300	17-0365	3162552
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
4	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	17-0358	3-46336-03
5	BIOESTADÍSTICA (archivo clínico)	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	17-0350	03-407-11-04
6	CAPACITACIÓN	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	17-0359	3-46336-04
7	CONTABILIDAD	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	17-0342	24458

8	CONTROL DE BIENES	ENFRIADOR- CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	17-0347	03-40711-01
9	FARMACIA	ENFRIADOR- CALENTADOR DE AGUA	BLUE POINT	S/M	17-0307	-----
10	MEDICINA PREVENTIVA	ENFRIADOR- CALENTADOR DE AGUA	PURESA	11072	17-0366	3162551
11	SERVICIOS GENERALES	ENFRIADOR- CALENTADOR DE AGUA	GENERAL ELECTRIC	EGE-6048	17-0372	S/S
<b>5,0 (REFRIGERADORES)</b>						
1	(U.I.) BIOQUÍMICA Y MEDICINA AMBIENTAL	REFRIGERADOR	MABE	S/M	94-0183	9812ER70828
2	(U.I.) BIOTERIO	REFRIGERADOR	TYLER	S/M	94-0027	0357-203-F
3	(U.I.) BIOTERIO	REFRIGERADOR	MABE	S/M	94-0184	981ER02928
4	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0137	CL09595
<b>No.</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>No. DE SERIE</b>
5	(U.I.) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	REFRIGERADOR	CABHERS	S/M	94-0011	509844
6	(U.I.) LABORATORIO DE AUTO INMUNIDAD	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0100	-----
7	(U.I.) LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	REFRIGERADOR	TORO REY	S/M	94-0202	HUOIADO2556
8	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	CABHERS	S/M	94-0014	101210
9	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0058	H-7286
10	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0163	AM94G-55001
11	(U.I.) MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC-270	94-0169	AM96D008796
12	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0138	E-3015
13	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94--0176	IN97H027331
14	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	FRILATIC	S/M	94-0085	860-531
15	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	FRILATIC	S/M	94-0086	8607-530

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
16	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA (MATRIZ EXTRACELULAR)	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0168	AM96D008803
17	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA (MATRIZ EXTRACELULAR)	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0148	CL-19721
18	CIRUGÍA (oficinas)	REFRIGERADOR	ACROS	A-50	94-0112	D88225972
19	ESTOMATOLOGÍA	REFRIGERADOR	MABE	TWISTAIR	94-0216	S/S
20	FISIOLOGÍA RESPIRATORIA	REFRIGERADOR	VIDEO VOX	S/M	94-0032	39724
21	HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0061	H-7287
22	INMUNOGENETICA HLA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0059	H-7267
23	INMUNOGENETICA HLA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0175	AM97A013736
24	INMUNOGENETICA HLA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC-270	94-0090	H10839
25	ALERGOLOGÍA	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	94-0287	S/S
26	INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	MABE	RMP70ZL01	94-0210	01093A77509
27	INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	WIHILPOOL	-----	94-0252	-----
28	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	REFRIGERADOR		S/M	94-0237	-----
29	LAVANDERÍA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	S/M	94-0057	3922
30	MEDICINA PREVENTIVA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	11072	94-0020	1106
31	PABELLÓN 1 (oficina)	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	S/M	94-0218	VRM2703014
32	PABELLÓN 2 (norte)	REFRIGERADOR	ACROS	S/M	94-0113	288234551
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
33	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (uci)	REFRIGERADOR	S/M	S/M	94-0223	-----
34	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (P.A)	REFRIGERADOR	TORO REY	S/M	94-0192	-----
35	BIOQUÍMICA Y MEDICINA AMBIENTAL	REFRIGERADOR	NIETO	REB300	94-0283	-----
36	NEUMOPEDIATRIA	REFRIGERADOR COMERCIAL DE VITRINA	TORO REY	R36	94-0270	CTR-E07-0264

37	FARMACIA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	S/M	94-0023	S/N
38	FARMACIA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	94-0054	S/N
39	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	CRC400	94-0170	S/N
40	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	CRC400	94-0171	S/N
41	INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	WT0001D	-----	VS02138259
42	(U.I.) INMUNOBIOLOGIA GENETICA	REFRIGERADOR	SAMSUNG	PT43CHSW,	-----	-----
43	U.I.) INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	V553252721	-----	
44	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (MICROBACTERIAS)	REFRIGERADOR	TOR-REY	R-16		12000969
45	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (CUARTO DE REFRIGERADORES).	REFRIGERADOR	TOR-REY	R-16		J-12001012
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
	<b>6,0 (FRIGO BAR)</b>					
1	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	LG	S/M	94-0199	H88-234561
2	COMUNICACIÓN SOCIAL	REFRIGERADOR FRIGO BAR	SANYO	SR1287X	94-0132	1287
3	CONTROL DE BIENES	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	94-0143	S/S
4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	34-0094	-----
5	ESTOMATOLOGÍA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	94-0142	-----
6	ESTOMATOLOGÍA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	PHILIPS	S/M	94-0216	-----
7	PABELLÓN 1	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TORO REY	VRD-SAI	94-0317	-----
8	PABELLÓN 2	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TORO REY	VRD-SAI	94-0237	-----
9	PABELLÓN 3 CUARTO DE MEDICAMENTOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-SAL	94-0326	F10-0056
10	PABELLÓN 4 (norte)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	S/M	94-0320	H-88236070
11	PABELLÓN 5 CUARTO DE MEDICAMENTOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AL	94-0324	F10-0045

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
12	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO (SAIT)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	94-0007	4892
13	RECUPERACIÓN	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	94-0321	FB6404890
14	UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA (uti)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	94-0095	-----
15	UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5A6	94-0322	F10-0040
16	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	94-0328	F10-0065
17	INTENDENCIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	94-0227	S/N
18	URGENCIAS (Área nueva)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	94-0319	S/N
19	NEUMOPEDIATRIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	94-0325	S/N
20	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	94-0092	FB-6421334
21	PABELLÓN 7 OTORRINOLARINGOLOGÍA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-SAL	94-0329	
22	SERVICIO BRONCOSCOPIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	94-0318	F10-0004
23	QUIRÓFANO	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	94-0323	F10-0043
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
<b>7,0 (EXTRACTORES)</b>						
1	(U.I.) BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	VSCWEH	-----	9441303
2	(U.I.) BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	135ABC	E-25	6910513.2
3	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	EXTRACTOR	-----	-----	-----	-----
4	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA (HLA)	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	E-48	99330003
5	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	E-06	9542453
6	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	-----	9642832
7	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	-----	9642943
8	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	-----	9642832E
9	AUDITORIO HUIPULCO	EXTRACTOR	ARME	VSCCWTH	47-0133	000V190

10	AZOTEA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	EXTRACTOR	ARME	35	E-53	8535520
11	AZOTEA ESTOMATOLOGÍA	EXTRACTOR	-----	-----	-----	-----
12	AZOTEA ESTOMATOLOGÍA	EXTRACTOR	-----	-----	-----	-----
13	BRONCOSCOPIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM40	E-22	010102018A
14	IMAGENOLOGIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET2000	-----	010101009A
15	INFORMÁTICA Y ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	EXTRACTOR	ARME	7012466	E-29	122ABD
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
16	INVESTIGACIÓN ALERGIÁ	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	E-47	99300001
17	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	E-45	9844282B
18	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	-----	9944282A
19	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	E-46	99350008
20	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	-----	-----	VE-4
21	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM30	-----	-----
22	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM60	-----	VE-6
23	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	E-57	58ED
24	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	-----	70122465
25	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	-----	H84
26	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	-----	PC-1146CRB3
27	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	-----	P1146LRB3
28	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	-----	860665010-1505
29	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-091-4	-----	61125698
30	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-MLDX-QP	-----	06G21082
31	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	-----	05J42553
32	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	-----	05J42551

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
33	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	-----	06B17988
34	PATOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	-----	-----
35	QUIRÓFANO	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	E-50	94412432.4
36	QUIRÓFANO	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	-----	94441314
37	TERAPIAS (uti e uci)	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	E-18	9441303
38	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	163ABD	E33	9224836
39	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	165ABD	-----	9224836.1
40	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	200ABE	-----	9224836.3
41	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	165ABF	-----	9229836.2
42	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	-----	-----	BSQ-140-LMDXQD
43	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	-----	108018-180703
44	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMD-QD	-----	1078754-00702
45	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	G-075-DGEX-QD	-----	06D13593
46	URGENCIAS (u. Trauma) Nueva Área de Consulta Externa.	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	-----	107875-440702
47	VIROLOGÍA PABELLÓN 10	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	E-49	99330002
48	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	245-ABC	S/N	V-01
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
49	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	S/N	VE-02
50	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	S/N	VE-03-04
51	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	S/N	VE-05
52	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	S/N	VE-06
53	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	EDM-160	S/N	VE-07-08
54	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	EDM-160	S/N	VE-07-08
55	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	S/N	VE-09
56	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	HSM200	S/N	VE-10
57	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	HSM-200	S/N	

58	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	EDM-160	S/N	VE-11
59	AUDITORIO HUIPULCO	EXTRACTOR	ARME	VSCCWTH	S/N	
60	SÉPTICO TERAPIA (INER)	EXTRACTOR	S Y P	½ HP		5CM125000
61	LAVANDERÍA (INER)	EXTRACTOR	ARME	58 ED		7012465
62	ARCHIVO CLÍNICO (INER)	EXTRACTOR	ARME	M-87 ABA		7012469-3
	<b>8,0 (UNIDAD DE VENTANA)</b>					
1	IMAGENOLOGIA.	UNIDAD DE VENTANA	REALVEN	-----	UV-02	1299N00292
	<b>9,0 (UNIDAD DE PAQUETE)</b>					
1	(U.I.) LAB. DE INMUNOQUIMICA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	DIEB036A06B	-----	NKMM10999S
2	ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	P2CE240A25C	-----	NBFM0166S3
3	BRONCSCOPIA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	DM090L00A	-----	NBM013166
4	HEMODYNAMIA	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50EE048532	UP-05	B3-01624
<b>No.</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>No. DE SERIE</b>
5	HEMODYNAMIA	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50EE048531	UP-04	B3-01636
6	IMAGENOLOGIA (tomografía)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	JOTFF012501	UP-23	1901G32270
7	IMAGENOLOGIA (tomografía)	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D1EB060A25B	-----	NMJM144340
8	INVESTIGACIÓN EN ALERGIAS P-11	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE090A25A	-----	NGHM102532
9	INVESTIGACIÓN EN INMUNOLÓGICA (HLA) P-10	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE120A25A	UP-12	NGHM1002538
10	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	UNIDAD DE PAQUETE CON 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 x 24 x 1" CON 6 BOLSAS CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA Y 1 DESECHABLE DE CARTON DE 24 x 24 x 2"	BDP COMPANY	564APX036000AAAF	UP-08	2398G42491
11	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE120A25A	UP-11	NGHM099933
12	INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA P-10	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE060A25A	UP-10	NGHM102538
13	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D2CE180A25C	-----	NBJM017720

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
14	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD DE PAQUETE CON 1 FILTRO EPA DE 24 x 24 x 12 Y 1 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 x 24 x 1" CON 6 BOLSAS	YORK	DIEB060A25B	-----	NDJM047731
15	RECUPERACIÓN	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	02CE240A25 B	-----	NMDN082452
16	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (uci)	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D1CE120A25 B	UP-15	NLYM060435
17	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50ZP-060-511	-----	
18	NEUMOPEDIATRIA (SALA DE ESPERA)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	TCH180C3	S/N	U.P.01
19	NEUMOPEDIATRIA (AULAS DE CAPACITACIÓN)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	TCH075C3	S/N	U.P.01
<b>10,0 (LAVADORA DE AIRE)</b>						
1	AUDITORIO HUIPULCO	LAVADORA DE AIRE (CON FILTROS DE GALLETA 3 DE 12"x52" Y 1 DE 18"x52")	MASTER COOL	-----	47-0133	200001000
2	AUDITORIO HUIPULCO	LAVADORA DE AIRE (CON FILTROS DE GALLETA 3 DE 12"x52" Y 1 DE 18"x52")	MASTER COOL	-----	47-0133	20010100006
3	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON FILTROS DE GALLETA 2 DE 12"x26" Y 1 DE 18"x26")	MASTER COOL	-----	JLA-03	E92002489

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
4	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON FILTROS DE GALLETA 2 DE 12"x26" Y 1 DE 18"x26")	MASTER COOL	-----		
5	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON FILTROS DE GALLETA 2 DE 12"x26" Y 1 DE 18"x26")	MASTER COOL	-----	JLA-05	G92002773
6	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON FILTROS DE GALLETA 2 DE 12"x26" Y 1 DE 18"x26")	MASTER COOL	-----	JLA-06	E92002490
<b>11.0 (UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO)</b>						
1	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 2 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1" CON 6 BOLSAS)	YORK	H4CE090A25-A	USD-05	NHCM069282
2	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 2 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1" CON 6 BOLSAS)	YORK	H4CE090A25-A	USD-04	NHCM076725
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
3	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 2 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1" CON 6 BOLSAS) Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 12"x24")	YORK	H4CE090A25-A	USD-06	NHCM076726
4	(U.I.) BOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 1 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1" CON 6 BOLSAS) 3 FILTROS DE GALLETA DE 12"x24")	YORK	ACO60X1024 A	47-0155	W0B7451605
5	(U.I.) BOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 1 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1" CON 6 BOLSAS) 3 FILTROS DE GALLETA DE 12"x24")	YORK	ACO36X1024 A	47-0156	W0K6955035
6	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1 CON 6 BOLSAS)	YORK	H2CE120A25-B	USD-03	NADM004578

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
7	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS (ceye)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 2 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1" CON 6 BOLSAS)	YORK	H4CE090A25-B	USD-02	NLEM134668
8	PABELLÓN 6	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 4 1 DE 24 X 24 X 12", 1 DE 12 X 12 X 24, Y 1 CON PESTAÑA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 12" Y 1 DE 12 X 12 X 24" CON PESTAÑA DE LAMINA GALVANIZADA Y 2 FILTROS DE CARTON DE 12 X 24 X 24" Y 1 DE 12 X 12 X 24"	CARRIER	39MN068005	-----	4406U27525
9	QUIRÓFANO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 2 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1" CON 6 BOLSAS)	YORK	NACN006627	-----	H4CE090A25A
10	QUIRÓFANO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 4 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 4 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 1" CON 6 BOLSAS)	YORK	H2CE120A25-B	USD-19	NACM000340
11	CONSULTA EXTERNA (Área nueva)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO	CARRIER	38ARZ008	-----	-----
12	QUIROFANO (u. Trauma)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO EPA DE 24" X 24 X 12" Y 1 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA CON 6 BOLSAS)	CARRIER	38CK-060	-----	-----
13	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" Y 1 DE 12 X 12 X 24" CON PESTAÑA DE LAMINA GALVANIZADA Y 3 DE CARTON DE 12 X 24 X 2")	CARRIER	38AK5016-521	-----	3707640046

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
14	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 6 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" CON PESTAÑA DE LAMINA GALVANIZADA Y 6 DE CARTON DE 24 X 24 X 1")	CARRIER	38AK5024-521	-----	2507610044
15	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" CON PESTAÑA DE LAMINA GALVANIZADA Y 1 DE CARTON DE 24 X 24 X 1")	CARRIER	38CKC048-M-5B1	-----	3307N77916
16	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 8 FILTROS EPA DE 24 X 24 X 12" CON PESTAÑA DE LAMINA GALVANIZADA Y 8 DE CARTON DE 24 X 24 X 1")	CARRIER	38AK5034	-----	2807Q07115
17	NEUMOPEDIATRIA	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN-COIL	TWE-060A3	-----	UE-01
18	CONSULTA EXTERNA NUEVA (ENDOSCOPIA)	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN-COIL	MARCA TRANE MCD-530	-----	S/N
19	CONSULTA EXTERNA NUEVA (RAYOS "X")	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN-COIL	MARCA TRANE MCD-536	-----	S/N
20	NEUMOPEDIATRIA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (CON 6 FILTROS EPA DE 24"X24"12") INCLUYE LIMPIEZA DE FILTROS	CARRIER	39MDSTW04 KEPHBXTGH	-----	
21	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	YORK	H3CE240A25 B	-----	NDJM044936
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
<b>12,0 (HUMIDIFICADORES)</b>						
1	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 1 64 AMP. 240 VOLTTS	ARMSTRONG	EHU-704	-----	328729-110-1-08
2	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 2	ARMSTRONG	EHU-700	-----	328729-10-1-08
3	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 3 48 AMP. 240 VOLTTS	ARMSTRONG	EHU-703	-----	328729-70-1-08
4	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 4	ARMSTRONG	EHU-703	-----	
5	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 5	ARMSTRONG	EHU-700	-----	328729-40-1-08
6	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 6	ARMSTRONG	EHU-700	-----	328729-10-2-08

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
	<b>13,0 (MINI SPLIT)</b>					
1	(U.I.) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL MINI SPLIT		YORK	AC060X1022 B	47-0138	WCNM015451
2	ALERGIA	MINI SPLIT	YORK	AC018M1024 A	47-0153	W0C7499981
3	ALERGIA	MINI SPLIT	YORK	AC018M1024 A	47-0154	W0C7586032
4	CÁNCER PULMONAR (cuarto común)	MINI SPLIT	YORK	AC012M1027 CG	-----	WHNM086777
5	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	-----	0307-13545
6	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	-----	3713524
7	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	-----	30713523
8	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	-----	30713526
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
9	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	-----	30713540
10	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	-----	30713542
11	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	-----	30713544
12	CONSULTA EXTERNA ADMISIÓN (SITE BIOMEDICA)	MINI SPLIT	TRANE	TTK524X10E AB	-----	-----
13	CONTABILIDAD (Quiosco)	MINI SPLIT	-----	BOC26R16A	-----	-----
14	DIRECCIÓN GENERAL	MINI SPLIT	MC QUAY	MLC020B KFCI	-----	20474902 00266
15	DIRECCIÓN GENERAL	MINI SPLIT	MC QUAY	MLC020B KFCI	-----	20474902 00292
16	IMAGENOLOGIA (Rayos X)	MINI SPLIT	YORK	HLDA18FS- ADR	-----	-----
17	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	TRANE	2TTBOO36A1 000CA	-----	100BMR73F
18	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK			
19	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	CARRIER	38RSC243C- C	-----	S/N
20	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK	YAU-48CR	-----	S/N
21	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK	YIOA24 FS- ADK	-----	507002670101101 179
22	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK	YHD1936 PS-	-----	218102769100600

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
23	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	TRANE	2TTKO524J1 00AA	-----	2MCW05246100 AA
24	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK			
25	INFORMÁTICA	MINI SPLIT	YORK	BRCS0361BD	-----	20217992
26	INFORMÁTICA	MINI SPLIT	YORK	BRCS0361BD	-----	20218056
27	INFORMÁTICA (site)	MINI SPLIT	YORK	MOL25KE16A	47-0137	30607598
28	PATOLOGÍA (pabellón 8)	MINI SPLIT	PAYNE	PA10JA018-A	-----	4099E13511
29	ECOCARDIOGRAFÍA	MINI SPLIT	YORK	H2CM024A62 AAA1A	-----	RHHM19440AC
30	ECOCARDIOGRAFÍA	MINI SPLIT	YORK	H2CM024A62 AAA1A	-----	RHHM1940AA
31	TESORERÍA	MINI SPLIT	-----	ACO36X102G	-----	WOM5364074
32	(U.I.) LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR	MINI SPLIT	YORK	-----	-----	-----
33	BANCO DE SANGRE	MINI SPLIT	YORK	ACO36X1024 A	-----	2.21402E+17
34	INFORMÁTICA (DEL CONMUTADOR DE TELEFONÍA)	MINI SPLIT	-----	-----	S/N	-----
35	(U.I.) BIOLOGÍA MOLECULAR	MINI SPLIT	YORK	-----	47-0164	-----
36	(U.I.) BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	LG	G121CB	47-0161	-----
37	(U.I.) CUARTO DE CULTIVO DE BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	LG	S1121CD	47-0163	-----
38	(U.I.) FARMACOLOGÍA	MINI SPLIT	CARRIER	38HPC123C- C	47-0158	-----
39	(U.I.) CITOMETRO CANCER PULMONAR	MINI SPLIT	YORK	HLDA 18FS- ADR		
40	(U.I.) BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	YORK	G121CB	47-0160	-----
41	(U.I.) CUARTO DE CULTIVO	MINI SPLIT	LG	SJ121CD	-----	-----
42	(U.I.) OFICINA DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	MINI SPLIT	CARRIER	38RSC2436C -C	-----	-----
43	LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK	MOC26121O A	-----	-----
44	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLINICA	MINI SPLIT	YORK	YJJA18FS- ADK	-----	-----

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
<b>14,0 (FILTROS)</b>						
1	DE GALLETA DE 12" X 26"		-----	-----	-----	-----
2	DE GALLETA DE 12" X 52"		-----	-----	-----	-----
3	DE GALLETA DE 18" X 26"		-----	-----	-----	-----
4	DE GALLETA DE 18" X 52"		-----	-----	-----	-----
5	FILTRO DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA DE ALUMINIO CON UNA PESTAÑA DE 1", SEP. DE 24"X24"X12" CON 6 BOLSAS.		-----	-----	-----	-----
6	FILTROS MODELO HEPA CON UNA PESTAÑA DE ¾" DE LAMINA GALVANIZADA DE 24" X24" 12"					
7	FILTROS MODELO HEPA CON UNA PESTAÑA DE ¾" DE LAMINA GALVANIZADA DE 12" X12" 24"					
8	DESECHABLE CON MARCO DE CARTÓN, TELA PLIZADA 30-35% DE EFIC. MOD. PLEAT DE 12"X24"X1 3/4".					
9	DESECHABLE CON MARCO DE CARTÓN, TELA PLIZADA 30-35% DE EFIC. MOD. PLEAT DE 24"X24"X1 3/4".					
10	FILTROS MODELO. HEPA ABSOLUTOS CON 95% DE EFICIENCIA DE 24" X 24" X 12".					
11	FILTROS MODELO. HEPA ABSOLUTOS CON 99.97% DE EFICIENCIA DE 24" X 24" X 12".					
<b>15,0 (COMPRESORES)</b>						
1	DE 1/4 TIPO PESADO PARA CONGELADORES MCA. DANFOS.		-----	-----	-----	-----
2	DE 1/8 PARA REFRIGERADORES Y ENFRIADORES CALENTADORES DE AGUA MCA. DANFOS.		-----	-----	-----	-----
3	DE 1/3 PARA VITRINAS MCA. DANFOS.		-----	-----	-----	-----

**ANEXO "A"**  
**INVENTARIO DE EQUIPOS**  
**DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**  
**TABAQUISMO.**

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
	<b>1.0 (REFRIGERADORES)</b>					
1	(U.I.) TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	94-0235	-----
2	TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	94-0234	-----
3	CLINICA DE TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	-----	94-0235	-----
	<b>2.0 (EXTRACTORES)</b>					
1	TABAQUISMO	EXTRACTOR	ARME	87ABB	-----	701246.1F
2	TABAQUISMO	EXTRACTOR	ARME	87ABB	-----	7012469.1E
3	TABAQUISMO	EXTRACTOR	ARME	87ABB	E-35	70124591H
4	TABAQUISMO	EXTRACTOR	ARME	87ABB	-----	012469.1A
5	TABAQUISMO	EXTRACTOR	ARME	87ABB	-----	7012469.1H
6	SALA DE USOS MULTIPLES (TABAQUISMO)	EXTRACTOR	S Y P	5CEB-1200		13763621017
7	SALA DE USOS MULTIPLES (TABAQUISMO)	EXTRACTOR	S Y P	5TDH500		14877668004
	<b>3.0 UNIDAD DE PAQUETE.</b>					
1	SALA DE TERAPIA. TABAQUISMO	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH060XXX3BXXXAA		1410359115
2	OFICINAS TABAQUISMO	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH120XXX3BXXXAA		1411035522
3	AUDITORIO TABAQUISMO	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH060XXX3BXXXAA		1410359114

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO	No. DE SERIE
	<b>4,0 (MINI SPLIT)</b>					
1	CAMARA DEL GESEL DERECHO	MINI SPLIT	MC. QUAY	MQIS-164024HCU216A		62229922638
2	CAMARA DEL GESEL IZQUIERDO	MINI SPLIT	MC.QUA Y	MQIS-164018HCU216A		62229922634
3	ALMACEN.	MINI SPLIT	MC.QUA Y	MQIS-164018HCU216A		62229922634
4	SITE.	MINI SPLIT	LG	SP122HN		MEZ65004112
5	OFICINA 1.	MINI SPLIT	LG	SP142HN		MEZ65004120
6	OFICINA 2.	MINI SPLIT	LG	SP122HN		MEZ65004112
7	OFICINA 3.	MINI SPLIT	LG	SP122HN		MEZ65004112
8	CONSULTORIO.	MINI SPLIT	LG	SP122HN		MEZ65004112
9	FARMACIA	MINI SPLIT	LG	SP122HN		MEZ65004112
10	GIMNASIO	MINI SPLIT	LG	SP122HN		MEZ65004112
11	LABORATORIO FUNCION PULMONAR.	MINI SPLIT	LG	SP122HN		

### CATALOGO DE CONCEPTOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO"							
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>1,0 (CÁMARAS FRIGORÍFICAS)</b>							
1	ALIMENTACIÓN	CÁMARA FRIGORÍFICAS	FALEMATIC	DFM-4.4	2		
2	ALMACÉN DE VÍVERES	CÁMARA FRIGORÍFICAS	FRIGOTHERM	S/M	2		
3	ALMACÉN DE VÍVERES	CÁMARA FRIGORÍFICAS	BOHM DE MÉXICO	SJH0301M2CE	2		
4	PATOLOGÍA	CÁMARA FRIGORÍFICAS PARA 6 CADÁVERES	FRIGUS	ICA223001	2		
5	INFECTOLOGIA PASILLO	CÁMARA FRÍA	S/M	S/M	2		
6	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	CÁMARA FRÍA	S/M	S/M	2		
					<b>SUBTOTAL</b>		
<b>2,0 (MÁQUINAS DE HIELO)</b>							
1	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA	MAQUINA DE HIELO	SCOTMAN	AFE4006-IH	2		
2	LABORATORIO DE ONCOLOGIA BIOMEDICA	MAQUINA DE HIELO	SCOTMAN	B322-S SERIE:13071320015653	2		
					<b>SUBTOTAL</b>		
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>3,0 (CONGELADORES)</b>							
1	(U.I.) ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	2		
2	(U.I.) LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	CONGELADOR	HOSSMAN	S/M	2		
3	(U.I.) LABORATORIO DE INMUNOQUIMICA	CONGELADOR HORIZONTAL	WOODS	S/M	2		
4	(U.I.) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL	CONGELADOR HORIZONTAL	GENERAL ELECTRIC	S/M	2		
5	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	2		
6	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	2		



No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<b>4,0 (ENFRIADORES -CALENTADORES DE AGUA)</b>						
1	(U.I.) APOYO TÉCNICO	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1		
2	(U.I.) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	AMERICAN	S/M	1		
3	RELACIONES LABORALES	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	DE-300	1		
4	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1		
5	BIOESTADÍSTICA (archivo clínico)	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1		
6	CAPACITACIÓN	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1		
7	CONTABILIDAD	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1		
8	CONTROL DE BIENES	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1		
9	MEDICINA PREVENTIVA	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	##	1		
						<b>SUBTOTAL</b>	
	<b>5,0 (REFRIGERADORES)</b>						
1	(U.I.) BIOQUÍMICA Y MEDICINA AMBIENTAL	REFRIGERADOR	MABE	S/M	2		
2	(U.I.) BIOTERIO	REFRIGERADOR	TYLER	S/M	2		
3	(U.I.) BIOTERIO	REFRIGERADOR	MABE	S/M	2		
4	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	(U.I.) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	REFRIGERADOR	CABHERS	S/M	2		
6	(U.I.) LABORATORIO DE AUTO INMUNIDAD	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		
7	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	CABHERS	S/M	2		
8	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		
9	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		
10	(U.I.) MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC-270	2		
11	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		
12	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	FRILATIC	S/M	2		
13	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	FRILATIC	S/M	2		
14	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA (MATRIZ EXTRACELULAR)	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		
15	CIRUGÍA (oficinas)	REFRIGERADOR	ACROS	A-50	2		
16	FISIOLOGÍA RESPIRATORIA	REFRIGERADOR	VIDEO VOX	S/M	2		
17	HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		
18	INMUNOGENETICA HLA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		
19	INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	WIHILPOOL	-----	2		
20	LAVANDERÍA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	S/M	2		
21	MEDICINA PREVENTIVA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	##	2		
22	PABELLÓN 1 (oficina)	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	S/M	2		
23	PABELLÓN 2 (norte)	REFRIGERADOR	ACROS	S/M	2		
24	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (uci)	REFRIGERADOR	S/M	S/M	2		
25	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (P.A)	REFRIGERADOR	TORO REY	S/M	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
26	BIOQUÍMICA Y MEDICINA AMBIENTAL	REFRIGERADOR	NIETO	REB300	2		
27	NEUMOPEDIATRIA	REFRIGERADOR COMERCIAL DE VITRINA	TORO REY	R36	2		
28	FARMACIA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	S/M	2		
29	FARMACIA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2		
30	INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	WT0001D	2		
31	(U.I.) INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	V553252721	2		
32	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA (MCROBACTERIAS)	REFRIGERADOR	TOR-REY	12-000969	2		
33	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA(CUARTO DE REFRIGERADORES)	REFRIGERADOR	TOR-REY	J-12001012	2		
34	BIOLOGIA CELULAR	REFRIGERADOR	METAL FRIO	94-0374	2		
35	FARMACIA HOSPITALARIA	REFRIGERADOR	HACEV	RVC-3NOM	2		
36	LABORATORIO DE BIOQUIMICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	-----	2		
						SUBTOTAL	
	6,0 (FRIGO BAR)						
1	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	LG	S/M	2		
2	COMUNICACIÓN SOCIAL	REFRIGERADOR FRIGO BAR	SANYO	SR1287X	2		
3	CONTROL DE BIENES	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		
5	ESTOMATOLOGÍA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		
6	ESTOMATOLOGÍA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	PHILIPS	S/M	2		
7	PABELLON 1	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TORO REY	VRD-SAI	2		
8	PABELLON 2	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TORO REY	VRD-SAI	2		
9	PABELLON 3 CUARTO DE MEDICAMENTOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-SAL	2		
10	PABELLÓN 4 (norte)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR- REY	S/M	2		
11	PABELLON 5 CUARTO DE MEDICAMENTOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AL	2		
12	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO (SAIT)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		
13	RECUPERACIÓN	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR- REY	VRD-5AI	2		
14	UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA (uti)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		
15	UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR- REY	VRD-5A6	2		
16	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR- REY	VRD-5AI	2		
17	INTENDENCIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18	URGENCIAS (FARMACIA)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	2		
19	NEUMOPEDIATRIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	2		
20	COORDINACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		
21	PABELLON 7 OTORRINOLARINGOLOGIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-SAL	2		
22	SERVICIO BRONCOSCOPIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	2		
23	QUIROFANO	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	2		
						<b>SUBTOTAL</b>	
	7,0 (EXTRACTORES)						
1	(U.I.) BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	VSCWEH	2		
2	(U.I.) BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	135ABC	2		
3	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	EXTRACTOR	-----	-----	2		
4	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA (HLA)	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	2		
5	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	3		
6	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	3		
7	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	3		
8	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	3		
9	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ	EXTRACTOR	ARME	VSCCWTH	2		
10	AZOTEA ESTOMATOLOGÍA	EXTRACTOR	-----	-----	2		
11	AZOTEA ESTOMATOLOGÍA	EXTRACTOR	-----	-----	2		
12	BRONCOSCOPIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM40	2		
13	IMAGENOLOGIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET2000	2		

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	INFORMÁTICA Y ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	EXTRACTOR	ARME	##	2		
15	INVESTIGACIÓN ALERGIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	2		
16	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	2		
17	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	2		
18	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	2		
19	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	-----	2		
20	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM30	2		
21	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM60	2		
22	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	2		
23	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	2		
24	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-091-4	2		
25	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-MLDX-QP	2		
26	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	2		
27	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	2		
28	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	2		
29	PATOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	2		
30	PATOLOGIA	EXTRACTOR	ARME	87ABB	2		
31	PATOLOGIA	EXTRACTOR	ARME	87ABB	2		
32	PATOLOGIA	EXTRACTOR	ARME	87ABB	2		
33	PATOLOGIA	EXTRACTOR	ARME	87ABB	2		
34	QUIRÓFANO	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	2		
35	QUIRÓFANO	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	2		
36	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	163ABD	2		
37	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	165ABD	2		
38	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	200ABE	2		
39	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	165ABF	2		
40	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	-----	2		

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
41	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	2		
42	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMD-QD	2		
43	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	G-075-DGEX-QD	2		
44	URGENCIAS (u. Trauma) Nueva Área de Consulta Externa.	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	2		
45	VIROLOGIA PABELLÓN 10	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	2		
46	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	245-ABC	2		
47	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	2		
48	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	2		
49	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	2		
50	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	2		
51	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	EDM-160	2		
52	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	EDM-160	2		
53	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	2		
54	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	HSM200	2		
55	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR VENTILADOR CON 1 FILTRO HEPA DE 24 X12 X 11 1/2 DE 99.97% DE EFICIENCIA	SOLARE PALAO	HSM-200	2		
56	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR VENTILADOR CON 1 FILTRO PLEAT DE 65 % DE EFICIENCIA DE 24 X 12 X 2 Y UN FILTRO METALICO DE 12 X 24 X 1	SOLARE PALAO	EDM-160	2		
57	AUDITORIO DR. FERNANDO REBORA GUTIERREZ	EXTRACTOR	ARME	VSCCWTH	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
58	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	EXTRACTOR CON BANCO DE FILTROS CON 2 FILTROS HEPA DE 99.97% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 , 2 FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFCIENCIA DE 24 X 24 X 12	YORK	H3CE240A25B	3		
59	MEDICINA NUCLEAR	EXTRACTOR CON 1 FILTRO HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA, 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA, 1 FILTRO PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2.	ARME	CWTH , SERIE: 1151669-1	3		
60	BRONCOSCOPIA	EXTRACTOR CON 1 FILTRO HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA , 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA , 1 FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 24 X 24 X 1	SOLARE PALAO	-----	3		
61	CEYE	EXTRACTOR DE JAULA DE ARDILLA			3		
62	RADIOLOGIA	EXTRACTOR	POWER ELECTRIC	FDR1446 RV-A	3		
63	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (PLANTA BAJA)	EXTRACTOR	S&P	-----	3		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
64	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (CUARTO DE ESTERILIZACION)	EXTRACTOR	S/M	-----	3	\$325.16	
65	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (CUARTO DE PROCEDIMIENTOS)	EXTRACTOR	S&P	-----	3	\$325.16	
66	RADIOLOGIA BAÑOS	EXTRACTOR	S&P	-----	3		
67	CEYE	EXTRACTOR	S&P	-----	3		
68	CEYE	EXTRACTOR	S&P	-----	3		
69	QUIROFANO	EXTRACTOR	S&P	-----	3		
70	LAVANDERIA	EXTRACTOR	S&P	-----	3		
71	CIRUGIA	EXTRACTOR	SAM	-----	3		
72	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ	EXTRACTOR	S&P	-----	3		
73	BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	CWTH	3		
74	BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	CWTH	3		
75	BIOTERIO	EXTRACTOR	S/M	-----	3		
						SUBTOTAL	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	8,0 (UNIDAD DE VENTANA)						
1	IMAGENOLOGIA.	UNIDAD DE VENTANA	REALVEN	_____	2		
						SUBTOTAL	
	9,0 (UNIDAD DE PAQUETE)						
1	(U.I.) LAB. DE INMUNOQUIMICA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	DIEB036A06B	2		
2	ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	P2CE240A25C	2		
3	BRONCOSCOPIA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	DM090L00A	2		
4	HEMODINAMIA	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50EE048532	2		
5	HEMODINAMIA	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50EE048531	2		
6	IMAGENOLOGIA (tomografía)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	JOTFF012501	2		
7	IMAGENOLOGIA (tomografía)	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D1EB060A25B	2		
8	INVESTIGACIÓN EN ALERGIA P-11	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE090A25A	2		
9	INVESTIGACIÓN EN INMUNOLÓGICA (HLA) P-10	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE120A25A	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	UNIDAD DE PAQUETE CON 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 x 24 x 2" CON 6 BOLSAS Y MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 95% DE EFICIENCIA Y 1 FILTRO DESECHABLE DE 30/35% CARTON DE 24 x 24 x 2" EXTRACCION: 1 FILTRO HEPA DE 99.97% DE 24 X 24 X 12 , 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA, 1 FILTRO PLEAT DE 24 X 24 X 2 30/35%.	BDP COMPANY	564APX036000AAAF	2		
11	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE120A25A	2		
12	INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA P-10	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE060A25A	2		
13	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D2CE180A25C	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD DE PAQUETE CON 1 FILTRO HEPA DE 23 3/8 X 23 3/8 X 5 7/8 EFICIENCIA DE 99.97% Y 1 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 23 3/8 x 23 3/8 x 12" CON 6 BOLSAS EFICIENCIA DE 90-95% Y UN FILTRO PLISADO DE 30/35% DE EFICIENCIA DE 23 3/8 X 23 3/8 X 2".	YORK	DIEB060A25B	3		
15	RECUPERACIÓN	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	02CE240A25B	2		
16	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (uci)	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D1CE120A25B	2		
17	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50ZP-060-511	2		
18	NEUMOPEDIATRIA (SALA DE ESPERA)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	TCH180C3	2		
19	NEUMOPEDIATRIA (AULAS DE CAPACITACIÓN)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	TCH075C3	2		
						SUBTOTAL	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	10,0 (LAVADORA DE AIRE)						
1	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ	LAVADORA DE AIRE (CON 4 FILTROS DE GALLETA DE 52 X 12 X 12)	MASTER COOL	-----	1		
2	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ	LAVADORA DE AIRE (CON 4 FILTROS DE GALLETA DE 52 X 12 X 12)	MASTER COOL	-----	1		
3	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON 2 FILTROS DE GALLETA DE 27 X 11 5/8 X 6 Y 1 FILTRO DE 27 X 12 X 6 1 FILTRO DE 27 X X 6 X6 )	MASTER COOL	-----	1		
4	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON 3 FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6 Y 1 DE 27 X 6 X6 )	MASTER COOL	-----	1		
5	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON 3 FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6 Y 1 DE 27 X 6 X6 )	MASTER COOL	-----	1		
6	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON 3 FILTROS DE GALLETA 24 X 12 X 6 Y 1 DE 24 X 6 X 6 )	MASTER COOL	-----	1		
						<b>SUBTOTAL</b>	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	11,0 (UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO)						
1	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 2 DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS) Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 26 X 12 X 6, 3 FILTROS DE GALLETA DE 24 X 12 X 6	YORK	H4CE090A25-A	3		
2	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 2 DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS) Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 24 X 12 X 6 Y 1 FILTRO DE GALLETA 23 X 9 X 6	YORK	H4CE090A25-A	3		

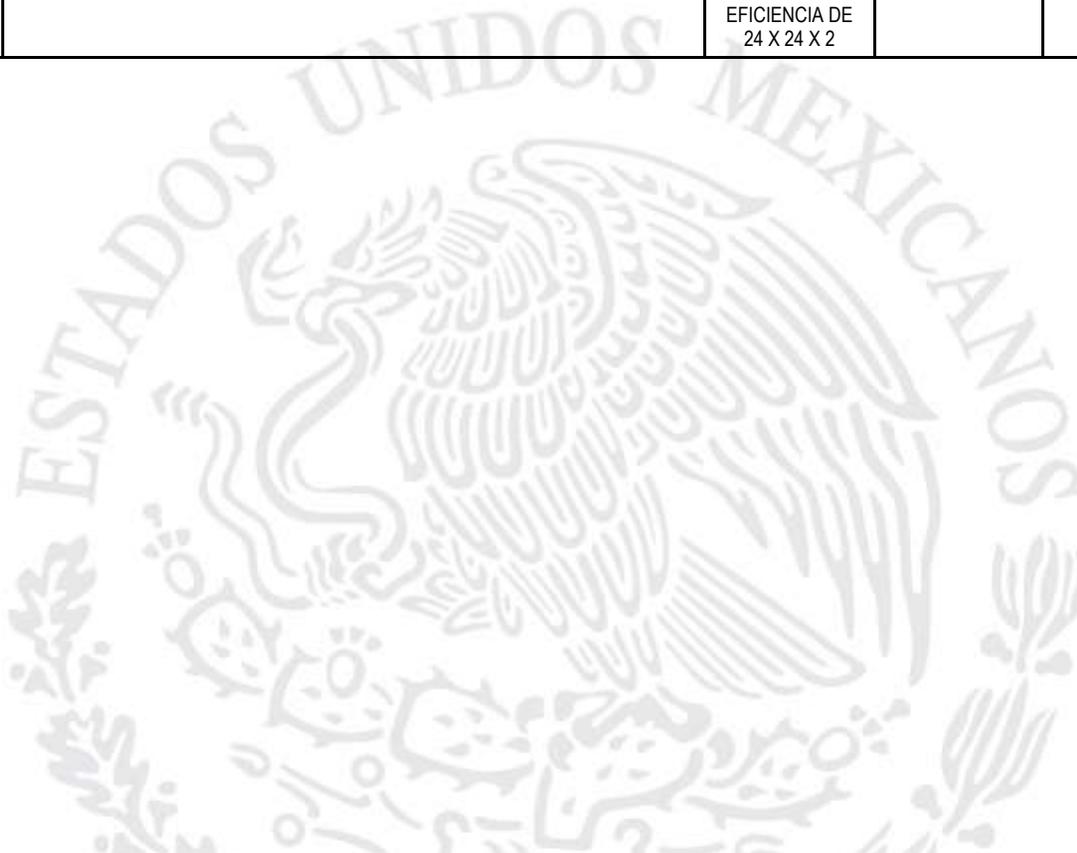
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA Y 2 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12" CON 6 BOLSAS) Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6 Y 1 FILTRO DE GALLETA DE 26 X 6 X 3	YORK	H4CE090A25-A	3		
4	(U.I.) BOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS DE 95 % DE EFICIENCIA ) 3 FILTROS DE GALLETA DE 29 X 12 X 6 1/2 Y 1 FILTRO DE GALLETA DE 29 X 2 X 6 1/2.	YORK	ACO60X1024A	3		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	(U.I.) BOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS)Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 29 X 12 X 6 1/2	YORK	ACO36X1024A	3		
6	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 65 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS)	YORK	H2CE120A25-B	2		
7	CENTRAL DE ESTRILACION Y EQUIPOS (ceye)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 2 DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS)	YORK	H4CE090A25-B	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	PABELLÓN 6	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA LISO , 1 FILTRO HEPA DE 12 X 12 X 24 DE 99.97 % DE EFICIENCIA LISO , 1 FILTRO DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA Y UN FILTRO DE BOLSA DE 20 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA Y 1 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2" Y 1 DE 20 X 24 X 2"	CARRIER	39MN068005	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	QUIRÓFANO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA Y 2 FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA CON 6 BOLSAS)2 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	YORK	NACN006627	3		
10	QUIRÓFANO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 4 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA Y 4 FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 12" CON 6 BOLSAS) Y 4 FILTROS PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	YORK	H2CE120A25-B	3		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	CONSULTA EXTERNA Área nueva)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO	CARRIER	38ARZ008	2		
12	QUIROFANO (Urgencias)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA , 1 FILTRO DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS Y 1 FILTRO PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	CARRIER	38CK-060	3		



No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) JEFATURA	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 95% DE EFICIENCIA BRIDADO , 3 FILTROS HEPA DE 12 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADO , 1 FILTRO HEPA DE 12 X 12 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADOS , 2 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 12 X 24 X 2 , 1 FILTRO PLEAT DE 12 X 12 X 2 Y 2 FILTROS PLEAT DE 24 X 24 X 2 , 1 FILTRO PLEAT DE 24 X 12 X 2	CARRIER	38AK5016-521	2		
14	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) OTORRINO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 6 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 95% DE EFICIENCIA BRIDADOS, 6 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2"	CARRIER	38AK5024-521	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)TUBERCULOSIS	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA , 1 FILTRO DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X24X12 DE 95% DE EFICIENCIA Y 1 FILTRO PLEAT DE 30/ 35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2"	CARRIER	38CKC048-M-5B1	2		
16	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) SALA DE ESPERA	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 8 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADO, 8 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2"	CARRIER	38AK5034	3		

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

17	NEUMOPEDIATRIA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (CON 6 FILTROS HEPA DE 24"X 24 X 12" 99. 97 % DE EFICIENCIA LISOS CON 0.3 MICRAS, 8 FILTROS METALICOS DE 22 x 18 7/8 X 1 3/4", 8 FILTROS PLEAT 30-35% DE 22 X 18 1/2 X 1 3/4 ", 4 FILTROS PLEAT 60-65% DE 22 X 19 X 1 3/4 ", 4 FILTROS PLEAT 60-65% 23 X 18 3/4 X 1 3/4", 8 FILTROS 24 X 24 X 12" LISOS EFICIENCIA 90-95 %)DE CAJA CON BRIDA INCLUYE LIMPIEZA DE FILTROS	CARRIER	39MDSTW04KEPHBXTGH	2		
18	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	YORK	H3CE240A25B	2		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
19	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	28U2A08A0ASAOAO0	3		
20	FARMACIA HOSPITALARIA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON 4 FILTROS HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA, 4 FILTROS DE BOLSA DE 65 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12, 6 FILTROS PLEAT DE 30/35% DE EFICIENCIA DE 20X 20 X 2.	YORK	H3CE240A25B	2		
21	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON 2 FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA , 2 FILTROS DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA , 2 FILTRO PLEAT DE 24 X 24 X 4 DE 30/35 % DE EFICIENCIA	CARRIER	28U2A08A0ASAOAO0	3		
						SUBTOTAL	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	12,0 (HUMIDIFICADORES)						
1	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 1 64 AMP. 240 VOLTTS	ARMSTRONG	EHU-704	3		
2	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 2	ARMSTRONG	EHU-700	3		
3	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 3 48 AMP. 240 VOLTTS	ARMSTRONG	EHU-703	3		
4	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 4	ARMSTRONG	EHU-703	3		
5	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 5	ARMSTRONG	EHU-700	3		
6	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 6	ARMSTRONG	EHU-700	3		
	<b>12-A (DESHUMIDIFICADORES)</b>						
1.A	BIOTERIO LABORATORIO PRODUCCION DE ANIMALES	DESHUMIDIFICADORES (8 EQUIPOS)	DAMBY	EHU-700	1		
				6		SUBTOTAL	
	13,0 (MINI SPLIT)						
1	ALERGIA	MINI SPLIT	YORK	AC018M1024A	3		
2	ALERGIA	MINI SPLIT	YORK	AC018M1024A	3		
3	CÁNCER PULMONAR (cuarto común)	MINI SPLIT	YORK	AC012M1027CG	3		
4	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	3		
5	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	3		
6	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	3		
7	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	3		
8	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	3		
9	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	3		
10	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16A	3		

11	CONSULTA EXTERNA ADMISIÓN (SITE BIOMEDICA)	MINI SPLIT	TRANE	TTK524X10EAB	3		
12	CONTABILIDAD (Quiosco)	MINI SPLIT	L.G.	-----	3		
13	DIRECCIÓN GENERAL	MINI SPLIT	MC QUAY	MLC020B KFCI	3		
14	DIRECCIÓN GENERAL	MINI SPLIT	MC QUAY	MLC020B KFCI	3		
15	IMAGENOLOGIA (Rayos X)	MINI SPLIT	YORK	HLDA18FS-ADR	3		
16	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	TRANE	2TTBO036A1000CA	3		
17	IMAGENOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK		3		
18	IMAGENOLOGÍA	MINI SPLIT	CARRIER	38RSC243C-C	3		
19	IMAGENOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK	YAU-48CR	3		
20	IMAGENOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK	YIOA24 FS-ADK	3		
21	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK	YHD1936 PS-ADF	3		
22	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	TRANE	2TTKO524J100AA	3		
23	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK	-----	3		
24	INFORMÁTICA (site)	MINI SPLIT	YORK	MOL25KE16A	3		
25	PATOLOGÍA (pabellón 8)	MINI SPLIT	PAYNE	PA10JA018-A	3		
26	ECOCARDIOGRAFÍA	MINI SPLIT	YORK	H2CM024A62AAA1A	3		
27	ECOCARDIOGRAFÍA	MINI SPLIT	YORK	H2CM024A62AAA1A	3		
28	TESORERÍA	MINI SPLIT	-----	ACO36X102G	3		
29	(U.I.) LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR	MINI SPLIT	YORK	-----	3		
30	BANCO DE SANGRE	MINI SPLIT	YORK	ACO36X1024A	3		
31	INFORMÁTICA (DEL CONMUTADOR DE TELEFONÍA)	MINI SPLIT	-----	-----	3		
32	(U.I.) BIOLOGÍA MOLECULAR	MINI SPLIT	YORK	-----	3		

33	(U.I.) BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	LG	G121CB	3		
34	(U.I.) CUARTO DE CULTIVO DE BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	LG	S1121CD	3		
35	(U.I.) FARMACOLOGÍA	MINI SPLIT	CARRIER	38HPC123C-C	3		
36	(U.I.) CITOMETRO CÁNCER PULMONAR	MINI SPLIT	YORK	HLDA 18FS-ADR	3		
37	(U.I.) BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	YORK	G121CB	3		
38	(U.I.) CUARTO DE CULTIVO	MINI SPLIT	LG	SJ121CD	3		
39	LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK	MOC261210A	3		
40	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MINI SPLIT	YORK	YJJA18FS-ADK	3		
41	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MINI SPLIT	CARRIER	_____	3		
42	CEYE	MINI SPLIT	INTENSITI	MOD. CPT60KF-3 SERIE. C60F-00432	3		
43	BIOQUIMICA	MINISPLIT	LG	SP121CN	3		
44	PABELLON 3 CUARTO DE ONCOLOGIA	MINISPLIT	LG	SP121CN	3		
45	TOMOGRFO CONSULTA EXTERNA	MULTI SPLIT	TREEN	2TTKOS60C1000AL	3		
46	FISIOLOGIA	MINISPLIT	YORK	INV. 470194	3		
47	FISIOLOGIA	MINISPLIT	YORK	INV. 470195	3		
48	FISIOLOGIA	MINISPLIT	YORK	INV.470196	3		
49	CUARTO COMUN DE BIOQUIMICA	MINISPLIT	LG	2D1X00V7	3		
50	CUARTO COMUN DEL CITOMETRO	MINISPLIT	TEMPSTAR	R2AMB6AK300	3		
51	OTORRINOLARINGOLOGIA	MINISPLIT	CARRIER	38NL0243	3		
52	ANALISIS MORFOLOGICOS (REUMATOLOGIA)	MINISPLIT	TREEN	2TT0512G1P00AA	3		
53	LABORATORIO DE BIOQUIMICA	MINISPLIT	YORK	YHFF2C060BABFX	3		
54	AUDITORIO DONATO ALARCON	MINISPLIT	TEMPSTAR	R24M60AKA300	3		
55	AUDITORIO DONATO ALARCON	MINISPLIT	TEMPSTAR	R24M60AKA300	3		
56	AUDITORIO DONATO ALARCON	MINISPLIT	TEMPSTAR	R24M60AKA300	3		
57	LABORATORIO CLINICO (INFORMATICA)	MINISPLIT	CARRIER	UPC123AE	3		
58	CAJA DE CONSULTA EXTERNA	MINISPLIT	FREYVEN	38FRE123A-C	3		
59	FIBROSIS PULMONAR	MINISPLIT	YORK	YNDA36FS-EDT	3		
60	FIBROSIS PULMONAR	MINISPLIT	LG	50121CD	3		
61	FIBROSIS PULMONAR	MINISPLIT	CARRIER	38UPQ243A-C	3		



No.	UBICACIÓN	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	14.- FILTROS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO						
55	EXTRACTOR NEUMP. 55						
	FILTRO HEPA DE 24 X12 X 11 1/2 DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2		
56	EXTRACTOR NEUMP.56						
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT DE 65% DE EFICIENCIA DE 24 X 12 X 2	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO METALICO DE 12 X 24 X 1	PZA	ANUAL	1	1		
58	EXTRACTOR LAB.DE MICRO. CLIN.58						
	FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO HEPA DE 99.97% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	SEMESTRAL	2	2		
59	EXTRACTOR MEDICINA NUCLEAR 59						
	FILTRO PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2.	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO HEPA DE 99.97% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	SEMESTRAL	1	2		
60	EXTRACTOR BRONCOSCOPÍA 60						
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2		
	FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 24 X 24 X 1	PZA	SEMESTRAL	1	2		
10	UNIDAD PAQUETE EN INVEST. EN MICROB. 10						
	FILTRO DESECHABLE DE 30/35% CARTON DE 24 x 24 x 2" EXTRACCION:	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO PLEAT DE 24 X 24 X 2 30/35%	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO DE BOLSA DE 24 x 24 x 12" CON 6 BOLSAS Y MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		

No.	UBICACIÓN	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	FILTRO HEPA DE 99.97% DE 24 X 24 X 12	PZA	SEMESTRAL	1	2		
14	UNIDAD PAQUETE LAB. DE MICROB. CLÍNICA (14)						
	FILTRO PLISADO DE 30/35% DE EFICIENCIA DE 23 3/8 X 23 3/8 X 2"	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 23 3/8 x 23 3/8 x 12" CON 6 BOLSAS EFICIENCIA DE 90-95%	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO HEPA DE 23 3/8 X 23 3/8 X 5 7/8 EFICIENCIA DE 99.97%	PZA	SEMESTRAL	1	2		
	<b>LAVADORAS DE AIRE</b>						
1	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ (1)						
	FILTROS DE GALLETA DE 52 X 12 X 12	PZA	CUATRIMESTRAL	4	3		
2	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ (2)						
	FILTROS DE GALLETA DE 52 X 12 X 12	PZA	CUATRIMESTRAL	4	3		
3	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (3)						
	FILTROS DE GALLETA DE 27 X 11 5/8 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	2	3		
	FILTRO DE GALLETA DE 27 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3		
	FILTRO DE GALLETA 27 X 6 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3		
4	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (4)						
	FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3		
	FILTRO DE GALLETA DE 27 X 6 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3		
5	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (5)						
	FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3		
	FILTRO DE GALLETA 27 X 6 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3		

No.	UBICACIÓN	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (6)						
	FILTROS DE GALLETA 24 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3		
	FILTRO DE GALLETA DE 24 X 6 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3		
1	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (1)						
	FILTROS DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2		
	FILTROS DE GALLETA DE 26 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3		
	FILTROS DE GALLETA DE 24 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3		
2	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (2)						
	FILTROS DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2		
	FILTROS DE GALLETA DE 24 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3		
	FILTRO DE GALLETA 23 X 9 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3		
3	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (3)						
	FILTROS DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12" CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2		
	FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3		
	FILTRO DE GALLETA DE 26 X 6 X 3	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3		

No.	UBICACIÓN	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (4)						
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS DE 95 % DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12"DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2		
	FILTROS DE GALLETA DE 29 X 12 X 6 1/2	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3		
	FILTRO DE GALLETA DE 29 X 2 X 6 1/2.	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3		
5	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (5)						
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2		
	FILTROS DE GALLETA DE 29 X 12 X 6 1/2	PZA	CUATRIMESTRAL	4	3		
6	SISTEMA DIVIDIDO CIRUGÍA EXPR.(6)						
	FILTROS DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 65 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS)	PZA	BIMESTRAL	2	5		
7	CENTRAL DE ESTRILACION Y EQUIPOS (ceye)						
	FILTROS DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2		
8	SISTEMA DIVIDIDO DEL PABELLÓN 6 (8)						
	FILTRO PLEAT DE 20 X 24 X 2 DE 30/35% DE EFICIENCIA	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO DE BOLSA DE 20 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA LISO	PZA	SEMESTRAL	1	2		
	FILTRO HEPA DE 12 X 12 X 24 DE 99.97 % DE EFICIENCIA LISO	PZA	SEMESTRAL	1	2		

No.	UBICACIÓN	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	SISTEMA DIVIDIDO QUIRÓFANO (9)						
	FILTRO PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	2	10		
	FILTRO DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2		
10	SISTEMA DIVIDIDO QUIRÓFANO (10)						
	FILTROS PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	4	10		
	FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 12" CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	4	5		
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	4	2		
12	SISTEMA DIVIDIDO QUIROFANO (u. Trauma) (12)						
	FILTRO PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTRO HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2		
13	SISTEMA DIVIDIDO CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) JEFATURA (13)						
	FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 12 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	2	10		
	FILTRO PLEAT DE 12 X 12 X 2	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTROS PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	2	10		
	FILTRO PLEAT DE 24 X 12 X 2	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTROS HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 95% DE EFICIENCIA BRIDADO	PZA	SEMESTRAL	2	2		
	FILTROS HEPA DE 12 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADO	PZA	SEMESTRAL	3	2		
	FILTRO HEPA DE 12 X 12 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADOS	PZA	SEMESTRAL	1	2		

No.	UBICACIÓN	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	SISTEMA DIVIDIDO CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) OTORRINO (14)						
	FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2"	PZA	MENSUAL	6	10		
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 95% DE EFICIENCIA BRIDADOS	PZA	SEMESTRAL	6	2		
15	SISTEMA DIVIDIDO CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)TUBERCULOSIS (15)						
	FILTRO PLEAT DE 30/ 35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	1	10		
	FILTRO DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X24X12 DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2		
16	SISTEMA DIVIDIDO CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) SALA DE ESPERA(16)						
	FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	8	10		
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADO	PZA	SEMESTRAL	8	2		
17	UMA .NEUMOPEDIATRIA (17)						
	FILTROS PLEAT 30-35% DE 22 X 18 1/2 X 1 3/4	PZA	MENSUAL	8	10		
	FILTROS PLEAT 60-65% DE 22 X 19 X 1 3/4	PZA	MENSUAL	4	10		
	FILTROS PLEAT 60-65% 23 X 18 3/4 X 1 3/4	PZA	MENSUAL	4	10		
	FILTROS HEPA DE 24"X 24 X 12" 99. 97 % DE EFICIENCIA LISOS CON 0.3 MICRAS	PZA	SEMESTRAL	6	2		
	FILTROS METALICOS DE 22 x 18 7/8 X 1 3/4"	PZA	ANUAL	8	1		
	FILTROS 24 X 24 X 12" LISOS EFICIENCIA 90-95 % )DE CAJA CON BRIDA	PZA	BIMESTRAL	8	5		
20	UMA FARMACIA HOSPITALARIA(20)						
	FILTROS PLEAT DE 30/35% DE EFICIENCIA DE 20X 20 X 2	PZA	MENSUAL	6	10		
	FILTROS DE BOLSA DE 65 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	BIMESTRAL	4	5		
	FILTROS HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	4	2		
21	UMA LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (21)						
	FILTRO PLEAT DE 24 X 24 X 4 DE 30/35 % DE EFICIENCIA	PZA	MENSUAL	2	10		
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFCIENCIA	PZA	BIMESTRAL	2	5		
	FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2		
						<b>SUBTOTAL</b>	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	15,0 (COMPRESORES)						
1	DE 1/4 TIPO PESADO PARA CONGELADORES MCA. DANFOS.		-----	-----	8		
2	DE 1/8 PARA REFRIGERADORES Y ENFRIADORES CALENTADORES DE AGUA MCA. DANFOS.		-----	-----	12		
3	DE 1/3 PARA VITRINAS MCA. DANFOS.		-----	-----	1		
				21			
					IMPORTE TOTAL DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN "TABAQUISMO"						
	1.0 (REFRIGERADORES)						
1	(U.I.) TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	2		
2	TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	2		
3	CLINICA DE TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	-----	2		
					SUBTOTAL		
	2.0 (EXTRACTORES)						
1	TABAQUISMO	EXTRACTOR	ARME	87ABB	1		
2	SALA DE USOS MULTIPLES (TABAQUISMO )	EXTRACTOR	S Y P	5CEB-1200	1		
3	SALA DE USOS MULTIPLES (TABAQUISMO )	EXTRACTOR	S Y P	5TDH500	1		
						SUBTOTAL	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	3.0 (UNIDAD DE PAQUETE)						
1	SALA DE TERAPIA. (TABAQUISMO)	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH060XXX3BXXXAA	2		
2	OFICINAS TABAQUISMO	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH120XXX3BXXXAA	2		
3	AUDITORIO TABAQUISMO	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH060XXX3BXXXAA	2		
						SUBTOTAL	
	4.0 (MINI SPLIT)						
1	CAMARA DEL GESEL DERECHO	MINI SPLIT	MC. QUAY	MQIS-164024HCU216A	2		
2	CAMARA DEL GESEL IZQUIERDO	MINI SPLIT	MC.QUAY	MQIS-164018HCU216A	2		
3	ALMACEN.	MINI SPLIT	MC.QUAY	MQIS-164018HCU216A	2		
4	SITE.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2		
5	OFICINA 1.	MINI SPLIT	LG	SP142HN	2		
6	OFICINA 2.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2		
7	OFICINA 3.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2		
8	CONSULTORIO.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2		
9	FARMACIA	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2		
10	GIMNASIO	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2		
11	LABORATORIO FUNCION PULMONAR.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2		
12	TABAQUISMO SOTANO (SITE)	MINI SPLIT	YORK	YSDA12FS-ADKA	3		
13	LABORATORIO DE INFLAMACION (EPOC)	MINISPLIT	CARRIER	53RSC183D , SERIE : 3828183	3		
						SUBTOTAL	



### PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO"															
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>1,0 (CÁMARAS FRIGORÍFICAS)</b>															
1	ALIMENTACIÓN	CÁMARA FRIGORÍFICAS	FALEMATIC	DFM-4.4	2			X				X			
2	ALMACÉN DE VÍVERES	CÁMARA FRIGORÍFICAS	FRIGOTHERM	S/M	2			X				X			
3	ALMACÉN DE VÍVERES	CÁMARA FRIGORÍFICAS	BOHM DE MÉXICO	SJH0301M2C E	2			X				X			
4	PATOLOGÍA	CÁMARA FRIGORÍFICAS PARA 6 CADÁVERES	FRIGUS	ICA223001	2			X				X			
5	INFECTOLOGIA PASILLO	CÁMARA FRÍA	S/M	S/M	2			X				X			
6	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	CÁMARA FRÍA	S/M	S/M	2			X				X			
<b>2,0 (MÁQUINAS DE HIELO)</b>															
1	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA	MAQUINA DE HIELO	SCOTMAN	AFE4006-IH	2		X					X			
2	LABORATORIO DE ONCOLOGIA BIOMEDICA	MAQUINA DE HIELO	SCOTMAN	B322-S SERIE:13071 320015653	2		X					X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	<b>3,0 (CONGELADORES)</b>														
1	(U.I.) ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	2			X					X		
2	(U.I.) LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	CONGELADOR	HOSSMAN	S/M	2			X					X		
3	(U.I.) LABORATORIO DE INMUNOQUIMICA	CONGELADOR HORIZONTAL	WOODS	S/M	2			X					X		
4	(U.I.) LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL	CONGELADOR HORIZONTAL	GENERAL ELECTRIC	S/M	2				X					X	
5	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
6	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
7	CIRUGÍA EXPERIMENTAL	CONGELADOR	AMERICAN	RE-600-4	2				X					X	
8	DEPÓSITOS DE BASURA (intendencia)	CONGELADOR HORIZONTAL	TORO REY	CH-15	2				X					X	
9	INMUNOLÓGICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	2				X					X	
10	INMUNOLÓGICA	CONGELADOR	AMERICAN	CV-250	2		X					X			
11	INMUNOLÓGICA (MATRIZ EXTRACELULAR)	CONGELADOR	AMERICAN	S/M	2		X					X			
12	URGENCIAS	CONGELADOR	TORO REY	CH5	2		X					X			
13	AUTOINMUNIDAD	CONGELADOR	AMERICAN	CU25	2		X					X			
14	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR	CONGELADOR	FRIGIDAIRE	CLFC1326F W1	2		X					X			
15	BIOQUÍMICA Y MEDICINA AMBIENTAL	CONGELADOR	NIETO	CVC15	2		X					X			
16	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	CONGELADOR	TORO REY	CAT-CVP520	2		X					X			
17	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	CONGELADOR VERTICAL	TORO REY	R-14	2		X					X			
18	MICROBIOLOGÍA PAB. 10	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	3767A	2		X					X			
19	PABELLON 11	CONGELADOR	METAL FRIO	S/M	2		X					X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>4,0 (ENFRIADORES -CALENTADORES DE AGUA)</b>															
1	(U.I.) APOYO TÉCNICO	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1				X						
2	(U.I.) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	AMERICAN	S/M	1				X						
3	RELACIONES LABORALES	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	DE-300	1				X						
4	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1				X						
5	BIOESTADÍSTICA (archivo clínico)	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1				X						
6	CAPACITACIÓN	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1				X						
7	CONTABILIDAD	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1				X						
8	CONTROL DE BIENES	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	S/M	1				X						
9	MEDICINA PREVENTIVA	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA	PURESA	##	1				X						
<b>5,0 (REFRIGERADORES)</b>															
1	(U.I.) BIOQUÍMICA Y MEDICINA AMBIENTAL	REFRIGERADOR	MABE	S/M	2				X					X	
2	(U.I.) BIOTERIO	REFRIGERADOR	TYLER	S/M	2				X					X	
3	(U.I.) BIOTERIO	REFRIGERADOR	MABE	S/M	2				X					X	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
5	(U.I.) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	REFRIGERADOR	CABHERS	S/M	2				X					X	
6	(U.I.) LABORATORIO DE AUTO INMUNIDAD	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
7	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	CABHERS	S/M	2				X					X	
8	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
9	(U.I.) LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
10	(U.I.) MORFOLOGÍA	REFRIGERADOR	AMERICAN	RC-270	2				X					X	
11	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
12	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	FRILATIC	S/M	2				X					X	
13	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR	FRILATIC	S/M	2				X					X	
14	ALERGIA E INMUNOLÓGIA CLÍNICA (MATRIZ EXTRACELULAR)	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
15	CIRUGÍA (oficinas)	REFRIGERADOR	ACROS	A-50	2				X					X	
16	FISIOLOGÍA RESPIRATORIA	REFRIGERADOR	VIDEO VOX	S/M	2				X					X	
17	HIPERACTIVIDAD BRONQUIAL	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
18	INMUNOGENETICA HLA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2				X					X	
19	INMUOQUIMICA	REFRIGERADOR	WIHILPOOL	-----	2				X					X	
20	LAVANDERÍA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	S/M	2				X					X	
21	MEDICINA PREVENTIVA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	##	2					X			X		
22	PABELLÓN 1 (oficina)	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	S/M	2					X			X		
23	PABELLÓN 2 (norte)	REFRIGERADOR	ACROS	S/M	2					X			X		
24	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (uci)	REFRIGERADOR	S/M	S/M	2					X			X		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
25	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (P.A)	REFRIGERADOR	TORO REY	S/M	2					X			X		
26	BIOQUÍMICA Y MEDICINA AMBIENTAL	REFRIGERADOR	NIETO	REB300	2					X			X		
27	NEUMOPEDIATRIA	REFRIGERADOR COMERCIAL DE VITRINA	TORO REY	R36	2					X			X		
28	FARMACIA	REFRIGERADOR	KELVINATOR	S/M	2					X			X		
29	FARMACIA	REFRIGERADOR	AMERICAN	S/M	2					X			X		
30	INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	WT0001D	2					X			X		
31	(U.I.) INMUNOQUIMICA	REFRIGERADOR	WHIRPOOL	V553252721	2					X			X		
32	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA (MCROBACTERIAS)	REFRIGERADOR	TOR-REY	12-000969	2					X			X		
33	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA(CUARTO DE REFRIGERADORES)	REFRIGERADOR	TOR-REY	J-12001012	2					X			X		
34	BIOLOGIA CELULAR	REFRIGERADOR	METAL FRIO	94-0374	2					X			X		
35	FARMACIA HOSPITALARIA	REFRIGERADOR	HACEV	RVC-3NOM	2					X			X		
36	LABORATORIO DE BIOQUIMICA	REFRIGERADOR	AMERICAN	-----	2					X			X		
	<b>6,0 (FRIGO BAR)</b>														
1	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	LG	S/M	2		X							X	
2	COMUNICACIÓN SOCIAL	REFRIGERADOR FRIGO BAR	SANYO	SR1287X	2		X							X	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	CONTROL DE BIENES	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		X							X	
4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		X							X	
5	ESTOMATOLOGÍA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		X							X	
6	ESTOMATOLOGÍA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	PHILIPS	S/M	2		X							X	
7	PABELLON 1	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TORO REY	VRD-SAI	2		X							X	
8	PABELLON 2	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TORO REY	VRD-SAI	2		X							X	
9	PABELLON 3 CUARTO DE MEDICAMENTOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-SAL	2		X							X	
10	PABELLÓN 4 (norte)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	S/M	2		X							X	
11	PABELLON 5 CUARTO DE MEDICAMENTOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AL	2		X							X	
12	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO (SAIT)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		X							X	
13	RECUPERACIÓN	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	2		X							X	
14	UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA (uti)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		X							X	
15	UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5A6	2		X							X	
16	UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	2		X							X	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
17	INTENDENCIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		X							X	
18	URGENCIAS (FARMACIA)	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR- REY	VRD-5AI	2		X							X	
19	NEUMOPEDIATRIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR- REY	VRD-5AI	2		X							X	
20	COORDINACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS	REFRIGERADOR FRIGO BAR	MABE	S/M	2		X							X	
21	PABELLON 7 OTORRINOLARINGOLOGIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-SAL	2		X							X	
22	SERVICIO BRONCOSCOPIA	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	2		X							X	
23	QUIROFANO	REFRIGERADOR FRIGO BAR	TOR-REY	VRD-5AI	2		X							X	
	<b>7,0 (EXTRACTORES)</b>														
1	(U.I.) BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	VSCWEH	2	X						X			
2	(U.I.) BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	135ABC	2	X						X			
3	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	EXTRACTOR	-----	-----	2	X						X			
4	ALERGIA E INMUNOLÓGICA CLÍNICA (HLA)	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	2	X						X			
5	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	3	X						X			X
6	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	3	X						X			X
7	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	3	X						X			X
8	ALIMENTACIÓN	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	3	X						X			X
9	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ	EXTRACTOR	ARME	VSCCWTH	2	X						X			
10	AZOTEA ESTOMATOLOGÍA	EXTRACTOR	-----	-----	2	X						X			

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11	AZOTEA ESTOMATOLOGÍA	EXTRACTOR	-----	-----	2	X						X			
12	BRONCOSCOPIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM40	2	X						X			
13	IMAGENOLOGIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET2000	2	X						X			
14	INFORMÁTICA Y ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	EXTRACTOR	ARME	##	2	X						X			
15	INVESTIGACIÓN ALERGIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	2	X						X			
16	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	2	X						X			
17	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	2	X						X			
18	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	2	X						X			
19	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	-----	2	X						X			
20	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM30	2	X						X			
21	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CM60	2	X						X			
22	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	2		X						X		
23	LAVANDERÍA	EXTRACTOR	S/M	-----	2		X						X		
24	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-091-4	2		X						X		
25	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-MLDX-QP	2		X						X		
26	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	2		X						X		
27	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	2		X						X		
28	PABELLÓN 5	EXTRACTOR	GREENHECK	MCGB-091-4X	2		X						X		
29	PATOLOGÍA	EXTRACTOR	ARME	-----	2		X						X		
30	PATOLOGIA	EXTRACTOR	ARME	87ABB	2		X						X		
31	PATOLOGIA	EXTRACTOR	ARME	87ABB	2		X						X		
32	PATOLOGIA	EXTRACTOR	ARME	87ABB	2	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
33	PATOLOGIA	EXTRACTOR	ARME	87ABB	2		X						X		

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
34	QUIRÓFANO	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	2		X						X		
35	QUIRÓFANO	EXTRACTOR	ARME	VSCWTH	2		X						X		
36	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	163ABD	2		X						X		
37	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	165ABD	2		X						X		
38	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	200ABE	2		X						X		
39	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	EXTRACTOR	S/M	165ABF	2		X						X		
40	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	-----	2		X						X		
41	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	2			X						X	
42	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMD-QD	2			X						X	
43	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	EXTRACTOR	GREENHECK	G-075-DGEX-QD	2			X						X	
44	URGENCIAS (u. Trauma) Nueva Área de Consulta Externa.	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	2			X						X	
45	VIROLOGIA PABELLÓN 10	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	CET-4000	2			X						X	
46	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	245-ABC	2			X						X	
47	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	2			X						X	
48	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	2			X						X	
49	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	ARMEE	100-ABB	2			X						X	
50	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	2			X						X	
51	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	EDM-160	2			X						X	
52	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	EDM-160	2			X						X	
53	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	GREENHECK	GB-101-LMDX-QD	2			X						X	
54	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR	SOLARE PALAO	HSM200	2			X						X	
55	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR VENTILADOR CON 1 FILTRO HEPA DE 24 X12 X 11 1/2 DE 99.97% DE EFICIENCIA	SOLARE PALAO	HSM-200	2			X						X	

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

56	NEUMOPEDIATRIA	EXTRACTOR VENTILADOR CON 1 FILTRO PLEAT DE 65 % DE EFICIENCIA DE 24 X 12 X 2 Y UN FILTRO METALICO DE 12 X 24 X 1	SOLARE PALAO	EDM-160	2			X						X	
57	AUDITORIO FERNADO REBORA GUTIERREZ	EXTRACTOR	ARME	VSCCWTH	2			X						X	
58	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	EXTRACTOR CON BANCO DE FILTROS CON 2 FILTROS HEPA DE 99.97% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 , 2 FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	YORK	H3CE240A25 B	3			X			X			X	
59	MEDICINA NUCLEAR	EXTRACTOR CON 1 FILTRO HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA , 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA , 1 FILTRO PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2.	ARME	CWTH , SERIE: 1151669-1	3			X			X			X	
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

60	BRONCOSCOPIA	EXTRACTOR CON 1 FILTRO HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA , 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA , 1 FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 24 X 24 X 1	SOLARE PALAO	-----	3			X			X			X	
61	CEYE	EXTRACTOR DE JAULA DE ARDILLA			3			X			X			X	
62	RADIOLOGIA	EXTRACTOR	POWER ELECTRIC	FDR1446 RV-A	3			X			X			X	
63	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (PLANTA BAJA)	EXTRACTOR	S&P	-----	3			X			X			X	
64	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (CUARTO DE ESTERILIZACION)	EXTRACTOR	S/M	-----	3			X			X			X	
65	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (CUARTO DE PROCEDIMIENTOS)	EXTRACTOR	S&P	-----	3			X			X			X	
66	RADIOLOGIA BAÑOS	EXTRACTOR	S&P	-----	3			X			X			X	
67	CEYE	EXTRACTOR	S&P	-----	3			X			X			X	
68	CEYE	EXTRACTOR	S&P	-----	3			X			X			X	
69	QUIROFANO	EXTRACTOR	S&P	-----	3			X			X			X	
70	LAVANDERIA	EXTRACTOR	S&P	-----	3			X			X			X	
71	CIRUGIA	EXTRACTOR	SAM	-----	3			X			X			X	
72	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ	EXTRACTOR	S&P	-----	3			X			X			X	
73	BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	CWTH	3			X			X			X	
74	BIOTERIO	EXTRACTOR	ARME	CWTH	3			X			X			X	
75	BIOTERIO	EXTRACTOR	S/M	-----	3			X			X			X	
	<b>8,0 (UNIDAD DE VENTANA)</b>														

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

1	IMAGENOLOGIA.	UNIDAD DE VENTANA	REALVEN	-----	2	X							X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	<b>9,0 (UNIDAD DE PAQUETE)</b>														
1	(U.I.) LAB. DE INMUNOQUIMICA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	DIEB036A06 B	2	X						X			
2	ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	P2CE240A25 C	2	X						X			
3	BRONCOSCOPIA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	DM090L00A	2	X						X			
4	HEMODINAMIA	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50EE048532	2	X						X			
5	HEMODINAMIA	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50EE048531	2	X						X			
6	IMAGENOLOGIA (tomografía)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	JOTFF01250 1	2	X						X			
7	IMAGENOLOGIA (tomografía)	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D1EB060A25 B	2	X						X			
8	INVESTIGACIÓN EN ALERGIA P-11	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE090A25 A	2	X						X			
9	INVESTIGACIÓN EN INMUNOLÓGICA (HLA) P-10	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE120A25 A	2	X						X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	UNIDAD DE PAQUETE CON 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 x 24 x 2" CON 6 BOLSAS Y MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 95% DE EFICIENCIA Y 1 FILTRO DESECHABLE DE 30/35% CARTON DE 24 x 24 x 2" EXTRACCION: 1 FILTRO HEPA DE 99.97% DE 24 X 24 X 12 , 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA, 1 FILTRO PLEAT DE 24 X 24 X 2 30/35%.	BDP COMPANY	564APX0360 00AAAF	2	X						X			
11	INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE120A25 A	2	X						X			
12	INVESTIGACIÓN EN VIROLOGÍA P-10	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D4CE060A25 A	2	X						X			
13	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D2CE180A25 C	2	X						X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
14	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD DE PAQUETE CON 1 FILTRO HEPA DE 23 3/8 X 23 3/8 X 5 7/8 EFICIENCIA DE 99.97% Y 1 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 23 3/8 x 23 3/8 x 12" CON 6 BOLSAS EFICIENCIA DE 90-95% Y UN FILTRO PLISADO DE 30/35% DE EFICIENCIA DE 23 3/8 X 23 3/8 X 2".	YORK	DIEB060A25 B	3	X			X			X			
15	RECUPERACIÓN	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	02CE240A25 B	2	X						X			
16	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (uci)	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	D1CE120A25 B	2	X						X			
17	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50ZP-060-511	2	X						X			
18	NEUMOPEDIATRIA (SALA DE ESPERA)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	TCH180C3	2	X						X			
19	NEUMOPEDIATRIA (AULAS DE CAPACITACIÓN)	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	TCH075C3	2	X						X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>10,0 (LAVADORA DE AIRE)</b>															
1	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ	LAVADORA DE AIRE (CON 4 FILTROS DE GALLETA DE 52 X 12 X 12)	MASTER COOL	-----	1				X						
2	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ	LAVADORA DE AIRE (CON 4 FILTROS DE GALLETA DE 52 X 12 X 12)	MASTER COOL	-----	1				X						
3	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON 2 FILTROS DE GALLETA DE 27 X 11 5/8 X 6 Y 1 FILTROS DE 27 X 12 X 6 1 FILTRO DE 27 X X 6 X6)	MASTER COOL	-----	1				X						
4	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON 3 FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6 Y 1 DE 27 X 6 X6)	MASTER COOL	-----	1				X						
5	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON 3 FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6 Y 1 DE 27 X 6 X6)	MASTER COOL	-----	1				X						
6	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	LAVADORA DE AIRE (CON 3 FILTROS DE GALLETA 24 X 12 X 6 Y 1 DE 24 X 6 X 6)	MASTER COOL	-----	1				X						

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	<b>11,0 (UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO)</b>														
1	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 2 DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS) Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 26 X 12 X 6, 3 FILTROS DE GALLETA DE 24 X 12 X 6	YORK	H4CE090A25-A	3	X			X			X			
2	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 2 DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS) Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 24 X 12 X 6 Y 1 FILTRO DE GALLETA 23 X 9 X 6	YORK	H4CE090A25-A	3	X			X			X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	(U.I.) BIOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA Y 2 DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12" CON 6 BOLSAS) Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6 Y 1 FILTRO DE GALLETA DE 26 X 6 X 3	YORK	H4CE090A25-A	3	X			X			X			
4	(U.I.) BOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA Y 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS DE 95% DE EFICIENCIA ) 3 FILTROS DE GALLETA DE 29 X 12 X 6 1/2 Y 1 FILTRO DE GALLETA DE 29 X 2 X 6 1/2.	YORK	ACO60X1024 A	3	X			X			X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5	(U.I.) BOTERIO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 1 FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS)Y 3 FILTROS DE GALLETA DE 29 X 12 X 6 1/2	YORK	ACO36X1024 A	3	X			X			X			
6	(U.I.) CIRUGÍA EXPERIMENTAL	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 65 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS)	YORK	H2CE120A25 -B	2		X						X		
7	CENTRAL DE ESTRILACION Y EQUIPOS (ceye)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA Y 2 DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS)	YORK	H4CE090A25 -B	2		X						X		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8	PABELLÓN 6	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA LISO , 1 FILTRO HEPA DE 12 X 12 X 24 DE 99.97 % DE EFICIENCIA LISO , 1 FILTRO DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA Y UN FILTRO DE BOLSA DE 20 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA Y 1 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2" Y 1 DE 20 X 24 X 2"	CARRIER	39MN068005	2		X						X		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9	QUIRÓFANO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA Y 2 FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA CON 6 BOLSAS)2 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	YORK	NACN006627	3	X			X			X			
10	QUIRÓFANO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 4 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA Y 4 FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 12" CON 6 BOLSAS) Y 4 FILTROS PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	YORK	H2CE120A25 -B	3	X			X			X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11	CONSULTA EXTERNA Área nueva)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO	CARRIER	38ARZ008	2		X						X		
12	QUIROFANO (Urgencias)	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTRO HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA , 1 FILTRO DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS Y 1 FILTRO PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	CARRIER	38CK-060	3	X			X			X			

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) JEFATURA	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 2 FILTROS HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 95% DE EFICIENCIA BRIDADO , 3 FILTROS HEPA DE 12 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADO , 1 FILTRO HEPA DE 12 X 12 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADOS , 2 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 12 X 24 X 2 , 1 FILTRO PLEAT DE 12 X 12 X 2 Y 2 FILTROS PLEAT DE 24 X 24 X 2 , 1 FILTRO PLEAT DE 24 X 12 X 2	CARRIER	38AK5016-521	2		X						X		
14	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) OTORRINO	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 6 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 95% DE EFICIENCIA BRIDADOS, 6 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2"	CARRIER	38AK5024-521	2		X						X		

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
15	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) TUBERCULOSIS	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 1 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA, 1 FILTRO DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X24X12 DE 95% DE EFICIENCIA Y 1 FILTRO PLEAT DE 30/ 35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2"	CARRIER	38CKC048-M-5B1	2		X						X		
16	CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) SALA DE ESPERA	UNIDAD DE SISTEMA DIVIDIDO (CON 8 FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADO, 8 FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2"	CARRIER	38AK5034	3		X			X			X		

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

17	NEUMOPEDIATRIA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (CON 6 FILTROS HEPA DE 24"X 24 X 12" 99. 97 % DE EFICIENCIA LISOS CON 0.3 MICRAS, 8 FILTROS METALICOS DE 22 x 18 7/8 X 1 3/4", 8 FILTROS PLEAT 30-35% DE 22 X 18 1/2 X 1 3/4 ", 4 FILTROS PLEAT 60-65% DE 22 X 19 X 1 3/4 ", 4 FILTROS PLEAT 60-65% 23 X 18 3/4 X 1 3/4", 8 FILTROS 24 X 24 X 12" LISOS EFICIENCIA 90-95 % )DE CAJA CON BRIDA INCLUYE LIMPIEZA DE FILTROS	CARRIER	39MDSTW04 KEPHBXTGH	2	X						X	
18	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	YORK	H3CE240A25 B	2	X						X	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
19	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	28U2A08A0A SAOAOA0	3	X				X				X	
20	FARMACIA HOSPITALARIA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON 4 FILTROS HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA , 4 FILTROS DE BOLSA DE 65 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 , 6 FILTROS PLEAT DE 30/35% DE EFICIENCIA DE 20X 20 X 2 .	YORK	H3CE240A25 B	2		X						X		
21	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON 2 FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA , 2 FILTROS DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA , 2 FILTRO PLEAT DE 24 X 24 X 4 DE 30/35 % DE EFICIENCIA	CARRIER	28U2A08A0A SAOAOA0	3	X				X				X	

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>12,0 (HUMIDIFICADORES)</b>															
1	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 1 64 AMP. 240 VOLTTS	ARMSTRON G	EHU-704	3	X				X				X	
2	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 2	ARMSTRON G	EHU-700	3	X				X				X	
3	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 3 48 AMP. 240 VOLTTS	ARMSTRON G	EHU-703	3	X				X				X	
4	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 4	ARMSTRON G	EHU-703	3	X				X				X	
5	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 5	ARMSTRON G	EHU-700	3	X				X				X	
6	NEUMOPEDIATRIA	HUMIFICADOR No 6	ARMSTRON G	EHU-700	3	X				X				X	
<b>12-A (DESHUMIDIFICADORES)</b>															
1.A	BIOTERIO LABORATORIO PRODUCCION DE ANIMALES	DESHUMIDIFICADORES (8 Equipos)	DAMBY	EHU-700	1					X					
<b>13,0 (MINI SPLIT)</b>															
1	ALERGIA	MINI SPLIT	YORK	AC018M1024 A	3	X				X					X
2	ALERGIA	MINI SPLIT	YORK	AC018M1024 A	3	X				X					X
3	CÁNCER PULMONAR (cuarto común)	MINI SPLIT	YORK	AC012M1027 CG	3	X				X					X
4	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16 A	3	X				X					X
5	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16 A	3	X				X					X
6	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16 A	3	X				X					X
7	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16 A	3	X				X					X
8	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16 A	3	X				X					X
9	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16 A	3	X				X					X

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

10	CLÍNICA DEL SUEÑO	MINI SPLIT	YORK	NOH12PE16 A	3	X				X						X
11	CONSULTA EXTERNA ADMISIÓN (SITE BIOMEDICA)	MINI SPLIT	TRANE	TTK524X10E AB	3	X				X						X
12	CONTABILIDAD (Quiosco)	MINI SPLIT	L.G.	-----	3	X				X						X
13	DIRECCIÓN GENERAL	MINI SPLIT	MC QUAY	MLC020B KFCI	3	X				X						X
14	DIRECCIÓN GENERAL	MINI SPLIT	MC QUAY	MLC020B KFCI	3	X				X						X
15	IMAGENOLOGIA (Rayos X)	MINI SPLIT	YORK	HLDA18FS- ADR	3	X				X						X
16	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	TRANE	2TTBO036A 1000CA	3	X				X						X
17	IMAGENOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK		3	X				X						X
18	IMAGENOLOGÍA	MINI SPLIT	CARRIER	38RSC243C- C	3	X				X						X
19	IMAGENOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK	YAU-48CR	3	X				X						X
20	IMAGENOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK	YIOA24 FS- ADK	3	X				X						X
21	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK	YHD1936 PS-ADF	3	X				X						X
22	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	TRANE	2TTK0524J1 00AA	3	X				X						X
23	IMAGENOLOGIA	MINI SPLIT	YORK	-----	3	X				X						X
24	INFORMÁTICA (site)	MINI SPLIT	YORK	MOL25KE16 A	3	X				X						X
25	PATOLOGÍA (pabellón 8)	MINI SPLIT	PAYNE	PA10JA018- A	3	X				X						X
26	ECOCARDIOGRAFÍA	MINI SPLIT	YORK	H2CM024A6 2AAA1A	3	X				X						X
27	ECOCARDIOGRAFÍA	MINI SPLIT	YORK	H2CM024A6 2AAA1A	3	X				X						X
28	TESORERÍA	MINI SPLIT	-----	ACO36X102 G	3	X				X						X
29	(U.I.) LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR	MINI SPLIT	YORK	-----	3	X				X						X
30	BANCO DE SANGRE	MINI SPLIT	YORK	ACO36X1024 A	3	X				X						X
31	INFORMÁTICA (DEL CONMUTADOR DE TELEFONÍA)	MINI SPLIT	-----	-----	3	X				X						X
32	(U.I.) BIOLOGÍA MOLECULAR	MINI SPLIT	YORK	-----	3	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

33	(U.I.) BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	LG	G121CB	3	X				X					X
34	(U.I.) CUARTO DE CULTIVO DE BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	LG	S1121CD	3	X				X					X
35	(U.I.) FARMACOLOGÍA	MINI SPLIT	CARRIER	38HPC123C-C	3	X				X					X
36	(U.I.) CITOMETRO CÁNCER PULMONAR	MINI SPLIT	YORK	HLDA 18FS-ADR	3	X				X					X
37	(U.I.) BIOQUÍMICA	MINI SPLIT	YORK	G121CB	3	X				X					X
38	(U.I.) CUARTO DE CULTIVO	MINI SPLIT	LG	SJ121CD	3	X				X					X
39	LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA	MINI SPLIT	YORK	MOC261210A	3	X				X					X
40	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MINI SPLIT	YORK	YJJA18FS-ADK	3	X				X					X
41	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	MINI SPLIT	CARRIER	_____	3	X				X					X
42	CEYE	MINI SPLIT	INTENSITI	MOD. CPT60KF-3 SERIE. C60F-00432	3	X				X					X
43	BIOQUIMICA	MINISPLIT	LG	SP121CN	3	X				X					X
44	PABELLON 3 CUARTO DE ONCOLOGIA	MINISPLIT	LG	SP121CN	3	X				X					X
45	TOMOGRAFO CONSULTA EXTERNA	MULTI SPLIT	TREEN	2TTKOS60C 1000AL	3	X				X					X
46	FISIOLOGIA	MINISPLIT	YORK	INV. 470194	3	X				X					X
47	FISIOLOGIA	MINISPLIT	YORK	INV. 470195	3	X				X				X	
48	FISIOLOGIA	MINISPLIT	YORK	INV.470196	3	X				X				X	
49	CUARTO COMUN DE BIOQUIMICA	MINISPLIT	LG	2D1X00V7	3	X				X				X	
50	CUARTO COMUN DEL CITOMETRO	MINISPLIT	TEMPSTAR	R2AMB6AK3 00	3	X				X				X	
51	OTORRINOLARINGOLOGIA	MINISPLIT	CARRIER	38NL0243	3	X				X				X	
52	ANALISIS MORFOLOGICOS (REUMATOLOGIA)	MINISPLIT	TREEN	2TT0512G1P 00AA	3	X				X				X	
53	LABORATORIO DE BIOQUIMICA	MINISPLIT	YORK	YHFF2C060B ABFX	3	X				X				X	
54	AUDITORIO DONATO ALARCON	MINISPLIT	TEMPSTAR	R24M60AKA 300	3	X				X				X	

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

55	AUDITORIO DONATO ALARCON	MINISPLIT	TEMPSTAR	R24M60AKA 300	3	X			X			X
56	AUDITORIO DONATO ALARCON	MINISPLIT	TEMPSTAR	R24M60AKA 300	3	X			X			X
57	LABORATORIO CLINICO (INFORMATICA)	MINISPLIT	CARRIER	UPC123AE	3	X			X			X
58	CAJA DE CONSULTA EXTERNA	MINISPLIT	FREYVEN	38FRE123A- C	3	X			X			X
59	FIBROSIS PULMONAR	MINISPLIT	YORK	YNDA36FS- EDT	3	X			X			X
60	FIBROSIS PULMONAR	MINISPLIT	LG	50121CD	3	X			X			X
61	FIBROSIS PULMONAR	MINISPLIT	CARRIER	38UPQ243A- C	3	X			X			X
62	FISIOLOGIA	MINISPLIT	TREEN	24EW0536G 1000A , SERIE: 63229943260	3	X			X			X
63	CENTRO DE DOCUMENTACION INSTITUCIONAL	MINISPLIT	YORK	BOH35R16A , SERIE : 404T17406- 000	3	X			X			X
64	CENTRO DE DOCUMENTACION INSTITUCIONAL	MINISPLIT	YORK	BOH35R16A , SERIE : 404T17406- 000	3	X			X			X
65	CENTRO DE DOCUMENTACION INSTITUCIONAL	MINISPLIT	YORK	BOH35R16A , SERIE : 404T17406- 000	3	X			X			X
66	FARMACIA	MINISPLIT	CARRIER	38RSC123C- C	3	X			X			X
67	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (CUARTO DE CULTIVO)	MINISPLIT	FREYUEN	-----	3	X			X			X
68	INMUNOLOGIA GENETICA	MINISPLIT	L.G.	SP121CA	3	X			X			X
	<b>14 FAN AND COIL</b>											
1	NEUMOPEDIATRIA	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN AND COIL (2 REJILLAS)	TWE-060A3	2		X					X
2	CONSULTA EXTERNA NUEVA (ENDOSCOPIA)	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN AND COIL (2 REJILLAS)	MARCA TRANE MCD-530	2		X					X

LPN-ELECTRÓNICA-No.-LA-012NCD002-E9-2018

3	CONSULTA EXTERNA NUEVA (RAYOS "X")	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN AND COIL (2 REJILLAS)	MARCA TRANE MCD-536	2			X					X		
4	CONSULTA EXTERNA (TOMOGRFÍA)	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN AND COIL (2 REJILLAS)	MARCA TRANE 2TTK0560C1 000AL	2			X					X		
5	CONSULTA EXTERNA (TOMOGRFÍA)	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN AND COIL (2 REJILLAS)	RIEDEL MOD.LNK645 -1A	2			X					X		
6	CONSULTA EXTERNA (URGENCIAS)	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN AND COIL (2 REJILLAS)	MARCA TRANE 2MCD0560C 10WOAL	2			X					X		
7	CONTROL DE MÁQUINAS (MEDICINA NUCLEAR)	UNIDAD EVAPORADORA DE SISTEMA DIVIDIDO	FAN AND COIL (2 REJILLAS)	MARCA TRANE 2TTB0036A1 000CB	2			X					X		
No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>14.- FILTROS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO</b>															
55	EXTRACTOR NEUMP. 55														
	FILTRO HEPA DE 24 X12 X 11 1/2 DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
56	EXTRACTOR NEUMP.56														
	FILTRO DESECHABLE TIPO PLEAT DE 65% DE EFICIENCIA DE 24 X 12 X 2	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO METALICO DE 12 X 24 X 1	PZA	ANUAL	1	1				X						
58	EXTRACTOR LAB.DE MICRO. CLIN.58														
	FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 99.97% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	SEMESTRAL	2	2	X						X			

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
59	EXTRACTOR MEDICINA NUCLEAR 59														
	FILTRO PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2.	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 99.97% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
60	EXTRACTOR BRONCOSCOPIA 60														
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
	FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 24 X 24 X 1	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
10	UNIDAD PAQUETE EN INVEST. EN MICROB. 10														
	FILTRO DESECHABLE DE 30/35% CARTON DE 24 x 24 x 2" EXTRACCION:	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO PLEAT DE 24 X 24 X 2 30/35%	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA DE 24 x 24 x 12" CON 6 BOLSAS Y MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 99.97% DE 24 X 24 X 12	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
14	UNIDAD PAQUETE LAB. DE MICROB. CLÍNICA (14)														
	FILTRO PLISADO DE 30/35% DE EFICIENCIA DE 23 3/8 X 23 3/8 X 2"	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 23 3/8 x 23 3/8 x 12" CON 6 BOLSAS EFICIENCIA DE 90-95%	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 23 3/8 X 23 3/8 X 5 7/8 EFICIENCIA DE 99.97%	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	<b>LAVADORAS DE AIRE</b>														
1	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ (1)														
	FILTROS DE GALLETA DE 52 X 12 X 12	PZA	CUATRIMESTRAL	4	3	X				X					X
2	AUDITORIO FERNANDO REBORA GUTIERREZ (2)														
	FILTROS DE GALLETA DE 52 X 12 X 12	PZA	CUATRIMESTRAL	4	3	X				X					X
3	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (3)														
	FILTROS DE GALLETA DE 27 X 11 5/8 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	2	3	X				X					X
	FILTRO DE GALLETA DE 27 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3	X				X					X
	FILTRO DE GALLETA 27 X 6 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3	X				X					X
4	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (4)														
	FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3	X				X					X
	FILTRO DE GALLETA DE 27 X 6 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3	X				X					X
5	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (5)														
	FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3	X				X					X
	FILTRO DE GALLETA 27 X 6 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3	X				X					X
6	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (6)														
	FILTROS DE GALLETA 24 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3	X				X					X
	FILTRO DE GALLETA DE 24 X 6 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3	X				X					X

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (1)														
	FILTROS DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2	X						X			
	FILTROS DE GALLETA DE 26 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3	X				X					X
	FILTROS DE GALLETA DE 24 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3	X				X					X
2	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (2)														
	FILTROS DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2	X						X			
	FILTROS DE GALLETA DE 24 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3	X				X					X
	FILTRO DE GALLETA 23 X 9 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3	X				X					X
3	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (3)														
	FILTROS DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12" CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2	X						X			
	FILTROS DE GALLETA DE 27 X 12 X 6	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3	X				X					X
	FILTRO DE GALLETA DE 26 X 6 X 3	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3	X				X					X

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (4)														
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS DE 95 % DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
	FILTROS DE GALLETA DE 29 X 12 X 6 1/2	PZA	CUATRIMESTRAL	3	3	X				X					X
	FILTRO DE GALLETA DE 29 X 2 X 6 1/2.	PZA	CUATRIMESTRAL	1	3	X				X					X
5	SISTEMA DIVIDIDO BIOTERIO (5)														
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
	FILTROS DE GALLETA DE 29 X 12 X 6 1/2	PZA	CUATRIMESTRAL	4	3	X				X					X
6	SISTEMA DIVIDIDO CIRUGÍA EXPER.(6)														
	FILTROS DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 65 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS)	PZA	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
7	CENTRAL DE ESTRILACION Y EQUIPOS (ceye)														
	FILTROS DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2	X						X			
8	SISTEMA DIVIDIDO DEL PABELLÓN 6 (8)														
	FILTRO PLEAT DE 20 X 24 X 2 DE 30/35% DE EFICIENCIA	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA DE 95 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO DE BOLSA DE 20 X 24 X 12 DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA LISO	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
	FILTRO HEPA DE 12 X 12 X 24 DE 99.97 % DE EFICIENCIA LISO	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
9	SISTEMA DIVIDIDO QUIRÓFANO (9)														
	FILTRO PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	2	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2	X						X			
10	SISTEMA DIVIDIDO QUIRÓFANO (10)														
	FILTROS PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTROS DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X 24 X 12" CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	4	5		X		X		X		X		X
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	4	2	X						X			
12	SISTEMA DIVIDIDO QUIROFANO (u. Trauma) (12)														
	FILTRO PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA DE 95% DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12 CON 6 BOLSAS	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 99.97 % DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
13	SISTEMA DIVIDIDO CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) JEFATURA (13)														
	FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 12 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	2	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO PLEAT DE 12 X 12 X 2	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTROS PLEAT DE 30 /35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	2	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO PLEAT DE 24 X 12 X 2	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	FILTROS HEPA DE 24" X 24 X 12" DE 95% DE EFICIENCIA BRIDADO	PZA	SEMESTRAL	2	2	X						X			
	FILTROS HEPA DE 12 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADO	PZA	SEMESTRAL	3	2	X						X			
	FILTRO HEPA DE 12 X 12 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADOS	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
14	SISTEMA DIVIDIDO CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) OTORRINO (14)														
	FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2"	PZA	MENSUAL	6	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 95% DE EFICIENCIA BRIDADOS	PZA	SEMESTRAL	6	2	X						X			
15	SISTEMA DIVIDIDO CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) TUBERCULOSIS (15)														
	FILTRO PLEAT DE 30/ 35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	1	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA CON MARCO DE LAMINA GALVANIZADA DE 24 X24X12 DE 95% DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	1	5		X		X		X		X		X
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12" DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	1	2	X						X			
16	SISTEMA DIVIDIDO CONSULTA EXTERNA (Área Nueva) SALA DE ESPERA(16)														
	FILTROS PLEAT DE 30/35 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 2	PZA	MENSUAL	8	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTROS HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA BRIDADO	PZA	SEMESTRAL	8	2	X						X			
17	UMA .NEUMOPEDIATRIA (17)														
	FILTROS PLEAT 30-35% DE 22 X 18 1/2 X 1 3/4	PZA	MENSUAL	8	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTROS PLEAT 60-65% DE 22 X 19 X 1 3/4	PZA	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTROS PLEAT 60-65% 23 X 18 3/4 X 1 3/4	PZA	MENSUAL	4	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTROS HEPA DE 24"X 24 X 12" 99. 97 % DE EFICIENCIA LISOS CON 0.3 MICRAS	PZA	SEMESTRAL	6	2	X						X			
	FILTROS METALICOS DE 22 x 18 7/8 X 1 3/4"	PZA	ANUAL	8	1				X						
	FILTROS 24 X 24 X 12" LISOS EFICIENCIA 90-95 % )DE CAJA CON BRIDA	PZA	BIMESTRAL	8	5		X		X		X		X		X

No.	UBICACION	UNIDAD	PERIODO	No. DE FILTROS	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
20	UMA FARMACIA HOSPITALARIA(20)														
	FILTROS PLEAT DE 30/35% DE EFICIENCIA DE 20X 20 X 2	PZA	MENSUAL	6	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTROS DE BOLSA DE 65 % DE EFICIENCIA DE 24 X 24 X 12	PZA	BIMESTRAL	4	5		X		X		X		X		X
	FILTROS HEPA DE 24X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	4	2	X						X			
21	UMA LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (21)														
	FILTRO PLEAT DE 24 X 24 X 4 DE 30/35 % DE EFICIENCIA	PZA	MENSUAL	2	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 12 DE 95 % DE EFICIENCIA	PZA	BIMESTRAL	2	5		X		X		X		X		X
	FILTRO HEPA DE 24 X 24 X 12 DE 99.97% DE EFICIENCIA	PZA	SEMESTRAL	2	2	X						X			
	<b>15,0 (COMPRESORES)</b>														
1	DE 1/4 TIPO PESADO PARA CONGELADORES MCA. DANFOS.		-----	-----	8										
2	DE 1/8 PARA REFRIGERADORES Y ENFRIADORES CALENTADORES DE AGUA MCA. DANFOS.		-----	-----	12										
3	DE 1/3 PARA VITRINAS MCA. DANFOS.		-----	-----	1										
				21											

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN "TABAQUISMO"															
No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>1.0 (REFRIGERADORES)</b>															
1	(U.I.) TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	2					X				X	
2	TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	S/M	2					X				X	
3	CLINICA DE TABAQUISMO	REFRIGERADOR	NIETO	-----	2					X				X	
<b>2.0 (EXTRACTORES)</b>															
1	TABAQUISMO	EXTRACTOR	ARME	87ABB	1	X									
2	SALA DE USOS MULTIPLES (TABAQUISMO )	EXTRACTOR	S Y P	5CEB-1200	1	X									
3	SALA DE USOS MULTIPLES (TABAQUISMO )	EXTRACTOR	S Y P	5TDH500	1	X									
<b>3.0 (UNIDAD DE PAQUETE)</b>															
1	SALA DE TERAPIA. (TABAQUISMO)	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH060XXX 3BXXXAA	2					X					X
2	OFICINAS TABAQUISMO	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH120XXX 3BXXXAA	2					X					X
3	AUDITORIO TABAQUISMO	UNIDAD DE PAQUETE	DAYKIN	DCH060XXX 3BXXXAA	2					X					X

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERVICIOS	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	<b>4.0 (MINI SPLIT)</b>														
1	CAMARA DEL GESEL DERECHO	MINI SPLIT	MC. QUAY	MQIS-164024HCU2 16A	2					X				X	
2	CAMARA DEL GESEL IZQUIERDO	MINI SPLIT	MC.QUAY	MQIS-164018HCU2 16A	2					X				X	
3	ALMACEN.	MINI SPLIT	MC.QUAY	MQIS-164018HCU2 16A	2					X				X	
4	SITE.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2					X				X	
5	OFICINA 1.	MINI SPLIT	LG	SP142HN	2					X				X	
6	OFICINA 2.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2					X				X	
7	OFICINA 3.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2					X				X	
8	CONSULTORIO.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2					X				X	
9	FARMACIA	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2					X				X	
10	GIMNASIO	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2					X				X	
11	LABORATORIO FUNCION PULMONAR.	MINI SPLIT	LG	SP122HN	2					X				X	
12	TABAQUISMO SOTANO (CITE)	MINI SPLIT	YORK	YSDA12FS-ADKA	3	X				X				X	
13	LABORATORIO DE INFLAMACION (EPOC)	MINISPLIT	CARRIER	53RSC183D , SERIE : 3828183	3	X				X				X	
	FILTROS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO														
	DESECHABLE CON MARCO DE CARTÓN, TELA PLIZADA 30-35% DE EFICIENCIA MOD. PLEAT DE 14"X20"X2".				24	X				X					X
	DESECHABLE CON MARCO DE CARTÓN, TELA PLIZADA 30-35% DE EFICIENCIA MOD. PLEAT DE 16"X24"X2".				12	X				X					X

**NORMAS APLICABLES AL SERVICIO A CONTRATAR SON:**

NOM-045-SSA2-2005 "Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales

Punto 10.6.7 Cuidado de aéreas físicas, mobiliario y equipo. Siendo de Observancia obligatoria en todas las Instituciones de Atención Médica, en los Sectores Público, Social y Privado del Sistema Nacional de Salud.

NOM-016-SSA3-2012 "Infraestructura y Equipamientos de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada"

Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y 5.1.12 Asegurar el suministro de los recursos de fluidos energéticos y gases medicinales indispensables para el funcionamiento adecuado.

**Forma de Verificación**

Se verificará su cumplimiento a través del Catálogo de Conceptos y Programa de Trabajo correspondiente.

**2. Idiomas**

La propuesta deberá presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

**3. Período y lugar para la prestación de "El Servicio":**

<b>Período:</b>	01 DE MARZO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
<b>Lugar:</b>	Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, sito en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 01480, Ciudad de México

**4. Método de Evaluación:**

**Puntos y Porcentajes:** la forma en que se hará la asignación a los licitantes, será de acuerdo al CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, publicado en el Diario Oficial de la federación 9 de septiembre de 2010.

**5. Área encargada de la Administración del Contrato:**

El Servidor Público responsable de administrar "El Servicio", será el ING. JUAN ULISES GUERRERO CAMACHO, Coordinador de Servicios de Mantenimientos Contratados del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas y el encargado de verificar el cumplimiento del contrato será el ARQ. ALBERTO TORRES SOLÍS, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, o los servidores públicos que lo sustituyan, en su caso.

**6. Responsabilidad de "El Proveedor":**

"El Proveedor":

Será el único responsable por la prestación de "El Servicio", ajustándose a las especificaciones requeridas, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del área "Administradora del Servicio", para lograr el cumplimiento del objeto de "El Servicio".

No podrá subcontratar, traspasar, transferir o enajenar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la contratación que se pretende realizar.

Deberá contar con todos los permisos, licencias y/o autorizaciones requeridos por las instituciones gubernamentales competentes, con la finalidad de otorgar los servicios y dar cumplimiento a la normatividad aplicable en las materias correspondientes.

Deberá cumplir estrictamente con las disposiciones jurídicas, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, así como las Cláusulas de Calidad Internas y las demás que tenga implementadas "EL INSTITUTO" en materia de seguridad, vigilancia, protección civil e higiene. Por lo que en caso de incumplimiento, responderá ante "EL INSTITUTO" por cualquier daño o perjuicio que resulte.

**7. Pena Convencional y Deductiva:**

<p><b>Pena Convencional</b> por atraso en el cumplimiento para la prestación de "El Servicio".</p>	<p>La Pena Convencional será equivalente al 0.5% por día del monto de los servicios no prestados oportunamente, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p><b>Deductiva</b> por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "El Servicio".</p>	<p>Las deductivas serán equivalentes al 10 % determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, aplicándose dichas deducciones en la(s) factura(s) que "El Proveedor" presente para su cobro inmediatamente después de que "La Administradora del Servicio" tenga cuantificada la deducción correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto de "El Servicio", asimismo, la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

**8. Garantía de Cumplimiento:**

"El Proveedor" para garantizar al INER, el exacto cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar garantía de cumplimiento de contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II, 49, y 70 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior de acuerdo al importe de su propuesta económica y conforme:

En operaciones que fluctúen entre \$20,000.01 (VEINTE MIL PESOS 01/100 M.N.) y \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A. se garantizará a través de cheque de caja o cheque certificado.

En montos de \$100,000.01 (CIEN MIL PESOS 01/100 M.N.) en adelante. La forma de garantizar los contratos será a través de póliza de fianza, la cual deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que la afianzadora expresamente renuncia al beneficio del orden de exclusión.
- En caso de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza respectiva.
- Cuando al realizar el finiquito de los servicios resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Instituto, deberá liberar la fianza respectiva.
- Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto de los Departamentos de Adquisiciones y de Mantenimiento, Conservación y Construcción, deberá remitir al Departamento de Asuntos Jurídicos los documentos que soporten y justifiquen para su reclamación.

En caso de garantizar a través de: Fianza, ésta deberá ser expedida por Institución autorizada para ello, o cheque de caja o certificado por institución bancaria, ambos a favor de la INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor adjudicado le correspondiera garantizar con cheque de caja o certificado, podrá presentar fianza, siempre y cuando lo informe previamente a la elaboración del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, sito en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 01480, Ciudad de México salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

**La obligación cuyo cumplimiento se garantiza se considera divisible** tomando en consideración la funcionalidad y utilidad de los servicios cuando estos son prestados de manera parcial, por lo tanto la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique la obligación, el monto, plazo o vigencia del contrato.

**Forma de pago:**

El pago de los servicios será cubierto en moneda nacional a mes calendario vencido por el importe que resulte de dividir dicha cantidad entre los días ofertados por "EL PROVEEDOR" y a su vez el resultado multiplicado por el número de días devengados del mes calendario correspondiente, previa aceptación de "LOS SERVICIOS" por parte del administrador del contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", excepto el pago del mes de diciembre de 2018, el cual se efectuará dentro del mismo mes y año.

Condiciones: No podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, para efectos de contabilizar el plazo se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la dependencia o entidad junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato y la dependencia o entidad los reciba a satisfacción.

"El Proveedor" presentará ante la **Oficina de Supervisión de Servicios de Mantenimiento Contratados**, sita en Calzada de Tlalpan No. 4502, Delegación Tlalpan, Código Postal 01480, Ciudad de México, los documentos que acrediten la prestación de los servicios con sus facturas respectivas dentro de las fechas y con las características establecidas en el presente Anexo, para que esta a su vez, los revise y firme a su entera satisfacción y posteriormente los remita al Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción con la respectiva constancia de recepción de los servicios a entera satisfacción, a efecto de cubrir el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las facturas correspondientes en el Departamento citado, sita en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, del Instituto. Si ésta presenta algún error, el Instituto, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 de su Reglamento.

En caso de que "El Proveedor" no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**9. Anticipo.**

Para estos servicios no se otorgara anticipo alguno.

**10. Propositiones conjuntas**

Para estos servicios se aceptarán proposiciones conjuntas.

**11. Nacionalidad del Proveedor**

Nacional: Mexicana.

**12. Moneda o monedas en que deberá presentarse la propuesta económica.**

La moneda en que se cotizará será en moneda nacional.

